

**PROYECTO**  
**EDUCATIVO**

**APROBADA LA MODIFICACIÓN EL 13-11-2025**

**I.E.S. "VIRGEN DE LA CARIDAD" DE LOJA**

# **I.E.S. “VIRGEN DE LA CARIDAD” DE LOJA**

<b>Plan de Centro.....</b>	<b>Página 3</b>
<b>POAT.....</b>	<b>Página 203</b>
<b>ROF.....</b>	<b>Página 245</b>
<b>Plan de Gestión.....</b>	<b>Página 340</b>

**PLAN DE CENTRO**  
**IES VIRGEN DE LA**  
**CARIDAD**

<b>1.- EL CENTRO Y SU ENTORNO.....</b>	<b>7</b>
<b>2.- FINALIDADES EDUCATIVAS.....</b>	<b>9</b>
<b>3.-OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO. ....</b>	<b>12</b>
<b>4.-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA .....</b>	<b>14</b>
<b>5.-COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.....</b>	<b>16</b>
<b>6. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES .....</b>	<b>38</b>
<b>7.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.....</b>	<b>42</b>
<b>A) EQUIPOS DOCENTES. ....</b>	<b>42</b>
<b>B) ÁREAS DE COMPETENCIAS.....</b>	<b>43</b>
<b>C) DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....</b>	<b>45</b>
<b>D) DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA. 46</b>	
<b>E) EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA. ....</b>	<b>47</b>
<b>F) TUTORÍA Y DESIGNACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS. ....</b>	<b>48</b>
<b>G) DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN.....</b>	<b>49</b>
<b>DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....</b>	<b>54</b>
<b>8.- LOS `PROCEDIIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE LA ESO Y BACHILLERATO.....</b>	<b>55</b>
<b>9.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....</b>	<b>103</b>
<b>10.-LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.....</b>	<b>117</b>
<b>11. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....</b>	<b>119</b>
<b>12. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS .....</b>	<b>119</b>
<b>13.PLAN DE CONVIVENCIA. ....</b>	<b>124</b>
<b>A.-DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....</b>	<b>124</b>
<b>B.-OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.....</b>	<b>124</b>
<b>C.-ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA .....</b>	<b>125</b>
<b>D.-DERECHO A LA INASISTENCIA A CLASE POR DISCREPANCIAS CON DECISIONES DE CARÁCTER EDUCATIVO .....</b>	<b>128</b>

<b>E.-COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA .....</b>	<b>128</b>
<b>F.-MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.....</b>	<b>129</b>
<b>TUTORIA COMPARTIDA.....</b>	<b>130</b>
<b>MEDIACIÓN .....</b>	<b>130</b>
<b>G.-PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....</b>	<b>132</b>
<b>H.-ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>133</b>
<b>I.-PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE .....</b>	<b>134</b>
<b>CONVIVENCIA. ....</b>	<b>134</b>
<b>J.-ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA.....</b>	<b>135</b>
<b>K.-ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, CON COORDINACIÓN CON LA ORIENTACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN LOS GRUPOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS .....</b>	<b>135</b>
<b>L.-ACTUACIONES DE LA TUTORA O EL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO .....</b>	<b>136</b>
<b>M.-ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.....</b>	<b>136</b>
<b>N.-ACTUACIONES ANTE SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, O MALTRATO INFANTIL .....</b>	<b>136</b>
<b>14.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO .....</b>	<b>137</b>
<b>15.-LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPOEXTRAESCOLAR. ....</b>	<b>141</b>
<b>16.- LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN FP, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DEPROYECTO.....</b>	<b>150</b>
<b>17.-PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA.....</b>	<b>154</b>
<b>A) MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS.....</b>	<b>168</b>

<b>B) EVALUACIÓN DE LOS FACTORES CLAVE EN EL CURSO ACTUAL, ASÍ COMO LAS CONTRIBUCIONES AL PLAN DE MEJORA DEL CURSO SIGUIENTE. ESTE DOCUMENTO SE NUTRE DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA SURGIDAS DE LOS DEPARTAMENTOS TRAS SER ANALIZADAS POR EL EQUIPO DIRECTIVO Y EL DEPARTAMENTO DE FEIE. TAMBIÉN SE VERTEBRARÁN EN LOS MISMOS FACTORES CLAVE DE LA AGAEVE: .....</b>	<b>171</b>
<b>18.-CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DELALUMNADO.....</b>	<b>191</b>
<b>19.-CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE OPTATIVAS .....</b>	<b>192</b>
<b>20.-EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESAS Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN. ....</b>	<b>193</b>
<b>21.-CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. ....</b>	<b>198</b>
<b>22.-PROYECTOS Y PLANES ESTRATÉGICOS PERMANENTES .....</b>	<b>201</b>

## 1.- EL CENTRO Y SU ENTORNO

El IES Virgen de la Caridad se encuentra situado en la zona noroeste de la ciudad de Loja, concretamente en el conocido Barrio San Francisco. Este barrio histórico de nuestra localidad está sufriendo una gran transformación en los últimos años, se han construido el hospital, el centro deportivo, que se está ampliando y el centro cívico. Además, es una zona donde podemos encontrar dos colegios, un conservatorio y escuela oficial de idiomas y una residencia escolar, además de una residencia de ancianos.

La localidad de Loja no solo se encuentra constituida por el núcleo urbano, sino que además la integran diferentes pedanías como Ventorros de San José, Fuente Camacho, Venta del Rayo, La Fábrica, Ventorros de la Laguna, Riofrío, La Palma, Ventorros de Balerna, Venta Santa Bárbara, Cuesta Blanca y Atajea. La mayoría del alumnado del centro procede de estos municipios.

En 2024, el término municipal de Loja contaba con una población de 20846 habitantes (INE).

Según la tabulación que realiza la Consejería de Educación, este centro posee un ISEC medio, lo que implica que la población a la que atiende el centro procede de todo tipo de clases sociales.

En cuanto al alumnado y sus familias, poseen las características generales de la población que habita el casco urbano de la localidad y por tanto procede de todos los estamentos sociales, aunque predomina la clase media. Estas circunstancias hacen que la estructura de una gran parte de ellas se ajuste a uno de los siguientes patrones:

- Familias nativas del pueblo.
- Familias de pueblos cercanos a Loja.
- Familias inmigrantes, principalmente de Marruecos y de los países Latinoamericanos.

Esto implica una diversidad de culturas, costumbres, religiones e idiomas, etc., cuyo desconocimiento por parte de unos y otros provoca a menudo escasa relación entre algunos estudiantes, además de situaciones conflictivas, generalmente sin especial gravedad.

En la actualidad, en este centro hay matriculados 884 alumnos, de los cuales aproximadamente un cuatro por ciento de alumnado procede de otros países (quince) y un gran número de este alumnado tiene lengua materna distinta al castellano (alrededor de diez lenguas diferentes). El número de alumnos extranjeros con grave desconocimiento del castellano, aumenta cada año, con lo que la administración debe ser sensible y aumentar los recursos destinados a resolver este problema.

Las instalaciones de nuestro centro fueron inauguradas el 13 de diciembre de 1989 por el Sr. Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. D. Antonio Pascual Acosta y siendo alcalde de la localidad D. Manuel Martín Rodríguez. Ocupan una superficie total de 8 553 m<sup>2</sup>, con 5 682m<sup>2</sup> de superficie construida. El módulo principal ocupa una superficie de 1 150 m<sup>2</sup> y consta de tres plantas y una buhardilla.

La distribución de dependencias por plantas en el módulo principal es la siguiente:

- Planta baja: salón de usos múltiples, gimnasio, taller de APSD, despacho de Educación Física, conserjería, cuarto de calderas, biblioteca principal, aseos (masculinos, femeninos y personas con discapacidad), cafetería y conjunto de Cocina y Restauración, que incluye comedor, cafetería y cocina.
- Planta primera: aulas 1 a 9, sala de profesores, departamento de Lenguas, laboratorio de Química, Jefatura de estudios, Biblioteca, mini biblioteca, departamento de Lenguas y aseos (masculinos y femeninos).
- Planta segunda: aulas 10 a 20, aula de dibujo, laboratorio de Ciencias, departamento de Ciencias y aseos (masculinos y femeninos).
- Buhardilla: sala de máquina de ascensor, tres almacenes de mobiliario y otros.

El módulo de administración ocupa una superficie de 430 m<sup>2</sup> y consta de dos plantas. Su distribución de dependencias por plantas es la siguiente:

- Planta baja: administración, secretaría, dirección, aula de integración, departamento de orientación, aula de Tecnología, archivo informático y aseo de profesores (masculinos y femeninos).
- Planta alta: aula de Idiomas, aula de Informática, seminarios 1,2, 5 y 6, aula de Música, taller de Artes, archivo, almacén y departamento de enseñanzas sociales.

El centro alberga dos pistas deportivas, con unas dimensiones de 30x15 metros cada una, y una zona asfaltada utilizada como aparcamiento de vehículos con unas dimensiones de 20x55 metros.

Las instalaciones y los recursos con los que cuenta el centro no llegan a ser los adecuados, pues, aunque se trata de un centro TIC, y los recursos que hemos recibido en los últimos años han sido positivos, seguimos teniendo carencias.

El claustro consta de 78 profesores durante el curso 2025/2026, siendo la oferta educativa la siguiente:

- ESO: Educación Secundaria Obligatoria (de 1º a 4º curso).
- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
- Bachillerato de Artes
- Bachillerato de Ciencias y Tecnología
- CFGM de Restauración
- CFGM de Cocina y Gastronomía
- CFGM de Atención a personas en Situación de Dependencia
- CFGS de Dirección de Cocina
- ESPA (Nocturno)
- Bachillerato Semipresencial (Nocturno)

## **2.- FINALIDADES EDUCATIVAS**

Tomando como referencia la normativa estatal (Constitución Española, y L.O.M.L.O.E) y la autonómica (Estatuto de Autonomía, y los decretos que regulan las diferentes enseñanzas), el I.E.S. Virgen de la Caridad se fija unas metas o finalidades educativas que serán el objetivo hacia el que se dirigirá todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su contenido impregnará el contenido de los documentos que componen el Plan de Centro, y será el marco de referencia que guíe la labor cotidiana de toda la Comunidad Educativa, especialmente profesorado y alumnado.

### **2.1. FINALIDADES EN EL ÁMBITO DE LOS VALORES**

#### **DESARROLLO DE UN CLIMA DE CONVIVENCIA**

Se logrará a través de la socialización progresiva de nuestro alumnado, con una valoración cada vez mayor de las normas y actitudes, que nos permitirán convivir en un clima de trabajo y de respeto mutuo. Entendemos la educación como una labor y un esfuerzo de toda la comunidad educativa, por lo que una de las metas es conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnado, profesorado y familias, en la que el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.

#### **VALORACIÓN DE LO PÚBLICO**

Nuestro Instituto realizará esfuerzos para conseguir que lo público sea sinónimo de buen trabajo, de toma de decisiones en conciencia, de servicio al ciudadano..., en definitiva, colaborar en la labor de hacer crecer el prestigio de las instituciones públicas.

Las instalaciones y recursos con que contamos, deben participar también de esa valoración de lo público, como un patrimonio digno que hoy disfrutan nuestros alumnos y alumnas, y que debemos mantener con la misma dignidad para futuras generaciones.

El medio natural en el que se sitúa Loja, así como la propia ciudad, las calles y paseos, el mobiliario urbano..., deben ser también elementos que un centro que forma a ciudadanos debe enseñar a respetar.

#### **EDUCAR EN LA PARTICIPACIÓN Y LA DEMOCRACIA**

Las oportunidades que un centro educativo ofrece: elección de delegados/as, asociaciones de alumnos/as, participación en el Consejo Escolar..., deben ser utilizadas para inculcar en nuestro alumnado una concepción responsable de la democracia.

Propiciar que los candidatos lo sean por vocación de servicio y que su labor sea apreciada y agradecida así, también por los electores.

#### **DIMENSIÓN EUROPEA**

Al mismo tiempo que nos preocupamos por lo más cercano no podemos olvidar que formamos parte de la Unión Europea y más en los tiempos actuales en los que la mayor parte de las decisiones políticas o económicas que nos afectan no se toman en nuestro país, sino en las instituciones de la Unión.

Una Europa sin fronteras requiere que en la formación del alumnado se prioricen contenidos y actividades tendentes no sólo a conocer y valorar la Unión y sus instituciones, sino a desarrollar programas que supongan una mejora del aprendizaje de idiomas, así como el inicio de la participación en programas que faciliten intercambios del alumnado y el profesorado.

### **2.2. FINALIDADES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO**

#### **DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA AUTOESTIMA**

Un centro educativo no sólo tiene la responsabilidad de que el alumnado se acerque a contenidos y aprendizajes, sino también la de generar un clima adecuado para que el alumnado consiga un desarrollo conveniente de la personalidad, en aspectos tales como la autonomía personal y una adecuada y positiva imagen de sí mismos.

## CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD LOCAL Y COMARCAL

El entorno más cercano suele ser el que despierte más preguntas y estimule más la curiosidad y el deseo de conocer de los alumnos y alumnas, y esto hace crecer la motivación y, por lo tanto, a hacer más significativos los aprendizajes.

Dentro del ámbito de los contenidos curriculares referidos a la Cultura Andaluza, es imprescindible en la formación del alumnado el conocimiento de la propia realidad local y comarcal que le rodea.

Los materiales curriculares y libros de texto existentes en el mercado, por la necesidad de ser comerciales, no atienden la realidad más próxima del alumnado. El Instituto, a través de los distintos departamentos didácticos, se compromete, en la medida de lo posible, a contextualizar los contenidos en nuestra localidad y nuestra comarca.

## PREPARACIÓN PARA EL MUNDO LABORAL

El objetivo de todo proceso educativo es la preparación para la vida futura y, dentro de ésta, cobra un papel sustancial el mundo laboral. En ese contexto, la programación de las distintas áreas, materias, ámbitos y módulos profesionales en la E.S.O., el bachillerato y la formación profesional procurarán incluir contenidos tendentes al conocimiento de dicho mundo, así como desarrollar en los alumnos y alumnas iniciativas en torno al fomento del autoempleo, estrategias de búsqueda de trabajo y desarrollo de un espíritu emprendedor. Estos contenidos serán desarrollados, de manera más exhaustiva, en los diferentes módulos de la familia profesional que impartimos en el Instituto.

## ATENCIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD

En un centro educativo como el nuestro, conviven alumnos y alumnas con diferentes capacidades, intereses, niveles socioeconómicos y culturales.

Toda la organización didáctica y las propuestas metodológicas deben respetar y atender esta diversidad, en especial de los alumnos/as o grupos de ellos con más carencias, físicas, intelectuales o sociales.

## EDUCACIÓN INTEGRAL

Una formación integral de nuestros alumnos y alumnas no puede olvidar un adecuado tratamiento de las áreas transversales:

- Educación para la salud.
- Educación para la paz.
- Respeto al medio ambiente.
- Coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.

## ÁMBITO DE TRABAJO HUMANIZADAS

En aulas y otros espacios del centro permanecemos muchas horas al día. Que esos espacios sean atractivos, que recojan manifestaciones artísticas o buenos trabajos de los alumnos..., hacen más agradable nuestro trabajo y el de los alumnos/as. En otros términos, que la sintaxis espacial del centro recoja propuestas del alumnado, que invite a la comunicación y haga más agradable el trabajo.

## DESARROLLO DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Mejorar la capacidad de expresión y comprensión en lengua castellana será una tarea desde todas las áreas y materias. Junto a ella, fomentaremos actitudes de aceptación y respeto de las formas y peculiaridades del habla andaluza.

## NUEVAS TECNOLOGÍAS

Ofrecer una formación actualizada que contenga en lo posible los últimos avances científicos y tecnológicos. Prestar atención a los medios de comunicación de masas para preparar a los alumnos a ser críticos en una sociedad en la que la mayoría de la información les llega través de ellos.

## 2.3. FINALIDADES EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD

## COMUNIDAD EDUCATIVA

Conscientes de que la educación del alumnado es responsabilidad de toda la comunidad educativa, el I.E.S. Virgen de la Caridad buscará fórmulas que posibiliten actuaciones consensuadas, así como cauces de participación de todos los sectores.

## EVALUACIÓN FORMATIVA

La educación, al igual que la propia sociedad, está sometida a cambios constantes. Los procesos de evaluación, tanto de los alumnos como de todo el funcionamiento del Instituto, deben ser objeto de una evaluación formativa, que permita ofrecer a los alumnos información sobre su aprendizaje, al profesorado adecuar mejor sus procesos de enseñanza y al Instituto a ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía.

## BÚSQUEDA Y DEFINICIÓN DE UNA IDENTIDAD COMO CENTRO

Un centro está configurado no sólo por unas instalaciones y edificios, sino también un patrimonio formado por sus tradiciones, manifestaciones culturales o deportivas, actividades complementarias y extraescolares, así como de las opiniones o concepción que la ciudadanía tiene de él. Ese patrimonio está muy asociado a su identidad como centro, y es una riqueza que crece con las sucesivas generaciones de alumnos y alumnas.

Hacer crecer ese patrimonio y planificar que identidad deseamos y estimularla son una obligación inicial, que una vez conseguido habrá que mantener.

## FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Consideramos como una tarea habitual la formación permanente del profesorado, el trabajo en equipo, la innovación y la investigación educativa, como camino hacia la consecución de una enseñanza de calidad.

### **3.-OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

Al amparo de las finalidades educativas podemos establecer como objetivos propios los siguientes:

1. Proporcionar una educación de calidad.
2. Propiciar un clima de convivencia adecuado en el centro, en el aula.
3. Atender a la diversidad del alumnado para optimizar el aprendizaje
4. Permitir una organización flexible de los contenidos y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.
5. Atender las necesidades educativas propiciando adaptaciones curriculares específicas para el alumnado.
6. Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la aceptación de responsabilidades y en el esfuerzo personal.
7. Establecer las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias básicas establecidas para la Educación Secundaria Obligatoria.
8. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo.
9. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo.
10. Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas.
11. Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive y poder actuar en ella.
12. Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.
13. Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
14. Diseñar actividades más motivadoras y cercanas a los intereses de alumnos/as.
15. Potenciar la participación y la colaboración de toda la comunidad educativa.
16. Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento del Centro, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
17. Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.
18. Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en nuestro Centro.
19. Estimular en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea, promoviendo la adopción de actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.
20. Estimular innovación educativa.
21. Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.
22. Promover la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

23. Favorecer la cooperación de las entidades locales y provinciales en el ámbito educativo.
24. Trabajar en grupos reducidos.
25. Motivar al alumnado sobre la importancia de traer los materiales adecuados al centro.
26. Contar con más recursos humanos y materiales para el Plan de Compensatoria.
27. Conocer la situación familiar, social y cultural del alumnado para adaptarnos mejor a sus necesidades.
28. Consensuar normas concretas y claras para el aula.
29. Orientar su formación profesional futura hacia metas más productivas.
30. Favorecer la coordinación del profesorado.
31. Estimular la formación continua del profesorado sobre la atención a la diversidad del alumnado, la motivación del mismo, el uso de las nuevas tecnologías...

Para tender hacia su consecución, desarrollaremos las siguientes iniciativas y medidas:

- 1.- Desarrollo de los Programas de Tránsito a fin de posibilitar que la adecuación del Instituto al nuevo alumnado y viceversa, sea la más adecuada posible.
- 2.- Inclusión y desarrollo en las dinámicas del aula de actividades tendentes a la adquisición de las competencias claves.
- 3.- Establecimiento de compromisos educativos con las familias del alumnado que presente desventajas socioeconómica o intelectual.
- 4.- Adaptación de las programaciones didácticas al actual marco legislativo.
- 5.- Atención personalizada del alumnado repetidor, con hincapié en el primer ciclo de la E.S.O.
- 6.- Seguimiento individualizado del alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.
- 7.- Mantenimiento y fomento del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo a través del Programa de Acompañamiento Escolar (PROA), en sus diferentes modalidades.

#### 4.-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Para establecer las líneas generales de actuación pedagógica interesa la referencia de los fines de la Educación en función de la etapa en que nos encontremos (Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ciclo formativo), los principios a los que responde el currículo correspondiente de cada una de esas etapas y las relaciones de competencias, saberes básicos y criterios de evaluación, estableciendo un perfil de salida, así como las orientaciones metodológicas más consonantes, incluyendo situaciones de aprendizaje.

La normativa regula estas cuestiones para cada una de estas etapas educativas y de acuerdo con los principios que promueven los Reales Decretos, Decretos, Órdenes e Instrucciones mencionadas al comienzo de este proyecto, se proponen las siguientes líneas de actuación pedagógica:

-Promover el **principio del esfuerzo** como motor del proceso educativo: esfuerzo de las familias, de los centros y del profesorado, de las administraciones educativas, pero también, y sobre todo de nuestros alumnos y alumnas, pues en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de los miembros de la comunidad educativa. Paralelamente desarrollar en nuestro alumnado **hábitos y estrategias** que faciliten el aprendizaje en las distintas áreas y materias y fomenten el valor del esfuerzo personal.

-Perseguir y conseguir una **formación integral** de los/as alumnos/as que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

-La labor educativa debe ir dirigida al **desarrollo integral** de la personalidad, la adquisición de valores, de conocimientos, hábitos y competencias que sean útiles al alumnado para su integración en la ciudadanía. Por ello procuraremos fomentar en el Centro y desde el Centro la cultura de la **participación social**, basada en la iniciativa, la cooperación, el compromiso y la solidaridad. Nuestro Centro deberá preparar para la **convivencia democrática**, el ejercicio real de la autonomía y la participación. Educar para ejercer una ciudadanía responsable y crítica, basada en la participación democrática y en el respeto de los Derechos Humanos.

-La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad o, que al menos, alcancen como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

-Debemos reconocer la **diversidad** de capacidades, de intereses y entorno socio- cultural de nuestro alumnado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no pueden conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivistas.

-Promover un clima de **respeto y convivencia** que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre todos los miembros de la comunidad educativa. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las **relaciones de igualdad entre hombres y mujeres**.

-Continuar con la **participación en los planes y programas educativos**: “Compensación Educativa”, “Acompañamiento Escolar”, etc. completando esta participación con la **evaluación** de su aplicación en nuestro Centro.

-Fomentar la participación activa en nuestra sociedad a través de la realización de **actividades conjuntas** con otros centros educativos e instituciones.

-**El profesorado** debe ser el coordinador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso

de aprendizaje y como complemento, el alumnado debe respetar la autoridad del profesorado. Por otro lado, el profesorado debe preparar las condiciones para que el alumno o la alumna pueda aprender por sí mismo/a, tendiendo al **desarrollo autónomo** del alumnado.

-Promover los **hábitos de vida saludable**, el consumo responsable, el contacto con la naturaleza y el respeto por el medioambiente.

-Las actuaciones que se lleven a cabo estarán en consonancia con las características y **peculiaridades del contexto** en el que se desarrollen: medios y recursos humanos y materiales, situación geográfica, características del entorno sociocultural, etapas educativas, características del alumnado, etc.

-Se promoverá un **clima de confianza** y una estrecha **colaboración con las familias**, fomentándose su participación en las actividades del centro. Entendemos que la colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales.

-La **metodología será activa**, el alumnado deberá protagonizar su proceso de aprendizaje. Y al mismo tiempo será variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de actividades y agrupamientos. Se tratará de procurar el desarrollo del alumno centrado en sí mismo, en el desarrollo de sus capacidades y competencias.

-Se establecerá una adecuada **coordinación con los centros de procedencia** de nuestro alumnado de 1º de Secundaria, tanto a nivel general de centro como a nivel departamental. Desde el equipo directivo se promoverá y facilitará la realización de reuniones de coordinación entre nuestro Instituto y los colegios de procedencia de nuestro alumnado.

-Se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las **actividades complementarias y extraescolares** que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.).

## **5.-COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

Con la entrada en vigor de la LOMLOE en su plenitud en las etapas de ESO y Bachillerato, los contenidos curriculares vienen determinados por la siguiente normativa:

- Decreto **102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el **currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto **103/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el **currículo de la etapa de Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden **de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la **atención a la diversidad** y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Las programaciones elaboradas por los Departamentos se ceñirán a la normativa correspondiente, tomando como referencia lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

La igualdad de género, la sostenibilidad, la educación vial, el consumo responsable, así como otros temas transversales, **están presentes** en los mismos elementos curriculares de las distintas materias, tal y como refieren las distintas Órdenes reguladoras.

### **Principios Pedagógicos en la ESO:**

El Decreto 102/2023 regulador de la ESO, establece los principios para esta etapa en su artículo número 6:

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Se garantiza un tiempo diario de lectura de 30 minutos a través de una organización establecida por el ETCP, en todos los niveles de la etapa ESO. Asimismo, se debe permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria. En este sentido, es de interés considerar las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, que proporcionan orientaciones para la organización del tiempo de lectura, inciden en los cinco ejes a considerar en la planificación (conciencia fonológica, conocimiento alfabético, fluidez, vocabulario y comprensión) y proporcionan modelos de organización horaria, entre otros aspectos.

- La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- Desde las distintas áreas se favorecerá la integración y la utilización de las TIC.
  - Asimismo, se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida.
  - Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) con objeto de garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. Para ello, en la práctica docente se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.
  - Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural en la que vivimos.
  - El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.
  - Atendiendo a lo recogido en el capítulo I del título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
  - En los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, con objeto de fomentar la integración de las competencias clave, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
  - Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

### **Objetivos y fines de la LOMLOE**

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de

desarrollo personal.

- c. Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

### **Elementos curriculares en la ESO:**

Los elementos del currículo son los objetivos, competencias, contenidos enunciados en forma de saberes básicos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación. Se definen del siguiente modo:

- a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.
- b) **Competencias clave:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

Las competencias clave son:

- Competencia en comunicación lingüística – CCL
- Competencia plurilingüe – CP
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería – STEM
- Competencia digital – CD
- Competencia personal, social y de aprender a aprender – CPSAA
- Competencia ciudadana – CC
- Competencia emprendedora – CE
- Competencia en conciencia y expresión culturales - CCEC

En el caso de ESO, aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica (Anexo I del RD 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las

enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria). Andalucía, lo recoge mediante anexo del Decreto 102/2023.

En el caso de BACH, aparecen recogidas en el Anexo I del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Andalucía lo recoge mediante anexo del Decreto 103/2023.

En ambos casos, son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

c) Competencias específicas: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada materia o ámbito.

En el caso de ESO, constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y por otra, los saberes básicos de las materias o ámbitos y los criterios de evaluación.

En el BACH, constituyen un elemento de conexión entre las competencias clave y los saberes básicos de las materias y los criterios de evaluación.

d) Criterios de evaluación: referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) Saberes básicos: conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de una materia o ámbito cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) Situaciones de aprendizaje: situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

## **Organización de la E.S.O. del IES VIRGEN DE LA CARIDAD**

En todos los cursos, habrá 1 hora lectiva correspondiente a la tutoría:

### **Primer curso**

*Materias Comunes Obligatorias:*

- Lengua Castellana (4 horas)
- Matemáticas (4 horas)
- Biología y Geología (3 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)
- Educación Física (3 horas)
- Música (2 horas)
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual (1 hora).
- Primera Lengua Extranjera (4 horas)
- Segunda Lengua Extranjera Francés (2 horas) o Área Lingüística Transversal.

*Asignaturas Opcionales Propias de la Comunidad (elegir 1):*

- Computación y Robótica (2 horas)
- Oratoria y Debate (2 horas)

*Enseñanza Religiosa/Atención Educativa:*

- Religión Católica / Islámica/Evangélica Atención Educativa (1 hora)

*Tutoría: (1 hora)*

### **Segundo curso**

*Materias Comunes Obligatorias:*

- Lengua Castellana (4 horas)
- Inglés (4 horas)
- Matemáticas (4 horas)
- Física y Química (3 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)
- Educación Física (2 horas)
- Tecnología y Digitalización (3 horas)
- Educación en Valores Cívicos y Éticos (1 hora)
- Música (2 horas)

*Materias Optativas Propias de la Comunidad (elegir 1):*

- Computación y Robótica (2 horas).
- Oratoria y Debate: Taller de Teatro (2 horas).
- Francés 2º Idioma (2 horas)
- Proyectos Educación Plástica Visual (2 horas).

*Enseñanza Religiosa/Atención Educativa:*

- Religión Católica / Islámica/Evangélica Atención Educativa / Atención Educativa (1 hora)

*Tutoría:* 1 hora

### **Tercer curso**

*Asignaturas Comunes Obligatorias:*

- Lengua Castellana y Literatura (4 horas)
- Primera Lengua Extranjera (4 horas)
- Matemáticas (4 horas)
- Física y Química (3 horas)
- Biología y Geología (2 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)
- Educación Física (2 horas)
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2 horas)
- Tecnología y Digitalización (2 horas).

*Optativas Propias de la Comunidad (elegir 1)*

- Computación y Robótica (2 horas)
- Oratoria y Debate (2 horas)
- Segunda Lengua Extranjera Francés (2 horas)

*Enseñanza Religiosa Católica, Islámica Atención Educativa:* 1 hora.

*Tutoría:* 1 hora.

### **Cuarto curso**

Corresponde al segundo ciclo de la ESO.

**Materias Comunes:**

- Lengua Castellana y Literatura (4 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)
- Inglés (4 horas)
- Matemáticas A/B (4 horas)
- Educación Física (2 horas)

Materias Optativas de 4º (a elegir 3):

- Biología y Geología (3 horas)
- Digitalización (3 horas)
- Física y Química (3 horas)
- Economía y Emprendimiento (3 horas)
- Expresión Artística (3 horas)
- Latín (3 horas)
- FOPP (3 horas)
- Francés (3 horas)
- Tecnología (3 horas)

Enseñanza Religiosa Católica/Islámica /Atención Educativa (1 hora)

Materias Optativas de la Comunidad Autónoma (elegir 1):

- Filosofía (2 horas)
- Dibujo Técnico (2 horas)
- Aprendizaje Social y Emocional (2 horas)

### ITINERARIOS DE 4º DE ESO

Cuarto CURSO Elegir un ÚNICO itinerario		
OPCIÓN INGENIERÍA	OPCIÓN HUMANIDADES Y CCSS	OPCIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Biología-Tecnología	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Economía-Latín	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Digitalización-Formación y Or.Profesional
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Matemáticas B	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Matemáticas A	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Matemáticas A
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Matemáticas B	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Matemáticas B	
OPCIÓN CIENCIAS DE LA SALUD	OPCIÓN ARTES	DIVERSIFICACIÓN
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Biología-Física	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Digitalización-Exp. Artística	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Digitalización-Ámbito Práctico
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Matemáticas B	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Matemáticas A	

## **PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

### **PRIMER CURSO (3º PDC)**

<b>ESTRUCTURA HORARIA DEL 3º ESO PDC</b>		
<b>ÁREAS</b>		<b>Nº HORAS</b>
ÁMBITO CIENTÍFICO- TECNOLÓGICO	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8
	FÍSICA Y QUÍMICA	
	MATEMÁTICAS	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	GEOGRAFÍA E HISTORIA	9
	LENGUA CASTELLANA Y LIT.	
	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN FÍSICA	2
	EPVA	2
	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACI ÓN/ÁMBITO PRÁCTICO	2
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD	COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA	2
	CULTURA DEL FLAMENCO	2
RELIGIÓN/ ATENCIÓN EDUCATIVA		1
TUTORÍA		1
TUTORÍA CON ORIENTACIÓN		1
		30

**SEGUNDO CURSO (4º PDC)**

<b>ESTRUCTURA HORARIA DEL 4º ESO PDC</b>		
<b>ÁREAS</b>		<b>Nº HORAS</b>
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	8
	FÍSICA Y QUÍMICA	
	MATEMÁTICAS	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	GEOGRAFÍA E HISTORIA	9
	LENGUA CASTELLANA Y LIT.	
	PRIMERA LENGUA EXTRANJERA	
MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	EDUCACIÓN FÍSICA	2
MATERIAS OPTATIVAS	TECNOLOGÍA/ ÁMBITO PRÁCTICO	5
MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD	DIGITALIZACIÓN	3
RELIGIÓN/ ATENCIÓN EDUCATIVA		1
TUTORÍA		1
TUTORÍA CON ORIENTACIÓN		1
		30

## **BACHILLERATO**

### **Principios Pedagógicos:**

Están establecidos en el Decreto regulador:

- a) Orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, en este ámbito, la perspectiva de género entre otros aspectos. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado.
- b) Desarrollo integrador. A través de esta etapa se posibilita al alumnado un desarrollo integrador, coherente y actualizado de los Saberes básicos para alcanzar las competencias que le ofrezcan un conocimiento e interpretación integral de la realidad social para su participación activa, responsable y competente en ella.
- c) Aprendizaje permanente a lo largo de la vida. La etapa debe propiciar la adquisición y profundización en las competencias que doten al alumnado de la madurez y la preparación necesaria para afrontar con éxito su incorporación a una educación superior, así como para el aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
- d) Flexibilización. Los estudios de Bachillerato se organizan para favorecer la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de nuevos niveles de desempeño de las competencias clave, mediante una estructura flexible que permita una especialización del alumnado acorde con sus perspectivas de futuro e intereses.
- e) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- f) Excelencia educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos, que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que hade ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

### **Objetivos de la etapa:**

En bachillerato, se pretenden desarrollar las siguientes capacidades en el alumnado:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

## **Principios Pedagógicos:**

- a) La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten al alumnado una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa.
- b) Desde las distintas materias de la etapa se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- c) Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida, y como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.
- d) Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- e) En la organización de los estudios de la etapa se prestará especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas de este alumnado. Para ello, se potenciará el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para garantizar una efectiva educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado, presente o no necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas; tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, del desarrollo del currículo.
- g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

h) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

**Modalidades de Bachillerato autorizadas:**

Nuestro Centro está autorizado a impartir el Bachillerato en tres de las cuatro modalidades: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes, organizando las materias para que el alumnado pueda tener acceso a todas las ramas del conocimiento ligadas a dichos Bachilleratos.

La estructura del Bachillerato en nuestro Centro es la siguiente:

**PRIMER CURSO**

MODALIDAD	<input type="checkbox"/> ARTES	<input type="checkbox"/> CIENCIAS		<input type="checkbox"/> HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
VÍA	ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO	<input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA SALUD	<input type="checkbox"/> TECNOLÓGICO	
<b>MATERIAS ESPECÍFICAS (Numerar por orden de preferencia) (SE CURSAN 3)</b>	<input type="checkbox"/> Dibujo Artístico ___ Cultura Audiovisual ___ Dibujo Técnico Aplicado ___ Proyectos Artísticos ___ Volumen	<input type="checkbox"/> Matemáticas I <input type="checkbox"/> Biología, Geología y C.C.A.A. <input type="checkbox"/> Física y Química	<input type="checkbox"/> Matemáticas I <input type="checkbox"/> Física y Química <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico I <input type="checkbox"/> Tecnología e Ingeniería	<input type="checkbox"/> Latín I <b>(Elegir 1)</b> <input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I
				___ Historia del Mundo Contemporáneo ___ Griego I ___ Economía ___ Literatura Universal
<b><input type="checkbox"/> LEER CON DETALLE LAS INSTRUCCIONES A LA HORA DE ELEGIR LAS MATERIAS OPTATIVAS</b>				
<b>OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</b>	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera <input type="checkbox"/> Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía <input type="checkbox"/> TIC I <input type="checkbox"/> Creación Digital <input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera <input type="checkbox"/> Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía <input type="checkbox"/> TIC I <input type="checkbox"/> Creación Digital <input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada I <input type="checkbox"/> Ampliación de Física		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera <input type="checkbox"/> Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía <input type="checkbox"/> TIC I <input type="checkbox"/> Antropología y Sociología <input type="checkbox"/> Cultura Emprendedora y Empresarial <input type="checkbox"/> Ed- para la Convivencia Democrática I
Primera Lengua Extranjera: <input type="checkbox"/> Inglés I/ <input type="checkbox"/> Francés I <input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/> Religión / <input type="checkbox"/> Proyectos transversales de educación en valores				

**SEGUNDO CURSO**

<b>MODALIDAD</b>	<b>ARTES</b>	<b>CIENCIAS</b>		<b>HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>
<b>VÍA</b>	<b>ARTES PLÁSTICAS, DISEÑO E IMAGEN</b>	<b>CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>TECNOLOGICO</b>	
<b>ESPECÍFICAS DE MODALIDAD</b> (Numerar por orden de preferencia)  (SE CURSAN 3)	<input type="checkbox"/> Dibujo Artístico II <input type="checkbox"/> Diseño <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico Aplicado II <input type="checkbox"/> Fundamentos Artísticos <input type="checkbox"/> Técnicas de Expresión Gráfico Plásticas	<input type="checkbox"/> Matemáticas II <input type="checkbox"/> Matemáticas aplicadas a las CCSS		<input type="checkbox"/> Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. <input type="checkbox"/> Latín II <b>(Elegir una de estas dos)</b>
		<input type="checkbox"/> Biología <input type="checkbox"/> Geología <input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Física	<input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Química <input type="checkbox"/> Dibujo Técnico II <input type="checkbox"/> Tecnología e Ing. II	<input type="checkbox"/> Griego II <input type="checkbox"/> Empresa y Diseño de Modelos de Negocio <input type="checkbox"/> Historia del Arte <input type="checkbox"/> Geografía
<b>TRONCAL GENERAL</b>	Primera Lengua Extranjera: <input type="checkbox"/> Inglés II / <input type="checkbox"/> Francés II			
<b>MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA</b> (leer bien las instrucciones)	<input type="checkbox"/> Materia específica no cursada .....	<input type="checkbox"/> Materia específica no cursada .....		<input type="checkbox"/> Materia específica no cursada .....
	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera <input type="checkbox"/> TIC II <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Imagen y Sonido	<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera <input type="checkbox"/> TIC II <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> CTM <input type="checkbox"/> Electrotecnia <input type="checkbox"/> Programación y Computación		<input type="checkbox"/> Segunda Lengua Extranjera <input type="checkbox"/> TIC II <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> CTM <input type="checkbox"/> Finanzas y Economía <input type="checkbox"/> Fundamentos de Administración y Gestión
	<input type="checkbox"/> Religión (Véase Anexo) / <input type="checkbox"/> Proyectos Transversales de educación en valores			

## **Propuesta de trabajo para la materia de Atención Educativa (ESO) y Proyecto Transversal de Educación en Valores (Bachillerato)**

Se lleva a cabo una propuesta inicial, elaborada por las distintas áreas de conocimiento y el equipo de biblioteca del centro, en la cual se distinguen distintas iniciativas según áreas de conocimiento:

### **ÁREA SOCIOLINGÜÍSTICA Y BIBLIOTECA**

1º y 2º ESO

- Rowling, J.K. *Harry Potter y la piedra filosofal*, Salamandra, **978-84-9838-266-2**
- Riordan, Rick, *Percy Jackson, el ladrón del rayo*, Salamandra, **978-84-9838-626-4**
- Haddon, Marc, *El curioso incidente del perro*, Salamandra, **978-84-18173-93-6**
- Ende, Michael, *Momo*, Alfaguara, **978-84-204-8276-7**
- Boyne, John, *El niño con el pijama de rayas*, Salamandra, **978-84-9838-254-9**
- Santos, Care, *La luna.com*, Edebé, **978-84-236-7673-6**
- Swift, J. *Los viajes de Gulliver*, Teide, **978-84-7525-013-0**
- Swindells, Robert, *Mitos y leyendas del antiguo Egipto*, Vicens Vives, **978-84-682-1940**
- Lindo, Elvira, *Manolito Gafotas*, Alfaguara, **978-84-204-6453-8**

3º y 4º ESO

- Anne Franck, *Diario*, Debolsillo, **978-84-663-5953-5**
- AAVV, *Antología de cuentos de terror*, Plutón ed. **978-84-19087-75-1**
- Stevenson, R. L. *La isla del tesoro*, Vicens Vives, **978-84-68242040**
- Lozano, David, *Hyde*, Cisma SM, **978-84-1392-030-6**
- Delibes, Miguel, *El camino*, Destino, **978-84-233-1035-3**
- Asimov, I. *Yo robot*, Edhasa, **978-84-206-1084-9**
- Steinbeck, J. *La perla*, Edhasa, **978-84-350-1834**
- Santiago, Roberto, *Bajo el fuego de las balas pensaré en ti*, Edebé, **978-84-683-1251**

## **BACHILLERATO**

- Huxley, A. *Un mundo feliz*, Debolsillo, **978-84-9759-425-8**
- McCarthy, Cormac, *La carretera*, Debolsillo, **978-84-8346-868-5**
- Cercas, Javier, *Soldados de Salamina*, Debolsillo, **978-84-663-29378**
- Bradbury, Ray, *Crónicas marcianas*, Ed. Minotauro, **978-84-450-7653-8**
- Bradbury, R. *Fahrenheit 451*, Debolsillo, **978-84-663-5671**
- Fernán-Gómez, Fernando, *Las bicicletas son para el verano*, Espasa Calpe, 978-84-239-9865-7
- Méndez, Alberto, *Los girasoles ciegos*, Anagrama, **978-84-339-6855**

### **Para todos los niveles**

De la serie “Clásicos escolares” publicada por la Junta de Andalucía y que cuentan con cuadernillos de actividades proponemos los siguientes títulos:

- Matute, A.M. Cuentos para niños y niñas
- Narrativa andaluza del siglo XX
- Martín Gaité, C. Dos cuentos maravillosos
- Laforet, C. Diez cuentos
- Irwing, W. Cuentos de la Alhambra
- Quiroga, H. Cuentos de horror y muerte
- Madrid, J. El hijo de Sandokan

## **ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA**

### **□ DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA.**

1º ESO- Hacia las estrellas, de Alex Riveiro

1º Bachillerato- Una breve historia de casi todo, de Bill Bryson 4ºESO-

¿Cómo explicar genética con un dragón mutante? Big Vancientíficos. 3º ESO-

Un científico en el supermercado. José Manuel López Nicolás.

PELÍCULAS. para cualquier nivel. SUPER SIZE ME  
CON FICHA

<https://www.aragon.es/documents/20127/674325/GalumSuperSizeMe.pdf/7449a861-0957-cb3b-8e0a-b4992b2680ca1>

## UN LUGAR EN EL MUNDO

<https://www.aragon.es/documents/20127/674325/GAlumn%20%E2%82%AC%20Lugar.pdf/4d530e39-d91e-7292-9f20-05ace6bad2f0>

### **□ DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA.**

1ºESO: \*La historia de las cosas (corto)

<https://www.youtube.com/watch?v=lrz8FH4PQPU>

\*Chernobyl (vídeo, visita a la Central Nuclear)

<https://www.youtube.com/watch?v=FwHIGL33rXA>

<https://www.youtube.com/watch?v=6pOqp-CitKg>

2ºESO: \*Antes de que sea tarde (documental National Geographic)

[https://www.youtube.com/results?search\\_query=antes+de+que+sea+tarde+national+geographic+espa%C3%B1ol](https://www.youtube.com/results?search_query=antes+de+que+sea+tarde+national+geographic+espa%C3%B1ol)

\*WALL•E: *Batallón de limpieza* (película de animación)

3ºESO: \*La llegada (película, *Arrival* titulada en español como *La llegada*)

\*El asesinato de la profesora de ciencias (libro disponible en la biblioteca)

4ºESO: \*Interestelar (película de ciencia ficción dirigida por [Christopher Nolan](#))

\* El problema de los tres cuerpos (libro, El primer libro de la «Trilogía de los Tres Cuerpos», el fenómeno editorial chino que ha conquistado al mundo y ha ganado el premio Hugo 2015 a la mejor novela. Disponible en la biblioteca)

1ºBACH: \*COSMOS temporada 1 Neil Tyson (serie documental)

\*Contacto (libro, *Contacto* es la única novela escrita por el astrónomo estadounidense Carl Sagan, uno de los mayores divulgadores científicos del siglo XX.)

2ºBACH: \*COSMOS temporada 2 Neil Tyson (serie documental)

\*¿Por qué  $E=mc^2$ ? (libro, Brian Cox y Jeff Forshaw emprenden un viaje hasta las fronteras de la ciencia del siglo XXI)

### **DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA.**

#### **1ESO:**

Pantallas amigas <https://youtube.com/c/pantallasamigas>

Los cuentos de nomasmatildas <https://www.nomorematildas.com/libros>

"La primera mujer" cómic de la Nasa para el fomento de las vocaciones STEAM.

Viene con enlace a vídeos para la experiencia interactiva

<https://www.nasa.gov/specials/calliefirst/#laprimera mujer/>

2ESO:

Científicas cómic y guía didáctica [http://institucional.us.es/cientificas/wp-content/uploads/2021/05/Gui%CC%81a\\_dida%CC%81ctica.pdf](http://institucional.us.es/cientificas/wp-content/uploads/2021/05/Gui%CC%81a_dida%CC%81ctica.pdf)

[http://code.intef.es/wp-content/uploads/2020/01/comic\\_cienti%CC%81ficas.pdf](http://code.intef.es/wp-content/uploads/2020/01/comic_cienti%CC%81ficas.pdf)

Juego de mesa imprimible “el trivial de la ciberseguridad”  
<https://www.osi.es/es/campana/trivial-de-la-ciberseguridad>

3ESO:

Documental: El dilema de las redes

Lectura: revistas de principia que están la web. Se pueden escanear y proyectar Guía para trabajar el ciberrespeto: [https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/laescuela/dua/files/2021/06/guia\\_bolsillo\\_ciberrespect\\_ESP.pdf](https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/laescuela/dua/files/2021/06/guia_bolsillo_ciberrespect_ESP.pdf)

Libro: Tribus. Está disponible en la biblioteca, pero si quieres el pdf([aquí](#))

<https://youtu.be/baUBn9zDaYg> Esta charla TEDx habla de cómo ser tribu. La nueva forma de liderar.

1BACHILLERATO:

Libros: Bulos o Knowmads (los trabajadores del futuro). Charla

TEDx Raquel Roca, autora de Knowmads

<https://www.youtube.com/watch?v=JcEPOfz9Zf4&feature=share&si=ELPmzJkDCLju2KnD5oyZMQ>

[https://www.youtube.com/watch?v=Z-](https://www.youtube.com/watch?v=Z-NsDwwSsoM&feature=share&si=ELPmzJkDCLju2KnD5oyZMQ)

Resumen animado del libro Knowmads

[https://www.youtube.com/watch?v=Z-](https://www.youtube.com/watch?v=Z-NsDwwSsoM&feature=share&si=ELPmzJkDCLju2KnD5oyZMQ)

[https://www.youtube.com/watch?v=Z-](https://www.youtube.com/watch?v=Z-NsDwwSsoM&feature=share&si=ELPmzJkDCLju2KnD5oyZMQ)

Documental: High Score: el mundo de los videojuegos

## DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

1º ESO:

la Guía Didáctica CIENTIFICAS en:

[http://institucional.us.es/cientificas/wp-content/uploads/2021/05/Gui%CC%81a\\_dida%CC%81ctica.pdf](http://institucional.us.es/cientificas/wp-content/uploads/2021/05/Gui%CC%81a_dida%CC%81ctica.pdf)

“La selva de los números”, de Ricardo Gómez, Ed. Alfaguara Juvenil, Madrid

2002.

2º ESO:

“El asesinato del profesor de Matemáticas”, de Jordi Sierra i Fabra, Ed. Anaya Colección El Duende Verde, 2001.

“El club de la hipotenusa: un paseo por la Historia de las Matemáticas a través de las anécdotas más divertidas”, de Claudi Alsina, Ed. Ariel, Barcelona 2008.

3º ESO:

“La reina de Katwe” (en Drive). Película que trata acerca de las desigualdades sociales y de género a través del ajedrez. Debate, y Ficha en Colabora.

“Malditas Matemáticas”: Alicia en el país de los números, de C. Frabetti, Ed. Alfaguara Juvenil, Madrid 2000.

4ESO:

El número áureo en... (la Naturaleza, el Arte, la Técnica, etc.). La sucesión de Fibonacci. (Visionado de enlaces de interés, vídeos de Youtube, consulta webs especializadas). Investigación acerca del número áureo (la proporción áurea) en la Naturaleza, el Arte, la Técnica o cualquier otro ámbito de interés para el alumnado. “El diablo de los números”, de Hans Magnus Erzensberger, Ed. Siruela, Madrid 1997.

1 y 2 BACH:

- “Ágora” y “La habitación de Fermat”, (en Drive). Lectura comprensiva de la revista Sigma para trabajar a fondo todos los conceptos y teoremas de La habitación de Fermat.
- Proyecto sobre las funciones en el Arte. Uso de las características de ciertas funciones y cónicas para obras de arte y arquitectura (en Drive).
- Enlaces interesantes para ver libros de diferentes niveles:
- <http://matematicas11235813.luismiglesias.es/lecturas-matematicas/cuentos-y-libros-matematicos/>
- <http://www.librosmaravillosos.com/>
- <https://sites.google.com/a/iesboliches.org/matematicas/lecturas/lectura-recomendadas-1>
- <https://sites.google.com/a/iesboliches.org/matematicas/lecturas/lectura-s-recomendadas-2>

## **Tratamiento de la igualdad de género como un objetivo primordial**

### **Objetivos:**

Las actuaciones que se llevarán a cabo desde la Coordinación de Coeducación durante el presente curso 25-26 serán realizadas en torno a la consecución de los siguientes objetivos:

- Prevención de Violencia de Género a través de un uso adecuado de las Redes Sociales.
- Desmontar estereotipos de género presentes en la publicidad, cine, canciones y videojuegos.
- Análisis del Lenguaje Sexista y Micromachismos en la vida cotidiana del alumnado, como forma de Prevención de la Violencia de Género.
- Concienciación de las consecuencias que la Violencia de Género a través del testimonio directo de víctimas.
- Creación de Rincones violeta y otros espacios seguros, como puntos de encuentro, buzones y espacios libres de homofobia.
- Reestructuración y aumento de los fondos bibliotecarios en materia feminista, así como el fomento de lecturas y materiales curriculares coeducativos.

Las actividades programadas desde Coeducación para el presente curso son:

- Jornada de presentación de libros escritos por mujeres y lecturas libres en la Biblioteca del centro con motivo del Día de las escritoras (17 octubre).
- Elaboración de pancartas desde las tutorías de la ESO reflejando la escalera de la violencia de género, explicación a los demás cursos y exposición en los pasillos del centro.
- Lectura de manifiesto contra la violencia de género, puesta en escena y lectura de los nombres de las víctimas de la violencia de género y violencia vicaria en el año 2025 (25 noviembre).
- Taller de prevención de violencia de género, relaciones igualitarias e ITS, impartido por el Instituto Andaluz de la Juventud a alumnado de 1º de bachillerato.
- Campaña de concienciación sobre la prostitución y el matrimonio infantil y la situación de desigualdad y vulnerabilidad de las niñas en otros países (mes de marzo).
- Organización de una carrera solidaria en contra del matrimonio infantil, en colaboración con Save the children (marzo, fecha por determinar).
- Exposición de paneles con viñetas/micro relatos realizados por el alumnado de ESO sobre diversas manifestaciones de los micromachismos (mes de marzo).
- Celebración del día de la poesía con la participación de las familias y lectura de poetisas en diferentes idiomas que pongan en valor la diversidad cultural y lingüística de nuestra comunidad educativa.
- Talleres al alumnado de 1º de ESO sobre cambios físicos y emocionales en la adolescencia, autoestima y menstruación (mes de marzo).
- Charla al alumnado sobre relaciones y consentimiento (abril, fecha por determinar).
- Taller sobre el sexismo en el lenguaje y los medios audiovisuales (mayo, fecha por determinar).
- Realización de un blog específico en materia de igualdad de género y coeducación donde actualizar noticias, subir información y crear un foro de buenas prácticas asociado a la web del centro educativo.
- Reestructuración y aumento de los fondos bibliotecarios en materia feminista y colectivo LGTBI, así como el fomento de lecturas y materiales curriculares coeducativos.

A estas actividades se sumarán las programadas por cada departamento y que trabajarán de manera transversal la igualdad y la reivindicación de mujeres notables en distintas áreas (historia del sufragio femenino y la lucha feminista, la mujer en la ciencia, deporte femenino en los recreos activos, etc).

## PLAN DE LECTURA PLANIFICADA DE 30 MINUTOS EN ESO

El artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, para la Educación Secundaria Obligatoria, establece que todos los centros organizarán en su horario lectivo semanal para las diferentes áreas tanto en Educación Primaria como en Secundaria, un tiempo diario no inferior a 30 minutos en todos los niveles, para el desarrollo planificado de la lectura.

En este sentido, para la aplicación de esta nueva medida curricular, se dictaron las Instrucciones de 21 de junio de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que establecen los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Cuestiones importantes:

1. La lectura debe ser tratada desde todas las materias/ámbitos.
2. El tratamiento de la lectura debe formar parte de las programaciones didácticas.
3. Puede contar con los recursos del centro (biblioteca).
4. Debe ser considerado en el tránsito escolar, para coordinar actuaciones.

## **Criterios Generales para el tratamiento de la lectura por parte de todas las materias/ámbitos**

1. Las actuaciones irán dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado, debiéndose considerar tres momentos en la planificación de la misma, de cara a su desarrollo:

- Antes: las actividades de “prelectura” Explicar claramente la actividad que se va a realizar, tiempos, objetivos de la comprensión... Activar conocimientos previos (a partir del título, del tema de la lectura, de imágenes...)  
La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, etc. Asimismo, se pueden sugerir estrategias de comprensión del texto. En esta fase de la planificación, también se pueden introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación, técnicas de trabajo intelectual.
- Durante: Colaboración con el alumnado en la construcción del significado. ▶ Pausar cada X tiempo para hacer preguntas sobre lo que ya se ha leído o para proponer hipótesis sobre lo que aparecerá a continuación. Estas preguntas se formulan por parte del profesor y se contestan por parte de los alumnos oralmente. AHORA es el momento de hacer los tres tipos de preguntas de comprensión: literales, inferenciales y valorativas o de reflexión crítica sobre lo leído:
  - a) literales: Reconocimiento de aquello que aparece explícitamente en el texto (identificar detalles, datos, secuenciar acontecimientos, recordar pasajes del texto, encontrar sentido a palabras de múltiples significados...) Es el nivel más bajo de comprensión.
  - b) Inferenciales: Reconocimiento de significados no explícitos en el texto. Esa información implícita parte de los conocimientos previos del lector, del conocimiento contextual, de la relación entre la disposición de párrafos y oraciones y la estructura global. Son actividades propias de este nivel: deducir enseñanzas y mensajes, proponer títulos para un texto, deducir el tema de un texto, elaborar resúmenes, prever un final diferente, interpretar el lenguaje figurativo, encontrar diferencias y semejanzas con otras situaciones (algunas de estas actividades coinciden con las propuestas en el momento “DESPUÉS”)
  - c) Valorativas o críticas: Expresión de opiniones, deducciones y juicios en torno al texto y los temas tratados en él. Actividades que promueven este tipo de comprensión son: distinguir un hecho de una opinión, captar sentidos implícitos, analizar la intención del autor, emitir un juicio frente a un comportamiento, juzgar la estructura de un texto.
- Después: tras la lectura, las actividades deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

2. El profesorado, según se refleja en la siguiente tabla, seleccionarán textos asociados a cada uno de los niveles de ESO, para su aplicación por parte del profesor/a de cada una de las materias. Las propias lecturas que incorporan los libros de texto de las distintas materias con diferentes propuestas de preparación, desarrollo y ejecución, puede ser una opción muy valorable por su facilidad de aplicación el profesorado, que asegura la variedad de tipología de argumentos y variedad de textos.

3. La selección debe estar contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas,

actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria y ser de tipología variada (textos descriptivos, científicos, narrativos, literarios, publicitarios, instructivos...).

4. Al finalizar el curso, se deberá realizar una autoevaluación, de los textos seleccionados y de su implementación.

### **Temporalización**

Se hará una distribución por semanas con turnos, en función del tramo horario para aplicar la lectura planificada.

### **Evaluación, Seguimiento y Propuestas de Mejora**

Las instrucciones establecen que la implementación de la lectura planificada de 30 minutos, conlleve un seguimiento y una evaluación y que el ETCP vele por el cumplimiento del mismo mensualmente.

Para ello, los Departamentos realizarán periódicamente una valoración del trabajo realizado, dejando evidencias en las actas de evaluación como mecanismo de autoevaluación y mejora.

Para garantizar su aplicación por parte del ETCP, implementaremos el “Registro o diario de lectura, / pasaporte lector”, donde los alumnos realizarán un registro diario del trabajo realizado, para ello tendrán un diario lector (libreta tipo cuartilla). En ella consignarán el título del texto, día y hora de lectura, profesor/a con el que la llevan a cabo y actividades realizadas. De entre estas actividades serán obligatorias realizar un breve resumen del texto (que habrá de ser guiado por el profesor/a con el que realicen la lectura) y trabajar el vocabulario.

## **6. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

La igualdad entre hombres y mujeres es imprescindible para el correcto funcionamiento de la sociedad. Sin embargo, la violencia de género constituye una de las vulneraciones más extendidas de los derechos humanos en el mundo, cuya manifestación son las asimétricas relaciones de poder que, históricamente, han sometido a las mujeres y han determinado un papel inferior para las mismas en todas las sociedades.

Nuestro país no es una excepción y, desafortunadamente, se presentan a diario situaciones de discriminación y machismo; y las cifras de denuncias, agresiones y muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas siguen siendo horribles, constituyéndose en la actualidad un tema a tratar de manera prioritaria en la agenda de los poderes públicos, tanto a nivel internacional, europeo, estatal y autonómico.

Son muchos los esfuerzos y acciones que se han puesto en marcha en las últimas décadas a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin embargo, a la vista está que sigue siendo insuficiente y queda mucho camino por recorrer. De sobra es sabido que la lucha contra esta lacra tiene su base en la educación de nuestra sociedad, tanto desde casa, en la calle y, cómo no, también desde la escuela.

La educación coeducativa debe crear un ambiente de convivencia en el que tanto los hombres como las mujeres tienen la oportunidad de interpretar con libertad su diferencia sexual, masculina y femenina, y crecer hacia una ciudadanía responsable y democrática. Una ciudadanía que se relaciona desde la convivencia pacífica y está comprometida contra cualquier tipo de discriminación.

La coeducación es un reto para el conjunto de la sociedad que, a través de la educación en nuevos valores, anula las situaciones de discriminación, caminando hacia la igualdad de derechos y oportunidades definidas, teniendo en cuenta a ambos sexos, que es fundamental para la vida y la convivencia humana. Así se propicia que las alumnas y los alumnos aprendan a relacionarse desde el reconocimiento mutuo, de forma que puedan expresar formas singulares, originales, diversas, pacíficas y libres de ser mujer y de ser hombre.

Para trabajar la coeducación en los centros educativos se desarrollan los Planes de Igualdad entre Hombres y Mujeres, lo que supone un paso más para contribuir a hacer real el desarrollo de valores que favorezcan una verdadera equiparación entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada. Se impulsan y coordinan medidas y actuaciones de diversa índole que refuerzan, en el contexto escolar, las condiciones para desarrollar prácticas que promuevan la igualdad entre sexos de forma sistemática y normalizada. La finalidad de estos proyectos es educar en igualdad, erradicar estereotipos y discriminaciones por razones de sexo y prevenir sus consecuencias.

Tal y como marca el II Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, la intervención global en el marco educativo viene marcada por cuatro principios de actuación:

- **Transversalidad:** el principio de igualdad entre hombres y mujeres impregna el conjunto de acciones y políticas emprendidas por este II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación 2016-2021. El enfoque transversal conlleva la incorporación de la perspectiva de igualdad de género en todas las fases de gestión de las políticas públicas, en todos los niveles y en todas las áreas temáticas. Supone, por tanto, una adecuación y mejora de la cultura institucional mediante la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa. reconoce la responsabilidad de dicha comunidad, la administración y los agentes sociales, como componente indispensable de la calidad, la equidad y el éxito del sistema educativo.

- Visibilidad: este II Plan incorpora medidas y actuaciones concretas que ponen el acento en la necesidad de visibilizar a las mujeres y su contribución al desarrollo de las sociedades, poniendo en valor el trabajo que, histórica y tradicionalmente, han realizado y su lucha por la igualdad. Analizando, cuando están presentes, qué modelos representan, qué valores transmiten y lo que ello repercute en el modelo social, siendo necesario reflexionar sobre su ausencia en algunos ámbitos y sobre la pervivencia de papeles sociales diferenciados y discriminatorios, detectando y denunciando las desigualdades y discriminaciones que aún n se producen.

Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática, ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo y limita sus capacidades. es indispensable debatir sobre la necesidad de paliar las desigualdades, analizando el trato diferenciado que desde su nacimiento se ofrece a chicos y chicas y cómo repercute en generar pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van acondicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

- Inclusión: La máxima «Sí diferentes, pero no desiguales», resume el sentido del principio de inclusión. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Las medidas y actuaciones educativas de este II Plan se dirigen al conjunto de la comunidad educativa. educar en igualdad de género requiere una intervención en cada una de las personas de la comunidad educativa para corregir los desajustes producidos por los desiguales papeles tradicionales asignados y su jerarquización. Últimas décadas han repercutido de forma muy importante en la eliminación de estereotipos que encasillan a las mujeres en un modelo determinado, cuando en realidad existen muchas formas de ser mujer. estos cambios no siempre han ido acompañados de cambios en el «modelo tradicional de masculinidad», ya que también existen muchas formas de ser hombre. esta desigual evolución ha tenido, en algunos casos, graves consecuencias para algunas mujeres. conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

- Paridad: La igualdad formal y la igualdad real entre mujeres y hombres integra el sentido de este principio. La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado, de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración. diseñar un recorrido formativo común para alumnas y alumnos, dirigido a una construcción social con participación equitativa y justa de ambos sexos, impregna las actuaciones del II Plan estratégico de Igualdad de Género en educación2016-2021.

## **CONCRECIÓN DE OBJETIVOS.**

En base a estos objetivos básicos que dicta nuestro marco de referencia y la detección de las necesidades concretas de nuestro centro llevadas a cabo mediante el proceso de diagnóstico para la detección de desigualdades del centro, los objetivos para el IES Virgen de la Caridad son:

1. Detectar y visibilizar las desigualdades de género.
2. Realizar acciones de sensibilización, formación e implicación de la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación y prevención de la violencia de género.
3. Promover actuaciones de sensibilización y prevención de la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención adecuada ante posibles casos de violencia de género en el ámbito educativo.
4. Fomentar el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.
5. Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de ellos se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
6. Concienciar sobre problema de desigualdad de género que existe y sus consecuencias, incidiendo en la situación de injusticia que esto conlleva y creando un espíritu crítico ante ello.
7. Trabajar por la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, desarrollando valores, actitudes y comportamientos éticos al margen de estereotipos de género.
8. Transmitir al alumnado la contribución de las mujeres al desarrollo de la sociedad en la que vivimos.
9. Atender a problemas o cuestiones que sean relevantes para la atención a la diversidad de género.
- 10-. Realizar el diagnóstico de la situación del centro en materia de coeducación.

**La evaluación de Plan de Igualdad** será continua, cualitativa y formativa. Se llevará a cabo mediante los siguientes criterios:

- Grado de participación del alumnado: actitudes, interés, trabajos elaborados, aportación de ideas en relación a los temas trabajados.
- Grado de participación del profesorado: Interés y colaboración en el Plan de Igualdad, puesta en marcha de actividades, bien individualmente, con su departamento o con otros sectores del centro.
- Coordinación con el Departamento de Actividades Extraescolares y Jefatura de Estudios: Dada la implicación y organización conjunta de diferentes actividades, la puesta en marcha de este plan, conlleva una coordinación adecuada con los responsables de estos órganos.
- Coordinación con el Departamento de Orientación que, a su vez, servirá de enlace e intermediario entre la persona coordinadora de igualdad y el grupo de tutores/as de la ESO, en la reunión semanal de trabajo.
- Grado de participación de las familias o de miembros del AMPA: Conseguir que los padres y madres participen en este plan no solo supondría un objetivo alcanzado, sino que demostraría un interés real por trabajar desde el ámbito más cotidiano para conseguir educar en la misma dirección.
- La utilización de los materiales y recursos para la realización de las actividades.
- La colaboración con entidades e instituciones, ONGs, Asociaciones, etc.

El proceso de evaluación se desarrollará en los siguientes **MOMENTOS** y con los **INSTRUMENTOS** de evaluación que se citan:

-EVALUACIÓN INICIAL. Se llevará a cabo mediante la elaboración de encuestas dirigidas a padres/madres, profesorado y alumnado. Con estas se pretende detectar y visibilizar las desigualdades al tiempo que sirven de punto de partida para las actuaciones a realizar.

-EVALUACIÓN CONTINUA. Mediante la observación directa del impacto que las actividades programadas tienen en la comunidad educativa.

-EVALUACIÓN FINAL. INFORME FINAL sobre las actuaciones llevadas a cabo en materia de igualdad, que será llevado a cabo por la persona coordinadora de este plan, incluyéndose en la Memoria Final y posteriormente sometido a aprobación por parte del Consejo Escolar. Así mismo, será parte de la evaluación final la encuesta que se hace al profesorado sobre las actuaciones realizadas a lo largo del curso.

## **7.-CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.**

Este punto toma como base normativa los Art.82 al 94 del Decreto 327/2010, y los Art. 13.5 y 15 de la Orden del 20 de agosto de 2010.

Por ello, en los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes
- b) Áreas de competencias
- c) Departamento de orientación
- d) Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- e) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- f) Tutoría
- g) Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de quince si imparte enseñanzas de bachillerato.

### **A) EQUIPOS DOCENTES.**

Los equipos docentes los forma todo el profesorado que imparte imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

- a. Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- b. Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
- c. Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- d. Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- e. Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- f. Conocer y participaren la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- g. Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación a que se refiere el artículo 85 del decreto 327/2010, y en su caso del coordinador del departamento de Seguimiento y Apoyo a Alumnado con Riesgo de Exclusión Social
- h. Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
- i. Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

El tutor o tutora convocará al equipo docente a cuantas reuniones considere oportunas en función de las necesidades del grupo y/o a petición de la Jefatura de Estudios o la persona responsable del Departamento de Orientación.

## **B) ÁREAS DE COMPETENCIAS.**

Los departamentos de coordinación didáctica, a que se refiere el artículo 92 del decreto 327/2010, se agruparán en tres áreas de competencias, a saber:

a) **Área social-lingüística**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lenguas extranjeras, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

Los Departamentos dependientes de esta área de competencias en el IES Virgen de la Caridad son los Departamentos de Coordinación Didáctica de Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Filosofía, Geografía e Historia y Economía.

b) **Área científico-tecnológica**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

Los Departamentos dependientes de esta área de competencias en el IES Virgen de la Caridad son los Departamentos de Coordinación Didáctica de Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, y Tecnología e informática.

c) **Área artística**, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Los Departamentos dependientes de esta área de competencias en el IES Virgen de la Caridad son los Departamentos de Coordinación Didáctica de Enseñanzas Artísticas y Educación Física.

El IES Virgen de la Caridad cuenta además con un Ciclo de Formación Profesional de grado Medio de Cocina y Gastronomía, un ciclo de Grado Superior de Dirección de cocina, otro Ciclo de Grado medio de Servicios en restauración y un ciclo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de dependencia, por lo que además de las tres áreas anteriores contará con una cuarta área.

d) **Área de formación profesional**, para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional de la familia de Hostelería y turismo y de la familia de Integración Social.

Esta área en el IES Virgen de la Caridad está formada por todo el profesorado que imparte docencia en el ciclo formativo de una misma familia y por el profesorado, que, aun perteneciendo a un Departamento de Coordinación Didáctica distinto, imparta clase en ese ciclo de formación profesional.

Las áreas de competencias tendrán las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas de las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados a los departamentos de coordinación didáctica que formen parte del área de competencias proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos.
- b) Impulsar la utilización de métodos pedagógicos y proponer actividades que contribuyan a la adquisición por el alumnado de las competencias asignadas a cada área.
- c) Favorecer el trabajo en equipo del profesorado perteneciente al área de competencias para el desarrollo de las programaciones didácticas.
- d) La persona responsable de la coordinación de las áreas de competencias coordinará la realización de la programación conjunta por parte de los distintos departamentos o asignará a un departamento concreto la programación didáctica de la misma cuando la materia, asignatura o módulo, puedan ser impartidas por profesorado perteneciente a distintos departamentos didácticos.
- e) Igualmente, la persona responsable de la coordinación de las áreas promoverá que la secuenciación de contenidos en los distintos departamentos didácticos sea coherente y la más idónea para el buen aprovechamiento por parte del alumnado.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

En cada área de competencias, excepto en la de formación profesional, se asignarán dos horas en horario lectivo específico para la realización de las funciones de coordinación de áreas de competencias a cada jefe de departamento designado responsable de las funciones de coordinación de las mismas. Su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

La persona responsable de la coordinación será elegida por la dirección de entre los responsables de la coordinación de los departamentos didácticos, preferentemente aquellos que imparten clase en la ESO.

## **C) DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.**

El departamento de orientación estará compuesto por:

- a. El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b. En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c. El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento y de formación profesional básica, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.
- d. En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de formación profesional básica. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### **D) DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.**

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las siguientes funciones:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.
- j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.
- k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades

desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

m) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El coordinador o coordinadora de este departamento dispondrá de cuatro horas en su horario regular para el desempeño de sus funciones.

El coordinador o coordinadora convocará a los miembros integrantes del Departamento con la regularidad que estime oportuna.

### **E) EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.**

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, la persona titular de la jefatura de estudios de adultos, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias establecidas en el centro, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la Vicedirección.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

a. Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

b. Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

c. Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

d. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los departamentos de coordinación didáctica.

e. Asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de los departamentos de coordinación didáctica, en las materias que les están asignadas, contribuyan al desarrollo de las competencias básicas, a cuyos efectos se establecerán estrategias de coordinación.

f. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado, incluidos los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento y los programas formación profesional básica.

g. Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

h. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

i. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

La dirección del centro convocará al E.T.C.P, el cual se reunirá semanalmente. Además, se celebrarán, al menos, dos sesiones extraordinarias: una al comienzo del curso, otra al final del mismo.

Ejercerá las funciones de secretaría del ETCP la persona elegida por la dirección del centro de entre las personas responsables de las distintas coordinaciones que forman parte del equipo.

## **F) TUTORÍA Y DESIGNACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS.**

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico. Preferentemente se nombrará tutor o tutora al profesorado que imparta clase a todo el alumnado que forme un grupo.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que establezca la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, si así lo requiriesen las circunstancias de los progenitores o tutores legales, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades

del instituto.

n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## **G) DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN**

Dentro de los Departamentos de Coordinación distinguimos entre Departamentos de Coordinación Didáctica y Departamentos de Coordinación Docente.

### **Departamentos de Coordinación didáctica.**

Los Departamentos de Coordinación Didáctica son órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las Áreas y materias que tengan asignadas y las actividades que se les encomienden.

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas encomendadas.

El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 del decreto 327/2010 respectivamente, y lo establecido en artículo 17.6 de esta sección en lo referente a su propuesta.

La elección última de la persona que ostentará la jefatura del Departamento será competencia de la dirección del centro. No obstante, y con la finalidad de promover el diálogo y la participación del profesorado en la configuración de los departamentos didácticos, se establecen los siguientes principios que rijan su elección:

1º.- La jefatura de los departamentos de coordinación didáctica y del departamento de orientación será ejercida, preferentemente, por el profesorado con la condición de catedrático, según recoge el artículo 95 del decreto 327/2010 en su apartado 2.

2º.- Cuando en un departamento haya más de un profesor o profesora con la condición de catedrático, la jefatura del mismo recaerá en aquel miembro con destino definitivo que proponga el Departamento, y si no existe acuerdo unánime entre sus miembros se asignará con carácter rotativo en períodos de dos años.

3º.- Cuando en un Departamento no haya profesor o profesora alguno con la condición de catedrático, o habiéndolo, haya sido apartado de sus funciones o decline ejercer su derecho preferente, la jefatura del mismo recaerá en aquel miembro con destino definitivo que proponga el Departamento, y si no existe acuerdo unánime entre sus miembros se asignará con carácter rotativo en períodos de dos años.

4º.- Cuando no haya profesorado con destino definitivo en el Centro, la jefatura podrá ser desempeñada por cualquier miembro del Departamento.

Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
- b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
- c) Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 60.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
- f) Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
- g) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas de formación profesional básica que tengan asignados.
- h) Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
- i) Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
- j) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
- k) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
- l) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
- m) En los departamentos de familia profesional, coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.
- n) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Criterios para la distribución de los departamentos:

- El principal criterio seguido para adecuar la reducción horaria de los departamentos ha sido la reunificación de antiguos departamentos unipersonales y la afinidad de las materias.
- El departamento de formación, evaluación e innovación educativa tiene asignado un número importante de competencias y requiere una gran coordinación con varios órganos.
- .

Por todo ello los Departamentos de coordinación didáctica del Centro agrupados por áreas son:

DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	
ÁREA SOCIAL-LINGÜÍSTICA	
Lengua Castellana	Inglés
Francés	Filosofía
Geografía	Economía
ÁREA CIENTÍFICA-TECNOLÓGICA	
Matemáticas	Tecnología e Informática
Biología y Geología	Física y Química
ÁREA ARTÍSTICA	
Enseñanzas Artísticas	Educación Física
FORMACIÓN PROFESIONAL	
Hostelería	Integración Social

Además de estos departamentos didácticos tendremos los siguientes departamentos: Departamento de actividades complementarias y extraescolares. (dace)

Departamento de formación, evaluación e innovación educativa. (feie)

Departamento de orientación

Departamento de Dinamización del uso de la Biblioteca y Fomento de la Lectura

Las horas de reducción asignadas a nuestro centro se repartirán de manera equitativa entre los diferentes jefes de departamento y coordinadores

Por todo ello, las asignaciones serán las siguientes:

Coordinación Área	2 horas	6 horas
Jefatura de Departamento (13	2 horas	26 horas
Coordinación Área Formación Profesional	6 horas	6 horas
Jefatura Departamento Integración Social	3 horas	3 horas
Coordinación FEIE	4 horas	4 horas
Coordinación Bilingüismo	4 horas	4 horas
Jefatura de Departamento de Actividades extraescolares	3 horas	3 horas
Jefatura de Dinamización del uso de la Biblioteca y Fomento de la Lectura	3 horas	3 horas

## NOMBRAMIENTO DE RESPONSABLES

El nombramiento o propuesta del mismo a la Delegación Provincial se regirá por lo establecido en la normativa vigente. En el caso de los departamentos didácticos y de las áreas de competencia, la dirección del centro o ir a ambos. En caso de que tengan una propuesta, esta no será vinculante. Para ello, se tendrá en cuenta lo siguientes criterios:

- Formación y experiencia relacionados con los cargos.
- Diligencia y eficacia en la realización de funciones propias de los puestos de trabajo desarrollados con anterioridad.
- Desarrollo de buenas prácticas docentes que faciliten el aprendizaje del alumnado.
- Participación en actividades docentes relacionadas con la innovación, la atención a la diversidad, desarrollo curricular, etc.
- Participación en actividades complementarias y extraescolares de los departamentos.
- Aportación de ideas y espíritu de colaboración en la actividad de los distintos órganos colegiados.
- Conocimiento y utilización de nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
- Los miembros dependientes de un departamento didáctico se reunirán al menos una vez quincenalmente, siendo obligatoria la asistencia para todos sus miembros.
- El coordinador o coordinadora de este departamento dispondrá de dos horas en su horario regular para el desempeño de sus funciones.
- Para facilitar dichas reuniones, la Jefatura de Estudios, al confeccionar los horarios, reservará una hora a la semana de las de obligada permanencia en el Centro en la que los miembros de un mismo departamento de coordinación didáctica queden libres de otras actividades. Esta hora de dedicación a las tareas figurará en los respectivos horarios individuales dentro de su horario no lectivo.

### **Departamentos de Coordinación docente.**

La dirección del centro podrá acordar la creación de tantos Departamento de coordinación docente como considere oportunos para la realización de los distintos planes y programas que se estén realizando o se pretendan realizar, dentro de los límites establecidos por norma.

El nombramiento para estas coordinaciones se procurará que sea para dos cursos, de forma que se permita el desarrollo de un proyecto de trabajo. Se hará siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia y resultados habidos en el desempeño del cargo con anterioridad.
- Formación relacionada con las distintas temáticas.
- Disponibilidad y compromiso expreso para su desempeño.

Para el desarrollo de sus funciones los coordinadores de estos planes podrán disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado y a criterio del equipo directivo, de hasta 2 horas lectivas semanales los de “Igualdad entre hombres y mujeres”, “Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales” y “Bibliotecas escolares”.

El responsable del programa TDE dispondrá de 5 horas lectivas. Asimismo, todos ellos consignarán 1 hora no lectivas en su horario regular para el desarrollo de las tareas que les son propias.

Los departamentos de coordinación docente creado es: Dinamización del uso de la Biblioteca y Fomento de la Lectura.

El departamento de Dinamización del uso de la Biblioteca y Fomento de la Lectura estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento quien estará preferentemente en el turno diurno.
- b) Un profesor o profesora que imparta clase en el turno nocturno.

c) Cuantas personas quieran participar de forma activa y manifiesten su compromiso con el mismo.

El departamento de **Dinamización del uso de la Biblioteca y Fomento de la Lectura** realizará las siguientes funciones:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades organizativas de la biblioteca del centro y del fomento de la lectura.
- b) Proponer al equipo directivo las medidas y necesidades de la Biblioteca del centro.
- c) Elaborar, en su caso, los proyectos de participación en planes y programas relacionados con el mismo.
- d) Coordinar la realización de las actividades relacionadas con la celebración del día del libro.
- e) Mantener la biblioteca abierta durante todos los recreos y realizar tareas de catalogación de libros.
- f) Colaborar con el préstamo de libros al alumnado durante todos los recreos.
- g) Ayudar al profesorado con información sobre el funcionamiento de la biblioteca.
- h) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la lectura.
- i) Ayudar al alumnado en el desarrollo de la competencia digital garantizando la posibilidad del uso de internet para uso personal y el desarrollo de trabajos de investigación.
- j) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el mismo departamento.
- k) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

El coordinador o coordinadora de este departamento dispondrá de tres horas en su horario regular para el desempeño de sus funciones.

El coordinador o coordinadora convocará a los miembros integrantes del Departamento con la regularidad que estime oportuna.

El departamento de Intercambios Escolares estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento quien estará preferentemente en el turno diurno.
- b) Los profesores o profesoras que vayan a participar en los intercambios.
- c) Cuantas personas quieran participar de forma activa y manifiesten su compromiso con el mismo.

## **DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82, la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares se asignarán a un departamento o a una persona en concreto, la cual dispondrá de tres horas de dedicación a la coordinación de las actividades.

La Coordinación de las Actividades Complementarias y Extraescolares será desempeñada por un profesor o profesora, preferentemente con destino definitivo en el Centro y durante dos años.

Pertenece al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares todo el profesorado que participe en la organización y realización de actividades.

Las Actividades Complementarias serán organizadas durante el horario escolar del Instituto y tienen un carácter diferenciado del horario propiamente lectivo.

Las Actividades Extraescolares serán realizadas fuera del horario lectivo, con la participación voluntaria del alumnado y con permiso expreso por escrito del padre, madre o tutor o tutora legal del mismo.

La persona responsable de las Actividades Complementarias y Extraescolares realizará las siguientes funciones:

- a) Promover e impulsar, con la colaboración de la Vicedirección del centro, las relaciones del instituto con las instituciones del entorno y potenciar buenas relaciones del centro con organismos, institutos, instituciones con quienes mantenga algún tipo de relación.
- b) Promover, coordinar y organizar la realización de actividades complementarias y extraescolares en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica
- c) Elaborar, en su caso, los proyectos de participación en planes y programas relacionados con el mismo.
- d) Colaborar con la Vicedirección, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar, para la realización y promoción de actividades vinculadas a este departamento.
- e) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- f) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.
- g) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## 8.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO DE LA ESO Y BACHILLERATO

### REFERENCIAS NORMATIVAS

#### Referencias normativas generales:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Educación Secundaria Obligatoria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

#### Referencias específicas:

- *Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.*
- *Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.*
- *Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Ed. Secundaria.*
- *Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.*
- *Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.*
- *Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.*
- *Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.*
- *Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.*
- *Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.*
- *Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.*
- *Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.*
- *Artículo 19. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato. Artículo 20. Título de Bachiller de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.*
- *Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 17. Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

- *Artículo 27. Procedimiento de aclaración de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 28. Procedimiento de aclaración de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 28. Procedimiento de revisión de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 29. Procedimiento de revisión de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 12. Evaluación Inicial de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 14. Evaluación Inicial de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 13. Evaluación continua de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 14. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 15. Evaluación continua de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 16. Evaluación a la finalización de cada curso de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 27. Procedimiento de aclaración de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 28. Procedimiento de aclaración de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 28. Procedimiento de revisión de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.*
- *Artículo 29. Procedimiento de revisión de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.*

# **1.-CONSIDERACIONES GENERALES PARA ESO Y BACHILLERATO**

**La valoración del rendimiento educativo se someterá al principio de evaluación continua establecido en la normativa vigente.**

## **1.1 -SOBRE LAS EVALUACIONES**

### **Evaluación inicial**

- a. Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado. Con carácter general, la evaluación inicial se realizará según lo recogido en el art. 12 de la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo en de la ESO y por el artículo 14 de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato en Andalucía.
- b. El tutor/a del grupo recabará toda la información contenida en Séneca para facilitar el desarrollo de la sesión y para informar a todo el equipo de aspectos personales, familiares, académicos, de salud...
- c. En la ESO será competencial, basada en la observación, tendrá como referente las competencias específicas de las materias o ámbitos, y será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial y el Perfil de salida que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación. El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo.
- d. En el caso de Bachillerato, teniendo como referente las competencias específicas de las materias, será contrastada con los descriptores operativos del Perfil competencial, que servirán de referencia para la toma de decisiones. Al igual que en la ESO, se usará principalmente la observación diaria, así como otras herramientas y sus resultados, no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.
- e. En la segunda quincena de octubre, se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado, de la que el tutor levantará un acta que facilitará a la Jefatura de Estudios.
- f. En dicha acta quedarán reflejadas las decisiones y actuaciones que, de forma colegiada, llevará a cabo el Equipo educativo con el grupo de alumnos evaluado, tanto a nivel individual como colectivo.
- g. La evaluación inicial será el punto de referencia para el desarrollo del currículo y se adoptarán las medidas de refuerzo para aquellos alumnos que lo necesiten.
- h. La información curricular del alumnado se completará, si es preciso, con otra de carácter psicopedagógico y académico.

## **Desarrollo de las restantes sesiones de evaluación**

Teniendo en cuenta que en el proceso evaluador se deben considerar los temas relativos al aprendizaje del alumnado, la valoración del proceso de enseñanza y del Proyecto Curricular, las sesiones de evaluación se realizarán de acuerdo con la siguiente dinámica.

- El profesor-tutor/a preparará previamente con su grupo, en la hora de tutoría, la sesión de evaluación analizando la disciplina y comportamiento del grupo, el esfuerzo personal del alumnado y la problemática de las distintas materias.
- En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos representantes del grupo para comentar cuestiones surgidas de esa sesión de tutoría.
- La Junta de Evaluación estará formada por el Equipo Docente del grupo y coordinada por el profesor-tutor/a; en caso de ausencia del tutor/a, la dirección del centro designará una persona en su lugar. Se contará con el apoyo del Departamento de Orientación y con un miembro del Equipo Directivo que velará por el correcto desarrollo de la sesión.

La jefatura de estudios enviará junto al calendario de reuniones, el orden del día correspondiente. Las sesiones de evaluación inicial, tendrán un orden del día específico, dada su particularidad. En las sesiones de evaluación se tratarán los siguientes temas u otros a propuesta del tutor/a:

1. Revisión y valoración de los acuerdos adoptados en evaluaciones anteriores.
2. Valoración general de la marcha del grupo (rendimiento general, ambiente de trabajo y convivencia).
3. Exposición de la información del delegado del grupo, recogida previamente por el tutor o tutora de dicho grupo.
4. Valoración del Equipo educativo de lo planteado por el grupo.
5. Valoración general del rendimiento académico en las distintas áreas.
6. Propuestas para mejorar el funcionamiento y rendimiento del grupo (medidas educativas de carácter curricular u organizativo, cambios metodológicos, recursos didácticos...).
7. Estudio individualizado de alumnos (análisis de alumnos con problemas de rendimiento y/o actitud; propuestas de actuación...)
8. Coordinación entre los miembros del equipo educativo.
9. Acuerdos (refuerzos, adaptaciones, derivación de alumnos al Dpto. de Orientación, cambios en la distribución de la clase...).
10. Absentismo.
11. Otros asuntos (excursiones, reuniones con padres, calendario de pruebas...).

El tutor cumplimentará en SENECA la información recabada y se harán constar los acuerdos, decisiones adoptadas y profesorado asistente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación. Se anexará como adjunto un documento con el alumnado sujeto a Programas de Refuerzo y se hará constar su evolución. El acta deberá ser firmada por todos los miembros del equipo docente. Las actas correspondientes a las sesiones de equipos educativos se firmarán igualmente y quedarán en el repositorio documental de Séneca.

En cada sesión de evaluación el tutor expondrá las conclusiones para que las valore el Equipo Docente. Las aportaciones generales quedarán registradas por el tutor en el acta de la evaluación. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido por el alumno/a. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de enseñanza y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora de este que se estimen oportunas. **Cada profesor deberá cumplimentar el apartado de “Observaciones compartidas asociadas a una evaluación”**, donde podrá dar información cualitativa de la calificación numérica que aparece en el boletín de notas.

A mediados de los tres trimestres se realizarán reuniones de equipos educativos para hacer un seguimiento del alumnado, detectar posibles problemas y buscar soluciones (**evaluación intermedia-reuniones de equipos docentes**); el tutor o tutora levantará acta de dicha reunión, la firmará en SENECA para que quede en el repositorio documental. Los puntos a tratar seguirán el patrón de los propuestos para las evaluaciones, pudiendo ser modificados o ampliados por el tutor o tutora en función de las características del grupo.

Los acuerdos y decisiones adoptados reflejados en el acta, constituirán el punto de partida de la siguiente evaluación.

### **Evaluación Continua (primera evaluación y segunda evaluación)**

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas al menos **tres sesiones** de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial para ESO y Bachillerato.

En las **sesiones de evaluación continua** (1ª y 2ª evaluación), reguladas en los artículos 13 y 15 de las órdenes de ESO y Bachillerato, respectivamente, se menciona que en ellas se acordará la información que se trasladará a las familias y alumnado sobre el proceso personal de aprendizaje seguido: esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumno, así como, en su caso, las orientaciones y recomendaciones para su mejora. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el curso, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza

y aprendizaje, si fuera necesario. Hay que resaltar que al ser una evaluación criterial, las calificaciones son orientativas; se completará todo el proceso una vez se hayan trabajado todos los criterios, esto es, a final de curso; por tanto, las notas de la evaluación ordinaria podrán diferir de las anteriores. Insistimos en el carácter de progresión y evolución del alumnado.

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente.

El profesor/a responsable de cada materia, decidirá la calificación de la misma.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por el tutor/a y, en su ausencia, por la persona designada por la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado.

En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

El alumnado de 2º de Bachillerato que, tras la evaluación Ordinaria, cuente con materias suspensas, seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo para este nivel.

### **Evaluación Extraordinaria**

Excepcionalmente, **1º de Bachillerato** contará con una **evaluación extraordinaria** en septiembre y **2º de bachillerato** tendrá una sesión de evaluación extraordinaria a finales del mes de junio: esta sesión para el alumnado de primer curso de Bachillerato se llevará a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre. Para el alumnado de segundo de Bachillerato no será anterior al 22 de junio de cada año.

Los ciclos formativos tienen una organización de las evaluaciones que se especificará en el apartado de evaluación de los ciclos formativos.

Para el alumnado de **1º de Bachillerato con materias suspensas**, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la misma en la evaluación extraordinaria, el profesorado correspondiente **elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje** que consistirá en un informe sobre las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. El proceso de evaluación extraordinaria será diseñado por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso teniendo como referente para ello el citado informe.

Cuando el alumnado de Bachillerato se presente a la evaluación extraordinaria de alguna materia y no alcance a obtener una calificación positiva, en el acta de **evaluación extraordinaria se consignará la mayor calificación obtenida**, bien sea la de la evaluación ordinaria o la de la extraordinaria.

### **Evaluación ordinaria a la finalización de cada curso.**

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por el tutor/a y, en su ausencia, por la persona designada por la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado.

En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, se podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

Al término de cada curso dentro del proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos.

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar., donde el profesor/a responsable de cada materia, decidirá la calificación de la misma.

En dicha sesión se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, tomarán como referencia la superación de las competencias específicas de la materia (expresadas para cada alumno o alumna en los términos descritos en este artículo) Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas. En el caso de los ámbitos que integran distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación; en este caso se informará tanto al alumnado como a sus tutores legales de la evolución de en las distintas materias (observaciones compartidas de Seneca). Dichas calificaciones se extenderán en las correspondientes actas de evaluación y se reflejarán en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

El alumnado de 2º de Bachillerato que, tras la evaluación Ordinaria, cuente con materias suspensas, seguirá con su proceso de aprendizaje hasta la finalización del periodo lectivo para este nivel.

### **Temporalización de las sesiones de evaluación**

La temporalización de las sesiones de evaluación, tanto ordinaria como extraordinaria, han sido definidas en el Decreto-ley 6/2023, de 11 de julio. Quedamos pendientes de las instrucciones específicas para el presente curso escolar. De forma general, las fechas son las que siguen:

- Sesión de evaluación Ordinaria para la ESO y 1º de Bachillerato, no será anterior al día 22 de junio de cada año.
- Sesión de evaluación Ordinaria para 2º de Bachillerato: no será anterior al 23 de mayo.
- Sesión de evaluación Extraordinaria para 1º de Bachillerato: dirigidas al alumnado que cuente con materias no superadas tras la evaluación Ordinaria. Se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre.
- Sesión de evaluación Extraordinaria para 2º de Bachillerato: no será anterior al día 15 de junio de cada año.

## **Calificaciones y valoraciones**

**Para la E.S.O.** los resultados de la evaluación de cada materia, se expresarán en los siguientes términos: INSUFICIENTE, S U F I C I E N T E , B I E N , N O T A B L E , S O B R E S A L I E N T E , considerándose negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

**Para el Bachillerato** los resultados de la evaluación de cada materia se expresarán mediante calificaciones numéricas de CERO a DIEZ sin decimales. En la prueba extraordinaria se podrá expresar la calificación de “NO PRESENTADO”. Se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco y NP.

**En la Formación Profesional** la calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto, en su caso, se expresará en valores numéricos de CERO a DIEZ, sin decimales. Se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes. El módulo profesional de FCT (este es el último año) se calificará en términos de «APTO» o «NO APTO».

Asimismo, se emitirán otras calificaciones no numéricas cuando procedan:” Exento”, «Convalidado», «No Evaluado», «Superado en Cursos Anteriores», «No Cursado» y «Renuncia Convocatoria».

En los boletines trimestrales de información a las familias, cada profesor realizará una valoración que se reflejará en “Observaciones asociadas a la evaluación)

## **Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en ESO del alumnado**

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), los referentes de la evaluación durante la educación básica (Primaria y Secundaria), serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción al siguiente curso o etapa o la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.

En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación en las materias adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha

adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que, por presentar graves carencias en la lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrán en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención (ATAL). El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando el tutor/a, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el departamento de orientación, haya superado el desfase curricular que presentaba.

### **Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en Bachillerato**

La evaluación del alumnado NEAE que curse Bachillerato, se rige por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas para esta etapa.

Se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación, la promoción y la titulación del alumnado NEAE será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación. Asimismo, se atenderá a lo recogido con carácter general sobre la adopción de decisiones por el equipo docente.

### **Evaluación del alumnado que cursa PDC**

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa. Será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Su evaluación se hará tomando como referentes las competencias clave, los objetivos de la ESO, así como los criterios de evaluación específicos de cada programa y los estándares de aprendizaje. En cualquier caso, con respecto a las materias no superadas, hay que tener en cuenta:

- El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación al PDC, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos.
- En el caso de materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.

- Las materias no superadas de 2º de PDC que tengan continuidad se recuperarán superando las materias 3º de PDC.
- Las materias no superadas de 2º PDC que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

## **1.2. PROCEDIMIENTOS COMUNES DE LOS EQUIPOS DOCENTES EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE ESO Y BACHILLERATO**

A los efectos de las decisiones de promoción y titulación se deben tener en cuenta los siguientes aspectos que son comunes para las distintas enseñanzas para la promoción y la titulación:

1. La **evaluación será diferenciada según las distintas materias** que componen el currículum.
2. **Las materias de idéntica denominación se contabilizarán y calificarán de forma independiente**, a efectos de promoción y titulación. La superación de una de ellas de nivel superior no conlleva la superación de la de nivel inferior.
3. El equipo docente está constituido por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un alumno o alumna.
4. **Las decisiones que adopten lo harán de forma colegiada**, contando con el asesoramiento del orientador u orientadora.
5. Durante la sesión de evaluación, **el equipo docente**, habiendo sido informado previamente a través del tutor o tutora, **tendrá en cuenta las alegaciones realizadas por los padres, madres o tutores legales del alumnado**, a la hora de tomar la decisión de la promoción o titulación. Con anterioridad, los tutores y tutoras de los alumnos habrán cumplido con el correspondiente trámite de audiencia en los términos estipulados al efecto, en el caso de la evaluación ordinaria.
6. **Toma de decisiones del equipo docente en la evaluación Ordinaria:** En esta sesión se adoptarán decisiones sobre la promoción o titulación, en los casos que proceda, de manera consensuada y colegiada, pudiendo recabar el asesoramiento del departamento de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Se tendrá en cuenta que el profesorado en su condición de funcionario no puede abstenerse. Cada miembro tiene un voto, y no se acrecienta el derecho por impartir más de una materia, incluidos los ámbitos (el Departamento de Orientación tiene voz pero no voto). En el caso de que los  $\frac{2}{3}$  den como resultado un decimal, se redondeará a la cifra superior.
7. De cara a la evaluación Ordinaria y con el fin de dar trámite al derecho del alumno/a y en su caso, padre/madre/tutor legal a ser oídos, el tutor/a comunicará a la familia vía SENECA, que pueden manifestar aquellas apreciaciones que estimen oportunas para que sean tenidas en cuenta por el equipo docente.
8. Se podrá otorgar **Mención Honorífica** al alumnado en una materia tanto en ESO como en Bachillerato, a quienes, habiendo finalizado la enseñanza, hayan demostrado un

rendimiento académico excelente, es decir, que cuente con una calificación de 10 en la materia a lo largo de toda la etapa y sea propuesto por el profesor titular en la sesión de evaluación Ordinaria. Esta circunstancia se reflejará en el historial académico. Al final del tercer trimestre los departamentos se reunirán y levantarán acta para otorgar Menciones Honoríficas a los alumnos que hayan demostrado un interés especial en las asignaturas de ese Dpto. Terminada la reunión ordinaria y con las calificaciones ya formalizadas, esa información se transmitirá a la Jefatura de Estudios.

En ambos casos, el procedimiento a seguir consistirá en que el profesor de la materia lo comunicará al jefe de Departamento, quien elevará la propuesta a la Dirección/Jefatura de Estudios del centro, una vez hayan comprobado que reúne los requisitos consistentes en tener una media de 10 en la materia a lo largo de la etapa, y una actitud muy destacable a lo largo del curso en la misma. De esta forma, el Director/Jefe de Estudios comunicarán al tutor/a la decisión, consignándose en los documentos oficiales de evaluación.

**La Matrícula de Honor**, será de aplicación a aquel alumnado que a la finalización de 2º de Bachillerato, haya obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrán en cuenta en dicho cálculo las calificaciones de «exento» o convalidado. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate, se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará en primer lugar la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente. Teniendo en cuenta que un reconocimiento de Matrícula de Honor en Bachillerato, es una distinción de rango superior a la Mención Honorífica en una materia, se evitará la duplicidad de ambos reconocimientos en un mismo alumno/a.

### **1.3 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

- La evaluación del **proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva** según las distintas materias o ámbitos del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Teniendo en cuenta el carácter continuo de la evaluación, **no podrá alterarse el calendario escolar de horas lectivas para jornadas continuadas de exámenes.**
- La evaluación será **continua y global** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- En el proceso de **evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad.** Estas medidas deberán adoptarse en **cualquier momento del curso**, tan pronto como se detecten las dificultades, y

estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

- El **carácter formativo** de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa. En cada materia se seguirán los criterios de evaluación establecidos en la normativa vigente, los establecidos en el centro y los establecidos en la programación didáctica de la misma.
- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a **criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados** y reconocidos de manera objetiva, y a conocer los resultados de sus evaluaciones, para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. **Para garantizar la objetividad y la transparencia** en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
- Se podrá hacer a través de iPasen, Plataforma Moodle o en papel. Los criterios de evaluación y calificación se harán públicos, además, en la página web del centro.
- **Para el desarrollo de la evaluación se tomarán como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias** curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Los referentes para la evaluación del **alumnado con necesidades educativas especiales serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.**

#### **1.4.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS GENERALES DE EVALUACIÓN EN LA ESO Y BACHILLERATO**

- El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la **observación continuada** de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.
- Para la evaluación del alumnado se utilizarán **diferentes instrumentos (Trazabilidad en Séneca)** acordados por el centro, tales como:
  - Cuestionarios
  - Formularios
  - Presentaciones
  - Exposiciones orales
  - Edición de documentos
  - Pruebas orales y escritas
  - Escalas de observación
  - Rúbricas o portfolios
  - Otros a propuesta del profesorado (se puede consultar el repositorio en Séneca).
- Todos estos instrumentos estarán ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado y se **fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación**

## **del alumnado.**

- Los **criterios de evaluación han de ser medibles**, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, **se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica** o similar. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación se ajustarán a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10). Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizados en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
- **La totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica**, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
- Los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas. La **calificación** tendrá en cuenta todos los instrumentos de evaluación, y la valoración ponderada de los mismos sobre la calificación final.

## **1.5.-PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO SUPERADOS POR LOS ALUMNO. ESO Y BACHILLERATO**

Según el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su CAPÍTULO IV sobre evaluación, promoción y titulación, artículo 13. Evaluación, establece:

*”En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad. Estas medidas deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo”*

Según el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su CAPÍTULO IV sobre evaluación, promoción y titulación, artículo 14. Evaluación, establece:

*“En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de atención a la diversidad y a las diferencial individuales. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo”*

**ACLARACIÓN INICIAL:** antes de aplicar cualquiera de los criterios siguientes, hay que determinar con claridad y tener siempre en cuenta que opción hemos seleccionado para la evaluación y calificación del mismo:

- a) Media aritmética
- b) Última nota
- c) Nota más alta

Hay que distinguir además a la hora de establecer criterios para su recuperación entre:

### **1. CRITERIOS QUE SOLO SE TRABAJAN EN UN TRIMESTRE:**

1.1 Si un criterio se trabaja solo en un trimestre ya sea el en el 1º, 2º o 3º trimestre, dicho criterio se recuperará a lo largo del curso, bien durante o a final de dicho trimestre o al comienzo del siguiente; no podemos dejarlo para el final de curso. Se recuerda que no se establecerá calendario final de recuperaciones, cada profesor debe articular las medidas necesarias para realizar la recuperación en su horario habitual de clases. La nota inicial obtenida en este criterio será sustituida por la obtenida en la recuperación y será por lo tanto su nota final. En caso de que la nota de la recuperación sea inferior a la inicial, se mantendrá la nota inicial.

Se recomienda recuperar el criterio recurriendo a los mismos instrumentos que hemos utilizado para evaluarlo o bien a criterios similares; por otra parte, el profesor podrá determinar otros instrumentos que favorezcan la recuperación del criterio atendiendo cuestiones metodológicas.

En el caso de que un criterio se haya evaluado más de una vez mediante diferentes instrumentos y relacionados con saberes distintos alcanzando una calificación negativa, con el fin de no perjudicar al alumnado y favorecer la superación del mismo, el alumno/a deberá RECUPERAR EL CRITERIO siendo evaluado solamente de los saberes por los que no consiguió superar el mismo.

### **2. CRITERIOS QUE TIENEN CONTINUIDAD A LO LARGO DEL CURSO: SE TRABAJAN EN LOS TRES TRIMESTRES O, AL MENOS, EN DOS DE ELLOS:**

Si el alumno suspende, sea cual sea la modalidad de calificación expuesta en la aclaración inicial, hay que darle la oportunidad de recuperar. El profesor debe tener claro qué alumnos tienen criterios suspensos e informarles con antelación de qué deben recuperar.

2.1: Si hemos elegido como calificación final la última nota y esta es negativa: la nota obtenida en la prueba de recuperación debe hacer media aritmética con esa última nota.

2.2: Si hemos elegido como calificación final la media aritmética entre las notas de ese criterio evaluado en los trimestres correspondientes y ésta es negativa, la nota de la recuperación deberá hacer media aritmética con todas las notas anteriores o bien la media aritmética de las notas anteriores hace nota media con la de la recuperación.

2.3: Si hemos elegido la nota más alta se procederá como en el punto 2.1

- Por otra parte, aquellos departamentos que tengan recogido en sus programaciones didácticas la posibilidad de que los alumnos puedan subir nota en alguno de los criterios de

evaluación aun cuando estos estén superados, deberán explicitar qué procedimientos/instrumentos van a seguir y en qué medida van a contribuir a subir la nota final del mismo.

- Los departamentos didácticos recogerán en sus respectivas programaciones de manera clara, lo expuesto en este apartado.

## **2.-ESO: PERFIL COMPETENCIAL, PERFIL DE SALIDA Y DESCRIPTORES OPERATIVOS**

En Andalucía se han establecido estos términos que están muy interrelacionados:

- **Perfil de salida:** Hace referencia a las competencias adquiridas al finalizar la educación básica, fijando el rumbo que debe seguir la planificación docente en el diseño de las situaciones de aprendizaje a largo plazo, concretando al máximo los aprendizajes que debe ir adquiriendo el alumnado a lo largo de toda la etapa.

En el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO se citan algunas de las características más relevantes del perfil de salida:

- Es único y el mismo para todo el territorio nacional.
- Es el punto hacia el que convergen los objetivos de las distintas etapas educativas.
- Debe fundamentar las decisiones curriculares, las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica.
- Fundamenta la toma de decisiones sobre la promoción entre los distintos cursos y la decisión sobre la titulación.

- **Perfil competencial:** En el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de ESO en nuestra comunidad autónoma, se define el concepto de “perfil competencial” Así pues, el perfil competencial representa una etapa intermedia que ha creado la Junta de Andalucía y que la ha situado en momentos muy concretos (al final de 2º de ESO en nuestro caso), que fijan el rumbo que se debe seguir hasta llegar al perfil competencial al final de la etapa. Cada una de las competencias clave queda definida por una serie de descriptores operativos.

Los descriptores hacen referencia a los desempeños concretos que el alumnado debe desarrollar al final de la etapa. Los descriptores ejercen la función de nexo entre las competencias clave y las competencias específicas de cada área, materia o ámbito, asegurando la coherencia y la continuidad de los aprendizajes y garantizando a su vez, que el alumnado finalice la educación básica con las competencias necesarias para su desarrollo académico, profesional y, en suma, personal.

- **Descriptores operativos de las competencias clave en la ESO y en la enseñanza básica:**

Para cada una de las competencias clave, se ha definido un conjunto de descriptores operativos, los cuales constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia o ámbito. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que pueda establecerse una valoración sobre el grado de consecución de las competencias y objetivos previstos para cada etapa, por parte de los equipos docentes. Tomando en consideración el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la ESO y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 102/2023 de ESO de Andalucía, se establecen

los descriptores operativos de cada una de las competencias clave para los grupos de la ESO que se detallan en la siguiente tabla:

## 2.1.-DESCRIPTORES OPERATIVOS EN LA ESO

### COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.</p>	<p>CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.</p>
<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.</p>	<p>CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.</p>
<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.</p>	<p>CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.</p>
<p>CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas Adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.</p>	<p>CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.</p>

<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.</p>	<p>CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.</p>
---	--

**COMPETENCIA PLURILINGÜE**

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
CP1. Usa con cierta eficacia una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas breves, sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos y frecuentes de los ámbitos personal, social y educativo.	CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, utiliza progresivamente estrategias adecuadas que le permiten comunicarse entre distintas lenguas en contextos cotidianos a través del uso de transferencias que le ayuden a ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.
CP3. Conoce, respeta y muestra interés por la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno próximo, permitiendo conseguir su desarrollo personal y valorando su importancia como factor de diálogo, para mejorar la convivencia y promover la cohesión social.	CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

**COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)**

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios de la actividad matemática en situaciones habituales de la realidad y aplica procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, reflexionando y comprobando las soluciones obtenidas.	STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas, analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

<p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos observados que suceden en la realidad más cercana, favoreciendo la reflexión crítica, la formulación de hipótesis y la tarea investigadora, mediante la realización de experimentos sencillos, a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje.</p>	<p>STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.</p>
<p>STEM3. Realiza proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, buscando soluciones, de manera creativa e innovadora, mediante el trabajo en equipo a los problemas a los que se enfrenta, facilitando la participación de todo el grupo, favoreciendo la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia para avanzar hacia un futuro sostenible.</p>	<p>STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.</p>
<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes centrados en el análisis y estudios de casos vinculados a experimentos, métodos y resultados científicos, matemáticos y</p>	<p>STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de</p>
<p>tecnológicos, en diferentes formatos (tablas, diagramas, gráficos, fórmulas, esquemas...) y aprovechando de forma crítica la cultura digital, usando el lenguaje matemático apropiado, para adquirir, compartir y transmitir nuevos conocimientos.</p>	<p>forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal, con ética y responsabilidad para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>
<p>STEM5. Aplica acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y cuidar el medio ambiente y los seres vivos, identificando las normas de seguridad desde modelos o proyectos que promuevan el desarrollo sostenible y utilidad social, con objeto de fomentar la mejora de la calidad de vida, a través de propuestas y conductas que reflejen la sensibilización y la gestión sobre el consumo responsable.</p>	<p>STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.</p>

## COMPETENCIA DIGITAL

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
CD1. Realiza, de manera autónoma, búsquedas en internet, seleccionando la información más adecuada y relevante, reflexiona sobre su validez, calidad y fiabilidad y muestra una actitud crítica y respetuosa con la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.
CD2. Gestiona su entorno personal digital de aprendizaje, integrando algunos recursos y herramientas digitales e iniciándose en la búsqueda y selección de estrategias de tratamiento de la información, identificando la más adecuada según sus necesidades para construir conocimiento y contenidos digitales creativos.	CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.
CD3. Participa y colabora a través de herramientas o plataformas virtuales que le permiten interactuar y comunicarse de manera adecuada a través del trabajo cooperativo, compartiendo contenidos, información y datos, para construir una identidad digital adecuada, reflexiva y cívica, mediante un uso activo de las tecnologías digitales, realizando una gestión responsable de sus acciones en la red.	CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Conoce los riesgos y adopta, con progresiva autonomía, medidas preventivas en el uso de las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, tomando conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, responsable, seguro y saludable de dichas tecnologías.	CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.
CD5. Desarrolla, siguiendo indicaciones, algunos programas, aplicaciones informáticas sencillas y determinadas soluciones digitales que le ayuden a resolver problemas concretos y hacer frente a posibles retos propuestos de manera creativa, valorando la contribución de las tecnologías digitales en el desarrollo sostenible, para poder llevar a cabo un uso responsable y ético de las mismas.	CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

**COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER**

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
CPSAA1. Toma conciencia y expresa sus propias emociones afrontando con éxito, optimismo y empatía la búsqueda de un propósito y motivación para el aprendizaje, para iniciarse, de manera progresiva, en el tratamiento y la gestión de los retos y cambios que surgen en su vida cotidiana y adecuarlos a sus propios objetivos.	CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.
CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes para la salud, desarrolla hábitos encaminados a la conservación de la salud física, mental y social (hábitos posturales, ejercicio físico, control del estrés...), e identifica conductas contrarias a la convivencia, planteando distintas estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.
CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones, experiencias y comportamientos de las demás personas y reflexiona sobre su importancia en el proceso de aprendizaje, asumiendo tareas y responsabilidades de manera equitativa, empleando estrategias cooperativas de trabajo en grupo dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.	CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.
CPSAA4. Reflexiona y adopta posturas críticas sobre la mejora de los procesos de autoevaluación que intervienen en su aprendizaje, reconociendo el valor del esfuerzo y la dedicación personal, que ayuden a favorecer la adquisición de conocimientos, el contraste de información y la búsqueda de conclusiones relevantes.	CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.
CPSAA5. Se inicia en el planteamiento de objetivos a medio plazo y comienza a desarrollar estrategias que comprenden la auto y coevaluación y la retroalimentación para mejorar el proceso de construcción del conocimiento a través de la toma de conciencia de los errores cometidos.	CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

## COMPETENCIA CIUDADANA

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
<p>CC1. Comprende ideas y cuestiones relativas a la ciudadanía activa y democrática, así como a los procesos históricos y sociales más importantes que modelan su propia identidad, tomando conciencia de la importancia de los valores y normas éticas como guía de la conducta individual y social, participando de forma respetuosa, dialogante y constructiva en actividades grupales en cualquier contexto.</p>	<p>CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.</p>
<p>CC2. Conoce y valora positivamente los principios y valores básicos que constituyen el marco democrático de convivencia de la Unión Europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando, de manera progresiva, en actividades comunitarias de trabajo en equipo y cooperación que promuevan una convivencia pacífica, respetuosa y democrática de la ciudadanía global, tomando conciencia del compromiso con la igualdad de género, el respeto por la diversidad, la cohesión social y el logro de un desarrollo sostenible.</p>	<p>CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p>
<p>CC3. Reflexiona y valora sobre los principales problemas éticos de actualidad, desarrollando un pensamiento crítico que le permita afrontar y defender las posiciones personales, mediante una actitud dialogante basada en el respeto, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a cualquier tipo de violencia y discriminación provocado por ciertos estereotipos y prejuicios.</p>	<p>CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa, y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.</p>
<p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia y ecodependencia con el entorno a través del análisis de los principales problemas ecosociales locales y globales, promoviendo estilos de vida comprometidos con la adopción de hábitos que contribuyan a la conservación de la biodiversidad y al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p>	<p>CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.</p>

## COMPETENCIA EMPRENDEDORA

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
<p>CE1. Se inicia en el análisis y reconocimiento de necesidades y hace frente a retos con actitud crítica, valorando las posibilidades de un desarrollo sostenible, reflexionando sobre el impacto que puedan generar en el entorno, para plantear ideas y soluciones originales y sostenibles en el ámbito social, educativo y profesional.</p>	<p>CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.</p>
<p>CE2. Identifica y analiza las fortalezas y debilidades propias, utilizando estrategias de autoconocimiento, comprendiendo los elementos económicos y financieros elementales y aplicándolos a actividades y situaciones concretas, usando destrezas básicas que le permitan la colaboración y el trabajo en equipo y le ayuden a resolver problemas de la vida diaria para poder llevar a cabo experiencias emprendedoras que generen valor.</p>	<p>CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.</p>
<p>CE3. Participa en el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas, así como en la realización de tareas previamente planificadas e interviene en procesos de toma de decisiones que puedan surgir, considerando el proceso realizado y el resultado obtenido para la creación de un modelo emprendedor e innovador, teniendo en cuenta la experiencia como una oportunidad para aprender.</p>	<p>CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.</p>

## COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

<b>AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA...</b>
CCEC1. Conoce y aprecia con sentido crítico los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, tomando conciencia de la importancia de su conservación, valorando la diversidad cultural y artística como fuente de enriquecimiento personal.	CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.
CCEC2. Reconoce, disfruta y se inicia en el análisis de las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, desarrollando estrategias que le permitan distinguir tanto los diversos canales y medios como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones, desarrollando, de manera progresiva, su autoestima y creatividad en la expresión, a través de su propio cuerpo, de producciones artísticas y culturales, mostrando empatía, así como una actitud colaborativa, abierta y respetuosa en su relación con los demás.	CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.
CCEC4. Conoce y se inicia en el uso de manera creativa de diversos soportes y técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, seleccionando las más adecuadas a su propósito, para la creación de productos artísticos y culturales tanto de manera individual como colaborativa y valorando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral.	CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

## 2.2.-PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN ESO

### 2.2.1.-PROMOCIÓN

- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 217/2022 y en el Decreto y Orden andaluz que lo desarrolla.
- **Promocionarán** de curso quienes hayan superado todas las materias cursadas o bien, tengan evaluación negativa en una o dos materias. En el caso de que el equipo docente considere que las materias o ámbitos que no hayan superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica, podrán decidir la promoción al curso superior.
- En el caso de los ámbitos del Programa de Diversificación Curricular, el resultado de la evaluación se consignará mediante una única calificación.

•  
Orientaciones para la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas:

- a) Las decisiones se tomarán por consenso por parte del equipo docente.
- b) En caso de no existir, se procederá a la votación para dirimir la decisión mediante el procedimiento especificado anteriormente (apartado “Procedimientos comunes de los equipos docentes en la evaluación Ordinaria de ESO y Bachillerato”) valorando si la promoción beneficiará la evolución académica y que sus dificultades pueden ser superadas teniendo en consideración:
- c) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas a lo largo del curso.
- d) Que, tras la aplicación de medidas de refuerzo educativo y apoyos necesarios durante el curso dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.
- e) Antes de emitir el voto, el equipo docente debería cuestionarse las preguntas siguientes en estos casos excepcionales:
  - ✓ ¿Beneficiará al alumno/a la promoción, pudiendo seguir con éxito el curso siguiente?
  - ✓ ¿Ha asistido de forma continuada a clase, justificando las faltas cuando ha sido necesario?
  - ✓ ¿Se ha presentado a las pruebas de evaluación previstas, demostrando que ha intentado superarlas?
  - ✓ ¿Ha mostrado una actitud responsable a lo largo del curso, especialmente en las materias no superadas? (trabajo diario, puntualidad, presentación de tareas en plazos establecidos...).

- **Repeticiones en ESO:** en esta etapa, la permanencia en el mismo curso es considerada como una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria (Primaria y ESO). De forma excepcional, se podrá permanecer un año más en 4º de ESO,

aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el art. 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Esta circunstancia debe quedar reflejada en el acta de la sesión de evaluación Ordinaria y en el expediente académico del alumno/a.

NÚMERO DE REPETICIONES MÁXIMO HASTA 4º ESO		
PRIMARIA	ESO	
DE 1º A 6º	DE 1º A 3º	4º
1	1	1*
0	2	1*
0	1	2 (1+1*)
1	0	2 (1+1*)
0	0	3 (2+1*)

\* Este curso corresponde a la permanencia extraordinaria recogida en el artículo 18.9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 del currículo de la ESO.

- **En el caso del alumnado NEE**, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos sus progenitores o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los objetivos de la etapa. El alumnado diagnosticado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar su escolarización en los términos establecidos en la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

- **Programas e Informes de materias no superadas** - Informe final de curso de materias pendientes y programas de refuerzo: en el caso de la ESO, si a la finalización del curso, el alumno/a tuviera alguna materia o ámbito pendiente, el profesor responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados, que serán un referente para la elaboración del programa de refuerzo del curso siguiente.

- **Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos**, deberán matricularse de las materias no superadas y seguirán un programa de refuerzo, que se elaborará de manera individual para cada una de las materias o ámbitos no superados. El responsable del seguimiento será el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiera, será responsabilidad del jefe/a de Departamento. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos programas, al menos al finalizar cada trimestre escolar y, en todo caso, al finalizar el curso. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

- **Documentos oficiales de evaluación: consejos Orientadores e informes de idoneidad** Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado.

El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos que garantizan la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.

Al finalizar cada curso se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición

de las competencias, así como una propuesta de la opción más adecuada para continuar la formación del alumnado, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un Programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales, recomendadas para el curso siguiente. La propuesta de incorporación al Programa de Diversificación Curricular ha de ser motivada en el correspondiente informe de idoneidad, que será incorporado al consejo orientador. El Consejo orientador podrá ser cumplimentado por la persona que ostente la dirección del centro de manera extemporánea para alumnos y alumnas que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español.

### **Evaluación de diagnóstico**

Tal y como establece el artículo 15 de la Orden de 30 de mayo de 2023 reguladora de la etapa de Secundaria, en 2º de ESO, todos los centros deben realizar una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. El Claustro de profesorado debe realizar un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

### **2.2.2.-TITULACIÓN EN 4º DE ESO**

Obtendrá el título de Graduado en ESO **el alumnado que al terminar la etapa de ESO haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.** El título será único y se expedirá sin calificación. Por tanto, titulará todo el alumnado que tenga todas las materias aprobadas, incluidas las pendientes. En el caso de contar con una o más materias no superadas, la decisión de titulación será tomada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación. Si no hubiera consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del citado equipo docente, atendiendo al procedimiento especificado anteriormente en este documento.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de **manera conjunta**:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º de ESO no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el art. 2.2 del Decreto 102/2023, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé para el alumnado NEE, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, a través de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

### **2.2.3.-PRUEBAS EXTRAORDINARIAS PERSONALIZADAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ESO: DESTINATARIOS Y PROCEDIMIENTO**

La convocatoria extraordinaria en esta etapa ha desaparecido, por lo que la recuperación de las materias suspensas, tendrán lugar durante el año académico en función, de las directrices establecidas por los Departamentos Didácticos.

#### **Destinatarios:**

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de ESO no haya obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2, del Decreto 102/2023 de 9 de mayo teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en el artículo 14.7 del mismo decreto, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

**Procedimiento:** Quienes cumplan los requisitos citados, podrán solicitar su participación en el último centro donde estuvieron escolarizados, cumplimentando el modelo que estará disponible en la administración del centro (solicitud general). La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año. Tal y como regula la Orden de ESO en su artículo 16, se informará al posible alumnado candidato de oficio y de manera individualizada.

Los Departamentos Didácticos elaborarán planes de recuperación los cuales, contemplarán los elementos curriculares de cada materia, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para su superación. En dichos planes, se debe detallar el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado. Los aspirantes, retirarán el plan de recuperación durante los primeros 5 días naturales del mes de julio.

Las pruebas/actividades evaluables, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre. Toda la información relativa a este procedimiento se publicará a través de ipasen. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre. De la sesión de evaluación se levantará acta, debiendo acudir a la misma el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes objeto del examen y un miembro del equipo directivo. Finalmente, el Secretario/a, hará constar las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación, contando con el visto bueno del Director/a.

### **3.-PETICIÓN DE ACLARACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN CONTINUA**

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación (Art. 10.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación (Art. 10.7 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación (Art. 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones referidas con anterioridad, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 29 de la Orden de 30 de mayo de 2023. Para ello, la Jefatura de Estudios/Administración contarán con modelos de solicitud para ser cumplimentados en el plazo de 48 horas, tras la comunicación de las calificaciones.

Los distintos procedimientos relacionados con la revisión de notas del alumnado se pueden consultar en el apartado de Bachillerato, donde se desarrollan en detalle.

### **3.1.-DERECHO A RECLAMAR**

Las normas procedimentales para que el alumnado o sus familias puedan ejercer su derecho a reclamar, están también establecidas en la ORDEN de 30 de mayo de 2023 de ESO, en los artículos 27, 28, y 29, donde queda regulado el procedimiento de aclaración, revisión y reclamación.

### **3.2.-DERECHO DE LAS FAMILIAS A LA OBTENCIÓN DE COPIAS DE PRUEBAS EVALUABLES**

La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a largo del curso escolar. Entre dichos instrumentos se encuentran las pruebas escritas.

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía, en su artículo 7 apartado c), recoge como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, los objetivos de su dedicación, el esfuerzo y el rendimiento escolar.

Asimismo, en el artículo 128.2 establece que el reglamento de organización y funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

En la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se incluyen diversos artículos que se refieren a distintos derechos de los interesados en un procedimiento, tanto para obtener copias de documentos contenidos en dicho procedimiento, como para ejercer los derechos relativos a los recursos administrativos. Al efecto, se refieren el artículo 13.d, artículo 27.3 y 27.4, además de lo contenido en el capítulo II del Título V, “Los Recursos Administrativos”.

Al alumnado, sus padres, madres o representantes legales, en su condición de interesados en el proceso de evaluación, tienen por tanto reconocido el derecho a obtener copia de los documentos que obren en dicho proceso, tanto en ESO como en Bachillerato.

La solicitud de copia de las pruebas y exámenes que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado y dirigido al Director o Directora del Centro, que dará traslado al profesorado afectado.

### **3.3.-CONSERVACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS Y OTROS DOCUMENTOS UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN**

Para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un **periodo de seis meses, contados a partir de la finalización del curso escolar.**

En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

### **3.4.-PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS**

Tal y como establece el Decreto 102/2023 de ESO, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo, colaborando en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se adopten para facilitar el progreso del alumnado.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.(Art. 10.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

Por otro lado, las familias tienen derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y a su promoción, así como a acceder a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas.(Art. 28.1 del Decreto 102/2023).

Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.(Art. 10.7 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán sobre la evaluación escolar de los alumnos o alumnas. Los profesores colaborarán con el tutor o tutora en el cumplimiento de sus funciones cumplimentando los informes de tutoría, que se soliciten a través de la intranet. Será necesario reflejar, la evolución y resultado del aprendizaje, así como las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo, aportando en su caso, las recomendaciones u orientación es para su mejora.(Art. 13.4 y 14.5 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

Al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o tutora informará por escrito al alumnado y a los correspondientes padres y madres o tutores legales sobre el aprovechamiento académico y la evolución del proceso educativo. Al finalizar el mismo, se informará por escrito al alumnado además de las calificaciones obtenidas en las diferentes materias, de la decisión de promoción o titulación, así como

de las medidas adoptadas para que el alumno o alumna alcance las competencias clave y las competencias específicas establecidos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación correspondientes (Art. 13.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final, así como sobre la decisión de promoción y titulación (Art. 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones antes referidas, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela

legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 28.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023). Si aun así, persistiera el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en dicho artículo.

Con respecto a la incorporación y matriculación del alumnado a la Materia Lingüística de carácter transversal se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. (Art. 9.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Es necesaria también, la conformidad de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal, para incorporar a un alumno/a a un Programa de Diversificación Curricular.(Art. 23.7 del Decreto 102/2023 y 39.4 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

## **4.-BACHILLERATO**

En la evaluación del alumnado de Bachillerato, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en el Real Decreto 243/2022.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa y diferenciada según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que se obtenga a través de los procedimientos informales y formales de evaluación, tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.

Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Sin perjuicio del procedimiento de reclamaciones a la decisión de calificación, promoción y titulación, el profesorado tiene la obligación de informar a la familia, a través del tutor o tutora, sobre la evolución

escolar del alumnado. En su caso, esta información podrá satisfacerse por escrito.

Se recuerda que, en todas las enseñanzas, los instrumentos de evaluación aplicados, exámenes, trabajos, informes de especialistas, etc., que hayan servido para otorgar una calificación o la toma de decisión sobre la promoción, tienen el carácter de documentos públicos y que, por ello, si son solicitados por los representantes legales del alumnado, tienen que ser puestos a disposición de los mismos.

Al inicio del curso, el profesorado informará al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Al menos tres veces a lo largo del curso, los tutores informarán por escrito al alumnado y, en su caso, a su padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres/madres/tutores legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Además, en el apartado “Observaciones vinculadas a la evaluación” cada profesor, consignará aquellos aspectos que considere de interés para informar a las familias.

#### **4.1.-PERFIL COMPETENCIAL DE LA ETAPA DE BACHILLERATO**

Teniendo en cuenta lo regulado en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 103/2023 de 9 de mayo del Bachillerato en Andalucía, se definen para cada una de las competencias clave, los descriptores operativos del nivel de adquisición esperado al término de la etapa, constituyéndose así el Perfil competencial del alumnado.

Los descriptores operativos de las competencias clave representan junto a los objetivos, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda conocerse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil competencial y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

## COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO<sup>[L]</sup> O LA ALUMNA ...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...</b>
Se expresa CCL1. de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	Se expresa CCL1. de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
Comprende, CCL2. interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	Comprende, CCL2. interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
Localiza, CCL3. selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	Localiza, CCL3. selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
Lee con CCL4. autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	Lee con CCL4. autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
Pone sus CCL5. prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	Pone sus CCL5. prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

## COMPETENCIA PLURILINGÜE

<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO<sup>[1]</sup> O LA ALUMNA ...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...</b>
Usa CP1. eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	Utiliza con CP1. fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
A partir de CP2. sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual	A partir de CP2. sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
Conoce, CP3. valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	Conoce y CP3. valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

## COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO<sup>[1]</sup> O LA ALUMNA ...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...</b>
Utiliza STEM1. métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.	Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del STEM1. razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
Utiliza el STEM2. pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.	Utiliza el STEM2. pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.

<p>Plantea y STEM3. desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.</p>	<p>Plantea y STEM3. desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.</p>
<p>Interpreta STEM4. y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, fórmulas, esquemas, símbolos.), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>	<p>Interpreta STEM4. y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.</p>
<p>Emprende STEM5. acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.</p>	<p>Planea/emprende STEM5. acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.</p>

## COMPETENCIA DIGITAL

<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO<sup>[1]</sup> O LA ALUMNA ...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...</b>
Realiza CD1. búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	Realiza CD1. búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
Gestiona y CD2. utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente	Crea, CD2. integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento
Se comunica, CD3. participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	Selecciona, CD3. configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
Identifica CD4. riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	Evalúa CD4. riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías
Desarrolla CD5. aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	Desarrolla CD5. soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético

## COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O LA ALUMNA ...	AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...
Regula y CPSAA1. expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	Fortalece CPSAA1.1 el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando CPSAA1.2 constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
Comprende CPSAA2. los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	Adopta de CPSAA2. forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
Comprende CPSAA3. proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	Muestra CPSAA3.1 sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su Distribuye en un grupo las tareas, recursos y inteligencia. CPSAA3.2 responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
Realiza CPSAA4. autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	Compara, CPSAA4. analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
Planea CPSAA5. objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	Planifica CPSAA5. a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese

## COMPETENCIA CIUDADANA

<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO<sup>[1]</sup> O LA ALUMNA ...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...</b>
<p>Analiza y CC1. comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.</p>	<p>Analiza CC1. hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.</p>
<p>Analiza y CC2. asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución Española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p>	<p>Reconoce, CC2. analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.</p>
<p>Comprende y CC3. analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.</p>	<p>Adopta un CC3. juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.</p>
<p>Comprende CC4. las relaciones sistémicas de interdependencia, ecodependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.</p>	<p>Analiza las CC4. relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.</p>

## COMPETENCIA EMPRENDEDORA

<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO<sup>(L)</sup> O LA ALUMNA ...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...</b>
<p>Analiza CE1. necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.</p>	<p>Evalúa CE1. necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.</p>
<p>Evalúa las CE2. fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.</p>	<p>Evalúa y CE2. reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.</p>
<p>Desarrolla CE3. el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.</p>	<p>Lleva a cabo CE3. el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.</p>

## COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

<b>AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO<sup>[1]</sup> O LA ALUMNA ...</b>	<b>AL COMPLETAR LA ETAPA DE BACHILLERATO, EL ALUMNO O LA ALUMNA...</b>
<p>Conoce, CCEC1. aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.</p>	<p>Reflexiona, CCEC1. promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.</p>
<p>Disfruta, CCEC2. reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.</p>	<p>Investiga CCEC2. las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.</p>
<p>Conoce, CCEC4. selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.</p>	<p>Selecciona CCEC4.1 e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, composición. CCEC4.2 destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las</p>

## **4.2.-CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO**

### **4.2.1.-Promoción en BACHILLERATO**

El alumnado promocionará de 1º a 2º de Bachillerato, cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

- Quienes promocionen a 2º sin haber superado todas las materias de 1º seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.
- Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación. La aplicación y evaluación de los programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad, serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.
- La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por el Jefe de Departamento, pudiendo delegar esta función en otro miembro del Departamento, si fuera necesario.
- El alumnado con materias pendientes de 1º deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.
- El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
- Cuando se prevea que la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales es la medida más adecuada para su desarrollo personal y social, se procederá en los términos establecidos en la Orden reguladora.

### **4.2.2.-Repeticiones:**

Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente, que se hará constar en el acta de la sesión de evaluación, así como en el expediente académico.

### **4.2.3.-Titulación en BACHILLERATO**

Atendiendo a lo dispuesto por la Orden reguladora de la etapa de Bachillerato:

- Se obtiene el título de Bachiller, cuando se obtenga una evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

- Excepcionalmente, el equipo docente, podrá decidir en la sesión de evaluación extraordinaria, la obtención del título para un alumno/a que tenga evaluación negativa en una materia, siempre que se cumplan todas estas condiciones (artículo 20,2 de la Orden de 30 de mayo de 2023 del Bachillerato en Andalucía):

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. Respecto a la inasistencia continuada y no justificada: considerando que la evaluación en esta etapa es continua el profesor de la materia suspensa valorará dicha circunstancia, atendiendo al siguiente referente, desglosado en número de horas en función de la carga horaria semanal de la materia, teniendo en cuenta un total de 35 semanas lectivas (175 días de clase anuales para Bachillerato aproximadamente):

Nº de horas semanales de la materia suspensa en 2º de	Nº Faltas sin justificar (20%)
4	28
3	21
2	14
1	7

Si un alumno supera el 20% de las faltas de asistencia no justificadas, debe considerarse como un abandono de la materia, no se cumpliría el requisito especificado en la normativa sobre “inasistencia continuada y no justificada” y por tanto, no procede la votación.

- Respecto a que el alumno/a se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la **convocatoria extraordinaria, es necesario precisar que un alumno/a que en dicha convocatoria deje la prueba “en blanco”**, difícilmente podría entenderse que ha llevado a cabo las tareas de evaluación con un mínimo de éxito, que le permita conseguir los objetivos y competencias asociados al título de Bachillerato. Por tanto, en estos casos, debe entenderse que **no cumple ambos requisitos**.
- **En caso de que el alumno/a con una materia suspensa, supere todos los requisitos anteriores, quedará a criterio del equipo docente mediante votación**, teniendo en cuenta que es necesario alcanzar una mayoría de 2/3 de los miembros para que pueda titular. En caso de no ser posible, el alumno/a, NO TITULA, debiendo motivarse adecuadamente en las actas de evaluación de la sesión

correspondiente.

### **4.3.-PROCESO DE ACLARACIONES, REVISIÓN Y RECLAMACIÓN**

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva.

Igualmente, tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación (art. 12.6 de la Orden de 30 de mayo de 2023). Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, se informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación (artículo. 12.7 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el párrafo anterior, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o tutores legales, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo 29 de la Orden reguladora. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los tutores legales podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 30 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

Pasamos a detallar cada uno de los distintos procedimientos relacionados con la revisión de notas del alumnado:

#### **1. PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN**

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

Lo referido en el apartado anterior se hace extensivo al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal puedan solicitar dichas aclaraciones.

## 2. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN EN EL CENTRO DOCENTE

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 28.1, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumno o la alumna o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión.

**La solicitud de revisión deberá formularse por escrito** y presentarse en el centro docente en el plazo de **dos días hábiles** a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada. Tenemos dos posibilidades:

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia:

1. Esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al tutor o tutora.
2. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en el proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.
3. El jefe o jefa del departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al jefe o jefa de estudios, quien informará al tutor o tutora haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas para dicho alumno o alumna. En este caso, el tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos en nuestro proyecto educativo.

### • **Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación:**

1. El jefe o jefa de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente.
2. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las

alegaciones presentadas. El tutor o la tutora recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo el procedimiento especificado en el apartado anterior.

3. El jefe o jefa de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumno o alumna o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, e informará de la misma al tutor o tutora, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.
4. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada para el alumno o alumna, el secretario o secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato del alumno o la alumna la oportuna diligencia, que será visada por el director o directora del centro.

### 3. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN (Artículo 30)

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 29, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.
2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 29.9, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.
3. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 18.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
4. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.
5. La resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.
6. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección

del centro.

#### **4.3.1.-DERECHO DE LAS FAMILIAS A LA OBTENCIÓN DE COPIAS DE LOS EXÁMENES/ PRUEBAS EVALUABLES**

La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a largo del curso escolar. Entre dichos instrumentos se encuentran las pruebas escritas.

El alumnado, sus padres, madres o sus representantes legales ostentan la condición de interesados, según los arts. 30 y 31 de la Ley 30/1992 de RJAPAC (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), en el procedimiento de reclamación de evaluación.

Como consecuencia de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 30/1992, se les reconoce el derecho a obtener copia de los documentos que obren en un procedimiento en el que tengan la cualidad de interesados, como es el caso del procedimiento establecido de aclaraciones, revisión y reclamación, descrito en la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

La solicitud de copia de las pruebas y exámenes que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado y dirigido al Director o Directora del Centro.

#### **4.3.2.-CONSERVACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS Y OTROS DOCUMENTOS UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN**

Para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses, contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

#### **4.3.3.-PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS**

1. Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán sobre la evolución del aprendizaje del alumnado. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de las competencias específicas de cada una de las materias.

2. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a través de Ipasen de las calificaciones del alumnado.

3. Al finalizar el curso, a través de los tutores y tutoras, se informará por escrito al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones

obtenidas en las distintas materias cursadas, así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación. Igualmente, se informará sobre la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tras la evaluación Ordinaria (art. 37.1 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

4. Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, también a su padre, madre o tutores legales, a principios de curso, acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación. (artículo 12.7 de la Orden de 30 de mayo de 2023).

5. Los alumnos y alumnas, o sus representantes legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final tras el procedimiento de aclaración y revisión (artículo 28 de la Orden reguladora), de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37.1 de la citada norma.

## 9.-ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

### CONCEPTO Y SENTIDO DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO: HACIA UNA ESCUELA INCLUSIVA.

Desde una perspectiva de **equidad y justicia social**, la **atención a la diversidad** del alumnado es un pilar incuestionable para avanzar hacia el éxito educativo de todo el alumnado. Atender a la diversidad desde esta perspectiva es sinónimo de **enseñanza personalizada**, en un marco de corresponsabilidad por parte del conjunto del profesorado.

Los centros educativos, a este respecto, pueden y deben tomar un gran número de decisiones destinadas a ofrecer **oportunidades de aprendizaje** a todo el alumnado, que, teniendo presentes sus peculiaridades, favorezcan el desarrollo de todas las dimensiones de la persona: cognitiva, emocional, ética, social. Todo ello, a partir de unas altas expectativas de aprendizaje y tomando como referencia las competencias básicas y los objetivos generales de la etapa.

Para ello, es imprescindible huir de la homogeneidad didáctica y, por el contrario, ser conscientes de que todas las personas y grupos humanos presentan una variabilidad intrínseca (en el ámbito cognitivo, en su desarrollo emocional y en el modo de comportarse y de relacionarse socialmente) que es preciso tener en cuenta para promover su progreso educativo. Estas diferencias tienen su reflejo en unas necesidades educativas que es preciso determinar para tomar decisiones acerca del modo más adecuado de atenderlas, poniendo el énfasis en la superación de las barreras al aprendizaje, es decir, proponiendo respuestas y medidas que, desde la propia organización del aula y del currículo, faciliten la participación de todo el alumnado. Éste es el ideal de **escuela inclusiva** que debe guiar la reflexión y la toma de decisiones por parte de todo el profesorado. La atención educativa se debe llevar a cabo desde una responsabilidad compartida por parte del conjunto de docentes que atienden a cada grupo de alumnos y alumnas. Esta **corresponsabilidad** se hace extensiva, aún más, a aquellos agentes externos al centro, familias y entorno, que ejercen un papel determinante, especialmente en la formación de actitudes, destrezas y expectativas de logro, y con los que es preciso que exista una continuidad y coherencia.

Por tanto, con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y de atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de la educación básica, es imprescindible establecer medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades. La dirección del centro designará al profesorado responsable de la aplicación de las mismas.

Es fundamental la *evaluación inicial del alumnado* que se incorpora por primera vez al instituto, para que desde el comienzo de su escolaridad reciba la atención educativa más ajustada a sus necesidades. Estableceremos además, medidas de detección y atención temprana, de forma permanente, con el objeto de garantizar al alumnado el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional durante todo el proceso de escolarización.

El profesorado tendrá en consideración en las programaciones de los contenidos y de las actividades las diversas situaciones escolares y las características específicas del alumnado

al que atiende, estableciendo las medidas de atención a la diversidad más apropiadas en cada caso, dirigidas a mejorar su rendimiento académico y minimizar las situaciones de fracaso escolar.

## **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DESDE UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA.**

*La atención a la diversidad del alumnado será la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.*

*Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación secundaria obligatoria.*

Se establecerán los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deberán contemplar la inclusión escolar y social, y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

Plantaremos un enfoque multidisciplinar, asegurando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumno o alumna y, en su caso, de los departamentos o de los equipos de orientación educativa.

Garantizaremos el acceso y la permanencia en el sistema educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, entendiendo por tal el alumnado con necesidades educativas especiales, el que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales.

En general, y atendiendo a las *instrucciones de 22 de junio de 2015 por las que se establece el protocolo de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo*, podemos hablar de varios grupos de alumnado que precisan una atención específica:

### 1- Alumnado con necesidades educativas especiales

- Trastornos graves del desarrollo
- Discapacidad visual
- Discapacidad intelectual
- Trastornos de la comunicación
- Discapacidad física
- Trastornos del espectro autista
- Trastornos graves de la conducta
- Trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad

- Otros trastornos mentales
- Enfermedades raras y crónicas

#### 2- Alumnado con dificultades de aprendizaje

- Dificultades específicas del aprendizaje
- Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje
- Dificultades de aprendizaje por capacidad intelectual límite
- Dificultades del aprendizaje derivadas de TDA con o sin hiperactividad

#### 3- Alumnado con altas capacidades intelectuales

- Sobredotación intelectual
- Talento complejo
- Talento simple

#### 4- Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio

Entre las características del alumnado con NEAE que se suele atender en nuestro centro podemos destacar las siguientes:

-Predominio de alumnos con dificultades de aprendizaje.

-El alumnado con NEE suele tener necesidades asociadas a trastornos del espectro autista o a TDHA.

-Hay un incremento en los últimos cursos del alumnado con NEAE en las enseñanzas postobligatorias, especialmente en la Formación Profesional.

-No es muy significativo el número de alumnos que precisan acciones de carácter compensatorio.

-Tampoco se suelen detectar todos los cursos alumnos con NEAE derivadas de altas capacidades, siendo cada vez más frecuente que vengan con la detección realizada en primaria.

-Los alumnos con dificultades de aprendizaje suelen mostrarlas en diferentes materias y raramente en alguna aislada.

### **DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE.**

Tal y como establece la legislación y en concreto las instrucciones antes citadas, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que podemos situar en los siguientes momentos:

- En el contexto educativo:

#### *a) En el marco de los programas de tránsito*

A lo largo del segundo trimestre, tiene lugar una primera reunión de contacto con los Orientadores del EOE que sirve para establecer las líneas maestras del tránsito que se desarrollará en el tercer trimestre.

Una vez establecida la adscripción definitiva del alumnado al centro (mes de mayo), tiene lugar una reunión con los tutores de los centros de procedencia en la que se transmite la documentación necesaria para una atención adecuada. Especial interés tienen los dictámenes de escolarización, informes de evaluación psicopedagógico, adaptaciones o

cualquier otra medida específica que haya recibido o necesite recibir el alumnado de nueva incorporación.

*b) En el marco de las evaluaciones iniciales*

A principios del curso lectivo, el profesorado especialista en pedagogía terapéutica transmite la información del alumnado con NEAE recogida durante el tránsito a los equipos docentes que van a atender a estos alumnos.

En las reuniones de evaluación inicial que deben desarrollarse durante el primer mes del curso escolar, se adoptarán las medidas educativas oportunas que precise el alumnado.

Podrá asimismo iniciarse el procedimiento para la evaluación psicopedagógica de los alumnos que sean propuestos de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.3.2 de las Instrucciones del 22 de junio de 2015.

*c) En el marco de las evaluaciones trimestrales*

*d) En cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje.*

- En el contexto familiar:

El procedimiento a seguir detallado en la normativa indica que la familia debe solicitar una entrevista al tutor o tutora, aportando los informes o documentación que estime en la forma reglamentariamente establecida. Tras el traslado de dicha documentación a jefatura de estudios se convocará una reunión del equipo docente.

**Procedimiento a seguir una vez detectados indicios de NEAE.**

Se convocará una reunión del equipo docente en la que debe estar presente el Departamento de Orientación. En la misma se analizarán los indicios de NEAE y se valorará la eficacia de las medidas que se estén llevando a cabo, así como la pertinencia de otras nuevas.

En todo caso debe acordarse un cronograma de seguimiento para valorar de la efectividad de estas medidas. Todo lo anterior se recogerá en la oportuna acta.

Tras esto, el tutor o tutora informará a la familia de los acuerdos adoptados.

**Solicitud de evaluación psicopedagógica.**

Este procedimiento se pondrá en marcha como mínimo tres meses después de la reunión anterior. No obstante, se podría realizar antes en caso de un agravamiento de las circunstancias o cuando haya indicios evidentes de NEAE que requieran atención específica.

Para solicitar la evaluación se llevará a cabo una reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas. El departamento de orientación debe estar presente en la misma. El tutor entregará la solicitud al orientador y junto con la jefatura de estudios se establecerá el orden de prioridad según la naturaleza y gravedad de las necesidades, el nivel educativo (menor curso) y la existencia de valoraciones previas.

En caso de que se concluya que no es necesaria la evaluación se elaborará un informe que lo justifique y una propuesta de medidas generales de atención a la diversidad. El tutor o tutora informará a la familia sobre estas decisiones.

**Momentos y motivos para la realización y revisión de la evaluación psicopedagógica.**

Como paso previo a la elaboración del dictamen de escolarización, como consecuencia del protocolo de detección del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades y antes de la aplicación de una medida específica o programa de atención a la diversidad.

En cualquier momento que se presenten indicios de NEAE y habiendo constatado que se han realizado medidas generales de atención a la diversidad y no han resultado eficaces.

Los informes deben revisarse al finalizar la etapa de educación secundaria obligatoria en caso de proseguir estudios en postobligatoria, excepto si el informe es de ese curso o del anterior.

También deben revisarse cuando haya alguna variación que implique algún cambio en las medidas o modalidades de escolarización.

### **Proceso de evaluación:**

#### Al inicio del proceso:

-El tutor informará a los padres del objetivo y procedimiento que se seguirá para la evaluación, mediante entrevista de la que se dejará constancia escrita. El orientador estará presente, siempre que sea posible, para aclarar cualquier cuestión técnica.

En caso de disconformidad o incomparecencia, se actuará conforme a lo descrito en las Instrucciones de 22 de junio de 2015, antes citadas.

-Paralelamente, el tutor informará al alumno o alumna sobre el inicio del proceso.

#### Realización de la evaluación psicopedagógica:

Conllevará necesariamente los siguientes aspectos:

-Recogida de información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumnado, del contexto escolar y sociofamiliar.

-Determinación de las NEAE del alumnado.

-Propuesta de atención educativa

-Orientaciones a la familia o a los representantes legales.

Una vez elaborado el informe, este debe ser firmado y bloqueado antes de la finalización del curso escolar.

Así mismo, se informará al tutor sobre los resultados de la evaluación mediante entrevista de la que se dejará constancia escrita. Este, trasladará la información al equipo docente. Se informará también a la familia e igualmente se dejará constancia escrita en el módulo de gestión de la orientación del programa SÉNECA. En el caso de que la familia quiera una copia del informe, deberán solicitarla a la dirección del centro.

Por último, se informará al alumno mediante la oportuna entrevista, adecuando la información a las características del mismo.

Es muy importante desarrollar procedimientos que, teniendo en cuenta la normativa vigente, agilicen los procesos de detección del alumnado ya que las intervenciones en el alumnado pierden eficacia conforme pasan los cursos. Se priorizará las evaluaciones en el primer curso de la secundaria.

Otro fenómeno que se observa es el de familias que demandan evaluaciones de sus hijos en la confianza de que unos bajos resultados suelen ser fruto de NEAE, obviando factores como la falta de hábitos de estudio o una inadecuada planificación del trabajo. En este sentido, se promoverán acciones de carácter formativo para explicar a las familias el procedimiento de evaluación y la singularidad del mismo, que viene establecido por la normativa antes citada. De esta forma, se podrá prevenir un incremento de las demandas que en su mayoría no están justificadas por las detecciones que después se realizan.

## ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el Departamento de Orientación del centro se organizará toda la información relativa al alumnado que precise alguna medida de atención a la diversidad. Igualmente se establecerá el procedimiento para realizar el seguimiento y valorar la evolución de este alumnado, de manera que los profesores tutores tengan información actualizada.

### Estrategias de apoyo y refuerzo.

Se prestará especial atención a las estrategias de apoyo y refuerzo de las *materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Lengua extranjera y Matemáticas*.

La atención al alumnado que presente *necesidades específicas de apoyo educativo* se realizará *ordinariamente dentro de su propio grupo*. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

### Medidas de atención a la diversidad

1.- *Desdoblamientos de grupos y agrupamientos flexibles* en las materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza, siempre con un carácter temporal y abierto, sujeto a continua evaluación de la marcha académica del alumnado, y en todo caso revisable en cada una de las sesiones de preevaluación o evaluación.

2.- *Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula*, preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos y para colaborar en el seguimiento de las adaptaciones curriculares o planes de trabajo individualizados que se desarrollen en cada grupo clase.

3.- *Modelo flexible de horario lectivo semanal*, que se seguirá para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado.

4.- *Agrupación de diferentes materias en ámbitos, en el primer y segundo curso de la educación secundaria obligatoria* para garantizar la transición entre la educación primaria y esta etapa educativa. Dicha integración puede hacerse en diferente grado, desde el mantenimiento de programaciones diferenciadas por materias impartidas por el mismo profesor o profesora, a la integración parcial o plena de las respectivas programaciones. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas, pero no en las decisiones asociadas a la evaluación y promoción del alumnado.

5.- *Programación de actividades variadas para las horas de libre disposición de los cursos primero y segundo de la educación secundaria obligatoria*. La duración de estas actividades puede variar a lo largo del curso, de modo que el alumnado pueda realizar más de una de ellas.

6.- *Oferta de asignaturas optativas propias*, que tendrán un marcado carácter práctico o aplicado y podrán contemplar una duración diferente a la anual para acomodarse mejor a los intereses del alumnado.

7.- *Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso, con la pretensión de facilitar la continuidad de los estudios de bachillerato y ciclos formativos y la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado del centro.*

#### Programas de atención a la diversidad

En el marco de los Programas de atención a la diversidad, tenemos Programas de refuerzo, tanto de refuerzo de materias instrumentales básicas como de recuperación de los aprendizajes no adquiridos y Planes específicos para alumnado que no promocio de curso.

Además, cuando sea necesario llevaremos a cabo Programas de adaptación curricular (no significativas, significativas y para el alumnado con altas capacidades intelectuales) y también desarrollaremos Programas de diversificación curricular.

Se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales, sobre estos programas y su contenido al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. El establecimiento de compromisos educativos con las familias, llevado a cabo por los tutores, asesorados por el Dep. de Orientación, puede facilitar que el alumnado aproveche al máximo su participación en los mismos.

- Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos

El alumnado que promocio sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Estos programas incluirán el *conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.*

En el caso de materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos será competencia de la persona responsable de la coordinación del departamento didáctico, o en su defecto el departamento asignará a un profesor o profesora de la especialidad y del nivel de que se trate.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Se desarrollará en el apartado 11 de este plan de centro

#### Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso

El alumnado que no promocio de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

## Programas de adaptación curricular y apoyos.

*La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Serán marco de referencia los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.*

Estos programas podrán ser de tres tipos:

- a) *Adaptaciones curriculares no significativas*, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado es poco importante. Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.
- b) *Adaptaciones curriculares significativas*, cuando el desfase curricular con respecto al grupo de edad del alumnado haga necesaria la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación.
- c) *Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.*

El desarrollo de estos programas siempre contará con apoyo educativo, dentro del grupo de clase de referencia con la figura del segundo profesor y por el profesorado correspondiente en las materias instrumentales en las que se hayan realizado desdobles o agrupamientos flexibles.

Será susceptible de participar en un programa de adaptación curricular el alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado con necesidades educativas especiales.
- b) Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- c) Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- d) Alumnado con necesidades de compensación educativa.
- e) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

*La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua española, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.*

- Adaptaciones curriculares no significativas.

Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo. Estas adaptaciones podrán ser grupales o individuales.

Las adaptaciones curriculares grupales *serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor* y con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación. En dichas adaptaciones constarán las o materias en las que se va a aplicar, la

metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

Las adaptaciones curriculares individuales podrán ser propuestas por *el profesor o profesora de la materia en la que el alumnado presente desfase*, que será responsable de su elaboración y aplicación, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

- Adaptaciones curriculares significativas.

Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. Requerirán una *evaluación psicopedagógica* previa, realizada por el departamento de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado. De dicha evaluación se emitirá un informe de evaluación psicopedagógica que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares.
- b) Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

*El responsable de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla* y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación. Éstas quedarán recogidas en un documento, que aparecerá en Séneca y que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica
- b) Propuesta curricular por o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo.
- c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- d) Organización de los apoyos educativos.
- e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

La aplicación de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La evaluación de las o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo. Las decisiones sobre la evaluación de las adaptaciones curriculares y la promoción y titulación del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos y criterios de evaluación fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo o departamento de orientación.

La escolarización de este alumnado en la etapa de educación secundaria obligatoria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

*Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales* están destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de las etapas educativas, contemplando *medidas extraordinarias orientadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización*. Se realizarán siempre con una previa *evaluación psicopedagógica*, realizada por el departamento de orientación, en la que se determine o no su conveniencia. El informe de evaluación tendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales y escolares del alumnado.
- b) Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- c) Entorno familiar y social del alumnado.
- d) Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales establecerán una propuesta curricular por materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización. La *elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente*, con el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

Si se considera oportuno a partir del informe de evaluación psicopedagógica, la dirección del centro, solicitará a la Consejería de Educación la flexibilización de la escolarización de este alumnado, consistente en la reducción de un año de permanencia en la educación secundaria obligatoria.

## PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

1. De acuerdo con lo establecido en la sección 4ª de la Orden de 30 mayo relativa a secundaria artículo 24 del decreto 111/2016, de 14 de junio, se organizarán los programas de diversificación curricular a partir del tercer curso de educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan obtener el título de Graduado en educación Secundaria Obligatoria.
2. Irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
3. Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un programa de diversificación, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.
4. El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de diversificación curricular de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:
  - a) Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
  - b) . Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
  - c) 3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

### Incorporación al programa

- a) La incorporación al programa requerirá el informe de evaluación psicopedagógica correspondiente del departamento de orientación, y se realizará una vez oído el alumno o la alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal.
- b) A la vista de las actuaciones realizadas la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda, con el visto bueno del director o directora del centro docente.

El proceso de selección tendrá las siguientes fases: 1º

#### TRIMESTRE:

- Revisión de la normativa con los tutores.
- Revisión y acuerdo del perfil del alumnado idóneo para cursar PMAR

## 2º TRIMESTRE:

-Propuesta de candidatos en las reuniones de evaluación. 3º

## TRIMESTRE:

-Cumplimentación del cuestionario del tutor para cada alumno propuesto.

-Evaluación de aptitudes mediante prueba psicotécnica.

-Entrevista con los alumnos preseleccionados.

-Entrevista con las familias de los alumnos preseleccionados.

-Propuesta de lista de candidatos seleccionados y firmas de las familias.

-Elaboración y cumplimentación en el programa Séneca de los pertinentes Informes de Evaluación.

## 5. Agrupamiento de los alumnos y alumnas.

a) El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

b) El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de segundo o tercer curso de la etapa, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en los ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

c) La inclusión en los grupos ordinarios de quienes cursan un programa de diversificación curricular se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

## 6. Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

El currículo de los programas de diversificación curricular se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general, y en el mismo se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

- **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Geografía e Historia, Inglés y Lengua Castellana y Literatura.

- **Ámbito científico-matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.

- Además, y también en función de los recursos de los que se disponga, se crear un ámbito práctico para abordar el currículo de la materia específica Tecnología.

7. Distribución horaria semanal del programa de diversificación curricular:

3º E.S.O.	H o r a s	4º E.S.O.	Hor as
Ámbito lingüístico y social	9	Ámbito lingüístico y social	9
Ámbito científico-matemático	8	Ámbito científico-matemático	8
Ámbito práctico / Tecnología	2	Educación Física	2
Educación Física	2	Optativa propia de la comunidad	2
Educación Plástica	2	Religión / Valores Éticos	1
Religión / Valores Éticos	1	Digitalización	3
Oratoria	2	Expresión artística	3
Computación y robótica	2	Tutoría con el grupo de referencia	1
Tutoría con el grupo de referencia	1	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
Tutoría orientación	1		
TOTAL SESIONES LECTIVAS	30	TOTAL SESIONES LECTIVAS	30

8. Programación de los ámbitos: metodología, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de cada una de las materias de las que se compone cada uno. Se recogen en las programaciones didácticas de los departamentos que los imparten.

9. Programación de la tutoría específica. Se especifica en el apartado 15. POAT de este Proyecto Educativo.

10. Metodología didáctica específica del Programa de diversificación curricular.

- Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para

aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración.

- Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, y contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

#### 11. Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de diversificación curricular.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa

#### 12. Materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.
3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

## **10.-LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.**

Los departamentos didácticos elaborarán cada principio de curso un programa de recuperación dirigido al alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, que incluirá:

- Los criterios de evaluación a superar.
- Las actividades que se les proponen para conseguirlo.
- Las pruebas previstas durante el curso.
- Las fechas de entrega de actividades y exámenes.
- El horario semanal de atención personalizada para seguimiento del programa.

Se les dará publicidad a través del tablón de aula y de la página web, además, a través de la tutoría se les comunicará a las familias por escrito en el mes de octubre, y en las semanas previas a las fechas de exámenes. Dicho programa estará incluido en la programación didáctica del departamento.

Las personas responsables de las Jefaturas de departamentos comunicarán a la Jefatura de estudios, en la semana previa a cada evaluación, las calificaciones del alumnado objeto de este programa de recuperación, de las materias pendientes que correspondan a su departamento.

Al objeto de mejorar los resultados en estas materias se unifican las fechas de pruebas de pendientes, estableciéndose un calendario oficial que se comunicará al alumnado, a las familias y se publicará en la web. Se intenta así dar relevancia a la existencia de dos o tres momentos en el curso para la recuperación de las materias pendientes.

Para llevar a cabo la organización de las actividades de recuperación se aplicará la siguiente normativa:

### **Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023:**

**Artículo 14.** Evaluación al finalizar cada curso.

**Artículo 16.** Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias

**Artículo 18.** Promoción.

**Artículo 33.** Programas de refuerzo del aprendizaje

**El artículo 14.6** de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 indica que al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma, elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superadas. Este informe será entregado al padre, madres o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

En **el artículo 18.** de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo. Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Además, será el **responsable del seguimiento y evaluación de este programa** el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje,

su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.

Estos alumnos seguirán programas de refuerzo de las mismas, lo que se consideran medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Cada departamento establece su **Plan de Recuperación de Materias Pendientes** siguiendo la **plantilla (orden 30 de mayo de 2023) (ver anexo)** que desde el departamento de orientación y jefatura se facilite al profesorado.

Será responsable de llevarlo a cabo el/la profesor/a del curso actual, si la materia tiene continuidad, en caso contrario, el/la encargado/a será el/la jefe/a de departamento de la materia pendiente.

### **Procedimiento:**

- El profesor/a responsable de pendientes del centro informará a los **jefes de departamento** del alumnado que tiene materias pendientes.
- Los jefes de departamento trasladarán dicha información a los miembros del departamento.
- Una vez determinados quiénes son los responsables del desarrollo del programa, éstos informarán al tutor/a del alumno/a del procedimiento a seguir en el programa de refuerzo.
- Al inicio de cada sesión de evaluación, el profesor de área o materia pendiente o, en su caso, el departamento didáctico, informará al tutor/a sobre el progreso del alumnado y se reflejará en el acta de evaluación y en el boletín de notas. En ningún caso la evaluación de estos aprendizajes no adquiridos se realizará posteriormente a las sesiones de evaluación.
- El tutor/a informará a las familias del inicio del programa de refuerzo y propiciará un compromiso por parte de la familia y del propio alumnado para la implicación en el mismo.
- El profesorado que aplique estos programas informará al tutor/a en las sesiones de evaluación sobre el progreso de estos programas de refuerzo, y a las familias en las observaciones compartidas de Séneca en las distintas sesiones de evaluación.

### **Ítems que recoge el programa:**

- Causas que han motivado la no superación de la materia.
- Resultados de la evaluación inicial
- Puntos fuertes y débiles del alumnado
- Quién debe elaborar dicho programa.
- Propuesta curricular de la materia (que incluya las competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos, las tareas o actividades a realizar, metodología, recursos, técnicas e instrumentos de evaluación así como los plazos y seguimiento) firmado por el profesor responsable.
- Información a las familias y firma del tutor e interesados.

### **Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.**

En el **artículo 16.** de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 establece que el alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado. Los centros docentes establecerán en el Proyecto educativo el procedimiento para el desarrollo de las mismas.

## **Bachillerato**

En el **artículo 19.** de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023 dedicado a la promoción del alumnado establece que quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo de aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente y que estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

A TENER EN CUENTA: Los planes de refuerzo, en este caso, al contrario que en educación Secundaria, no pueden estar unificados en uno único, pero han de ser determinados. Las responsabilidades de los docentes y efectos de su aplicación en la normativa.

Cómo se organicen los programas de refuerzo se podrán determinar en este epígrafe o en el dedicado a la atención a la diversidad.

-Con esta información, en reunión conjunta de la persona responsable de la jefatura de estudios con el Departamento de Orientación se organizará la atención del alumnado que requiere desarrollar un programa de refuerzo.

-De cada uno de los alumnos/as que vaya a desarrollar un programa de refuerzo, el tutor/a, en colaboración con el profesorado implicado, elaborará un documento por escrito, donde se definirá el plan de trabajo, la coordinación con los diferentes profesores/as implicados y el procedimiento para realizar el seguimiento y la evaluación del programa. Así mismo, el tutor/a informará a la familia sobre los motivos y objetivos del programa de refuerzo.

- Con la periodicidad que se estime, el profesorado responsable de desarrollar el programa de refuerzo y el tutor/a de cada alumno/a mantendrán reuniones de seguimiento del programa y se incluirán las mejoras que se consideren necesarias.

### **11. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL**

El plan de orientación y acción tutorial, por su especial importancia, aparece como anexo a este documento.

### **12. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS**

La obligación de realizar de compromisos educativos de rendimiento y de convivencia con las familias, queda recogida en los siguientes artículos de la LEY ORGÁNICA 2/2006,

de 3 de mayo, de Educación y de la **LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía:

LOE, artículo 121.5:

“Los centros promoverán **compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro** en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para **mejorar el rendimiento académico del alumnado**”.

**LEA, artículo 31:** *El compromiso educativo.*

1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un **compromiso educativo** para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que

reglamentariamente se determine.

2. **El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje**, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.”

### **Artículo 32. El compromiso de convivencia.**

1. Las familias del alumnado que presente **problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares** podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Los representantes legales del alumnado que presenten **problemas de rendimiento o problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares** podrán suscribir con el centro un Compromiso de Rendimiento o Convivencia, según el caso, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación y de comprometer a las familias en las actuaciones a desarrollar. La suscripción de estos compromisos se hará por iniciativa del tutor o tutora (o bien por petición del equipo educativo) o de la familia del alumno o alumna.

El sentido de establecer estos compromisos es que exista una **corresponsabilidad familia- centro** en el tratamiento de actitudes y comportamientos poco positivos del alumnado, compartiendo los esfuerzos necesarios para lograr que el alumnado respete y participe de las normas de convivencia del centro y evolucione académica y personalmente de forma apropiada.

### **1.- Los compromisos educativos de rendimiento**

El **perfil del alumnado** al que va dirigida esta medida es:

- Alumnado con escasos hábitos de estudio y trabajo.
- Alumnado con alto grado de desmotivación en relación con sus estudios.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan continuidad en los aprendizajes y su integración en el grupo.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje.
- Alumnado con un rendimiento inferior al que podrían tener en función de sus capacidades.
- Alumnado que participe en los Programas de refuerzo (Programas de refuerzo de materias instrumentales básicas y Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos) así como en Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.

Los compromisos de rendimiento que podrán suscribir las familias y el centro, tendrán el siguiente contenido:

-compromisos que adquiere la familia

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado para realizar en casa.

- Control y seguimiento de un tiempo diario de estudio y trabajo en casa.
- Colaboración para mejorar la actitud y el trabajo del alumno y la alumna durante el desarrollo de las clases.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

-compromisos que adquiere el centro:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas necesarias para mejorar la actitud del alumnado, revisión de tareas, seguimiento del cuaderno...
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

#### Protocolo de actuación

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso educativo por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo o el orientador/a) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora informará al orientador/a de la posibilidad del compromiso, y se recabará la información necesaria para poder elaborar el mismo.

En los Compromisos educativos, establecerán las **medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de dificultades/falta de rendimiento/rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida**. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión permanente del Consejo Escolar.

Cada profesor o profesora valorará la actitud y el rendimiento positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora, cuando éste le solicite la información oportuna.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De <sup>esto</sup> quedará constancia escrita y el tutor o tutoral o comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión permanente del Consejo Escolar, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

## **2.- Los compromisos de convivencia**

El **Plan de Convivencia, será el marco documental** en el que se contemplará esta medida para la mejora de la convivencia y en él, se recogerá, además de los objetivos que se pretenden alcanzar con la suscripción de los Compromisos de Convivencia, los contenidos, metodología, actividades con las que trabajaremos, atendiendo a las necesidades e intereses del alumno o alumna. Asimismo, recogerá los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y la coordinación del planteamiento de trabajo, tanto dentro como fuera del centro. Determinará el perfil del alumnado al que va dirigido y establecerá también los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia.

La decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, **se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta**. Por ello no es la medida apropiada

con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, reinciden de forma sistemática, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia, siempre que no sea una actuación puntual y aislada. Se puede solicitar un Compromiso de Convivencia, incluso **antes de que hayan existido sanciones** contra las conductas inapropiadas.

El **perfil del alumnado** al que va dirigida esta medida y que además deberá incluirse en el Plan de Convivencia es:

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

Los compromisos de convivencia que podrán suscribir las familias y el centro, tendrán el siguiente contenido:

-compromisos que adquiere la familia

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado

Por otra parte, el centro también debe adquirir compromisos con la familia, como por ejemplo:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia. Protocolo de actuación

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las **medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida**. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

### **Mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos de convivencia y de los compromisos educativos de rendimiento**

**El tutor o tutora será el responsable de coordinar en primera instancia, asesorado por el departamento de orientación, el seguimiento de los compromisos educativos, informando de la evolución del alumnado.** En el caso de los compromisos de convivencia, también coordinará esta medida con otras contempladas en el Plan de Convivencia.

El tutor mantendrá informado al Equipo Educativo, y recabará del mismo la información pertinente durante todo el proceso.

La duración de los Compromisos y la periodicidad en el intercambio de información a las familias y al Consejo Escolar, se debe establecer en función de los objetivos a conseguir y del perfil y de las necesidades de cada alumno o alumna con cuya familia se vaya a suscribir.

El Educador social intervendrá como agente mediador con las familias del alumnado que hayan suscrito compromisos con el centro.

Si se incumplieran los compromisos, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director o directora para que dé traslado de los hechos al Consejo Escolar del centro, que propondrá las medidas e iniciativas a adoptar en cada caso.

## **13.PLAN DE CONVIVENCIA.**

### **A.-DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO**

El vigente Plan de Convivencia del I.E.S. Virgen de la Caridad se desarrolla al amparo del Decreto 327/2010 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Obligatoria.

En los últimos años se constata que un alto porcentaje de las conductas contrarias a la convivencia, según se registran en los partes de disciplina, corresponden a los primeros cursos de la E.S.O. Concretamente, se observa que ha habido un incremento del número de partes de disciplina desde 2007 hasta los cursos 12/13 y 13/14, decreciendo en los cursos académicos siguientes. Este incremento se ha notado en los cursos 1º y 2º de E.S.O. Del análisis de los casos se deduce que no es una tónica generalizada, sino que una parte importante de los mismos se concentran en un grupo reducido de alumnado con un perfil de riesgo de fracaso escolar y de conductas disruptivas. A partir de 3º de E.S.O., si bien en este nivel todavía hay un número significativos de partes de disciplina, hay un descenso notable de los mismos, y es anecdótico en niveles de enseñanzas postobligatoria.

La participación de las familias en las distintas reuniones a las que se convoca es mayoritaria en los primeros niveles de E.S.O. decreciendo a medida que aumenta el nivel.

Las comunicaciones, relacionadas con la convivencia, con las familias se realizan mediante la agenda escolar, el parte de disciplina, llamadas telefónicas, entrevistas de los tutores legales del alumnado con el Tutor, Tutora o Jefe de Estudios cuando el caso lo requiere y siempre que es necesario para la imposición de correcciones. También se utilizan las comunicaciones por correo en casos particulares y se pretende durante el curso 20-21 iniciar las comunicaciones a través de PASEN.

Proponemos un modelo de regulación de la convivencia, o de gestión de conflictos, que se fundamente en un modelo mixto punitivo-relacional. Por un lado, estableciendo límites y normas, con sus consecuencias; por otro, buscando la resolución de conflictos mediante una relación interpersonal. En primer lugar, procurando la reparación, reconciliación y resolución de los mismos; además, aplicando una sanción, que pueda ser conmutada por o acompañada de algún tipo de restitución a la víctima mediante la mediación o el diálogo.

### **B.-OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR**

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en nuestro centro.
- Fomentar en el centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

- Apoyar a los miembros de la Comunidad Educativa con necesidades educativas especiales de cualquier tipo, para que se integren y sean aceptados desde un punto de vista enriquecedor para todos.

## **C.-ESTABLECIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PARTICULARES DE CADA AULA**

Los alumnos cuando ingresan en el centro ya saben perfectamente las conductas que originan sanciones, el comportamiento en el instituto ha de ser cívico y la norma es “NO HAGAS AQUELLO QUE NO QUIERAS PARA TI”, se trabajan en tutoría los DERECHOS Y DEBERES del alumnado, así como las NORMAS DE CONVIVENCIA Y FUNCIONAMIENTO.

### **C1. NORMAS DE CONVIVENCIA.**

Estas normas se encuentran recogidas en el ROF del centro, en su artículo

### **C.2. NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO DEL I.E.S. VIRGEN DE LA CARIDAD**

Para que el instituto funcione lo mejor posible es necesario que todos conozcamos y respetemos una serie de normas básicas relativas a distintos aspectos de la vida del centro.

- Las salidas y entradas del centro en el transcurso de la jornada escolar:  
Alumnos menores de edad: deberán presentarse en la conserjería, y firmar el registro de entrada-salida y entregar el justificante de faltas al tutor/a. Los alumnos que abandonen el centro deberán ser recogidos por sus tutores legales o personas autorizadas. en caso de no poder acudir al centro.

Alumnado mayor de edad: deberán presentarse en la conserjería, y firmar el registro de entrada-salida y entregar el justificante de faltas al tutor/a

Las faltas deberán justificarse en los 5 días hábiles siguientes a la incorporación del alumno-a con el correspondiente impreso.

- Se anotará un retraso al alumno-a que entre después de sonar el timbre. Tres retrasos originarán una amonestación.
- La acumulación de faltas injustificadas puede originar un apercibimiento escrito.
- Durante las horas de clase no debe haber alumnado en los pasillos, escaleras, patios y entradas, salvo que estén con un profesor.
- En los recreos el alumnado no puede permanecer en aulas, pasillos o escaleras, salvo los días de lluvia.
- El uso de los servicios de copistería y cafetería se restringe al comienzo de la jornada y al recreo. Nunca se usarán en los cambios de clase sin autorización.
- Está prohibido fumar en el centro y comer en clase
- Es obligatorio traer diariamente al centro la Agenda Escolar así como tenerla a disposición de los profesores que la soliciten.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos en el aula, solo en Bachillerato y con la autorización del profesor/a. Si ello ocurriera el profesor o profesora lo retirará y lo entregará a la Jefatura de Estudios. Únicamente a los padres, o con su autorización, se les devolverá el aparato. Si el alumno o alumna es reincidente en el uso del mismo, se le suspenderá del derecho de asistencia al centro por un periodo de dos días.
- Se recomienda que el alumnado no traiga al centro objetos de valor. El centro no se hace responsable de la pérdida o hurto de los mismos.

- Los alumnos y alumnas son responsables del estado de los materiales del aula y de los equipos informáticos. La reparación por el mal uso de estos elementos será por cuenta de los alumnos.
- Las comunicaciones escritas que se envíen a los padres deberán ser devueltas y firmadas por ellos, al tutor-a.
- Si un/a alumno/a se encuentra indispuerto/a, se dirigirá con la autorización de su profesor/a a la sala de profesores. El profesor de guardia valorará la situación y determinará si hay que llamar a la familia. El alumno/a no debe contactar directamente con su familia.
- Si un alumno/a es expulsado/a de clase deberá ser acompañado por el profesor/a de guardia a la jefatura de estudios.

Dentro del plan de acción tutorial, cada grupo consensua las normas del aula; dichas normas figurarán en el tablón de clase.

### C.3. FALTAS DE ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria para todos los niveles. Por lo tanto, el alumnado no puede venir a unas clases concretas y a otras no, o no puede venir sólo a la realización de un examen, sino a la jornada completa. Las ausencias deben ser por una causa razonada y deberán justificarse en los 5 días siguientes a la incorporación del alumno-a.

Los alumnos que superen el 15% de faltas sin justificar al mes, serán sancionados con un apercibimiento por escrito, que podrá ir acompañado de medidas correctoras. La imposición y seguimiento de dichas medidas correrán a cargo del tutor. El apercibimiento se realizará desde la Jefatura de Estudios.

La reiteración de apercibimientos por faltas injustificadas podrá suponer, además, para el alumnado con 16 años cumplidos, además, la suspensión del derecho a asistencia al centro por un periodo entre uno y tres días. La Jefatura de Estudios, consultado el Tutor/a, valorará la conveniencia de esta medida.

Las faltas de asistencia a clase dificultan la evaluación continua; quedarán con valoración negativa las actividades, pruebas y trabajos que en los días de ausencias se hayan desarrollado en el aula, con la repercusión correspondiente en la aplicación de los criterios de evaluación y de calificación. En estos casos el profesorado podrá proponer la realización de tareas y trabajos adicionales, si lo considera necesario, para la evaluación de la materia.

#### C.4. ACTUACIONES PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL ALUMNADO

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Registro de faltas de asistencia en Séneca.	PROFESORADO	Cada tramo horario
Justificación de faltas en Séneca	TUTORES	SEMANAL
Comprobación de las faltas de asistencia en cada grupo	JEFATURA ESTUDIOS TUTORES	MENSUAL
Comunicación de apercibimientos, si procede, a la familia del alumnado con faltas de asistencia que superen el 15%,	JEFATURA ESTUDIOS TUTORES	MENSUAL
Entrevistas con las familias del alumnado en edad de escolarización obligatoria que supera el 25% de faltas en un mes o es reincidente.	TUTORES ORIENTADOR	MENSUAL
Grabación de la información sobre el alumnado absentista en Séneca.	JEFATURA ESTUDIOS	MENSUAL
Comunicación al Equipo Técnico de Absentismo de los nuevos protocolos de absentismo y de los datos de absentismo de los que están en vigor.	JEFATURA ESTUDIOS ORIENTACIÓN	MENSUAL
Coordinación con la trabajadora social del EOE en la que se intercambia información sobre el alumnado absentista, que posteriormente sirve para hacer un seguimiento por parte del centro y de la trabajadora social.	JEFATURA ESTUDIOS ORIENTACIÓN	MENSUAL
Información en Equipo Directivo, ETCP, Claustro de profesores y Consejo Escolar de los datos sobre absentismo	JEFATURA ESTUDIOS	TRIMESTRAL

## **D.-DERECHO A LA INASISTENCIA A CLASE POR DISCREPANCIAS CON DECISIONES DE CARÁCTER EDUCATIVO**

El Decreto 327-2010 de Reglamento orgánico de los IES en su art. 4 regula que:

“Las decisiones colectivas que adopte el alumnado, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de conductas contrarias a la convivencia ni serán objeto de corrección, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente por escrito por el delegado o delegada del alumnado del instituto a la dirección del centro”.

El profesorado en esas jornadas podrá adaptar o desarrollar completamente las actividades programadas para ese día, independientemente del número de alumnos que secunden la huelga.

La propuesta de no asistir a clase debe estar motivada por discrepancias respecto a decisiones de carácter educativo, deberá presentarse por escrito y razonada, ante la dirección del centro, siendo canalizada a través de la Junta de Delegados. Dicha propuesta deberá ser entregada con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista, indicando día, hora de celebración y, en su caso, actos programados. La propuesta deberá venir avalada, al menos por la mayoría absoluta de los delegados del alumnado.

Aunque no serán objeto específico de corrección, serán consideradas faltas injustificadas al efecto del cómputo global de faltas de asistencia.

## **E.-COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar está constituida por las personas titulares de la dirección y la jefatura de estudios, así como por dos representantes de los estamentos del alumnado, profesorado y familias.

El plan de reuniones es el siguiente:

- Reunión inicial en el mes de octubre; en ella se esboza el seguimiento del Plan de Convivencia.
- Reuniones trimestrales. - al final de cada trimestre se estudiará el informe sobre la convivencia elaborado por la jefatura de estudios, así como las medidas contempladas en este plan de convivencia.
- Reuniones urgentes. - el director convocará todas aquéllas que sean necesarias.

La actuación de la Comisión de Convivencia se centrará, en base al artículo 66 del decreto 327/2010, en las siguientes funciones:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.
- i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el instituto.

## **F.-MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE**

### ***COMPROMISOS DE CONVIVENCIA:***

#### **1.- Del centro con las familias**

- Llevando un riguroso control diario sobre las ausencias del alumnado e informando a la familia con la mayor brevedad que en algunos casos se realiza en el mismo día mediante comunicación telefónica.
- Entrevistas del tutor o tutora con la familia de forma más frecuente y prioritaria con la de aquellos alumnos que presentan más resistencia al cumplimiento de las normas o con problemas de atención y aprendizaje o con dificultades de integración escolar.
- Entrevistas del orientador con las familias del alumnado que lo solicitan o que el tutor o tutora proponga.

#### **2.- De la familia con el centro**

- Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro, justificando debidamente las ausencias en los tres días siguientes a su incorporación.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración con el profesorado en el seguimiento de la realización de las tareas que se proponen a su hijo/a e intercambio de información mediante el uso de la agenda del alumno/a.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Acudir a cuantas reuniones o entrevistas sean convocadas.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

#### **3.- Del alumnado con el centro**

- Cumplir las normas de convivencia del centro en general y de su aula en particular.
- Reflexionar y modificar sus conductas inadecuadas.

Estos compromisos serán por escrito en aquellos casos de alumnado reincidentes en conductas disruptivas:

- **Parte de control de comportamiento.** - se usa con alumnos-as muy disruptivos para evitar las continuas expulsiones de centro. El alumno-a se compromete a:

Desde jefatura de estudios se hace un control de los alumnos-as que lo están usando, debiéndose presentar éstos todos los días o semanalmente con dicho documento relleno.

**4.- Compromiso de convivencia.** - podrá incluir alguna o todas las medidas antes mencionadas. Las familias colaborarán con la tutoría y la jefatura de estudios, supervisando la agenda y el parte de control de comportamiento de su hijo-a. El compromiso puede romperse por cualquiera de las partes, previa comunicación, en cuyo caso se aplicará lo estipulado en la normativa vigente. La Comisión de Convivencia será informada en cada una de las reuniones de la aplicación de esta medida.

## **TUTORIA COMPARTIDA**

Se puede aplicar esta medida ante determinado alumnado cuyo perfil responde a:

- Alumnado con bajo grado de disciplina. Lo lleva a cabo la jefa de estudios.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar. Lo lleva a cabo la profesora de apoyo a la integración.

Los objetivos que se persiguen con esta medida son:

- Mejorar el clima del aula
- Descargar de tareas al tutor/a.
- Dar respuesta educativa al alumnado con actitudes de rechazo escolar, integrándolos en la dinámica docente normalizada.
- Concienciar de la necesidad de un trabajo cooperativo en el que todo el alumnado es alumno-a de todo el profesorado, independientemente de su pertenencia o no al equipo docente o a su condición de tutor/a.

Los tutores o tutoras siguen manteniendo sus funciones para con el alumnado autorizado, incluyendo la parte disciplinaria, aunque en este aspecto su aportación sea siempre con la complicidad del segundo tutor o tutora. Estos intensifican el contacto con las familias del alumnado implicado registrando las entrevistas, las incidencias y las actuaciones adoptadas. Se comparte la información con el tutor o tutora y se aportan las conclusiones positivas y negativas surgidas al resto del equipo educativo.

## **MEDIACIÓN**

Se puede aplicar esta mediación como una oportunidad de desarrollo personal para quienes la protagonizan y una posibilidad de mejorar la convivencia en todo el centro escolar e incluso fuera de él. Los conflictos forman parte de la vida de todas las personas porque somos diferentes y tenemos intereses diversos, de cómo los afrontemos dependerá que podamos obtener efectos negativos o beneficios para la educación.

Consideramos importante que se actúe con celeridad cuando surge el conflicto entre dos alumnos/as o con otras personas de la comunidad educativa por lo que en la mayoría de los casos los responsables de la mediación son los miembros del equipo directivo que estén de guardia. El primer paso es analizar si el conflicto es mediable o no y en caso de que lo sea, conseguir que los implicados quieran solucionarlo voluntariamente pues de lo contrario se aplicaría el sistema disciplinario con la sanción correspondiente a la norma

incumplida.

En la mediación se distinguen las siguientes fases:

- 1.- Ayudar a cada una de las partes a explicar y definir el problema tal como lo ven.
- 2.- Ayudar a que cada uno entienda mejor al otro.
- 3.- Ayudar a que encuentren soluciones y a desarrollar una solución justa y realista que sea aceptable para ambas partes.

Es importante escribir el acuerdo, comunicarlo al tutor/a y a las familias del alumnado implicado. También es importante pedir al alumnado en conflicto que dé a conocer en su entorno que el problema se ha resuelto, a fin de evitar la difusión de rumores.

### ***ACTUACIONES PREVENTIVAS***

#### **Actividades encaminadas a facilitar la integración y participación del alumnado de nuevo ingreso y sus familias y del alumnado y sus familias en general:**

- 1.- Celebración de las jornadas de puertas abiertas con atención específica al alumnado que nos visitan y a las familias de los alumnos-as de primero y tercero de secundaria que se incorporan a nuestro centro.
- 2.- Recogida de información de anteriores tutores del alumnado para facilitar el conocimiento de estos y para tener en cuenta recomendaciones importantes a la hora de hacer la distribución por grupos.
- 3.- Configuración de grupos de forma heterogénea, teniendo en cuenta el número de repetidores y de promoción automática, el de alumnos y alumnas, el alumnado de n.e.a.e.
- 4.- Ubicación en el edificio intercalando los diferentes niveles pues hemos comprobado que de esta forma hay menor número de conflictos.
- 5.- Dar a cada persona un plano del edificio detallando cada dependencia del centro.
- 6.- Facilitar a los/as tutores/as, desde los primeros días del curso, los datos de interés recogidos y las fotos de cada uno de sus alumnos/as para facilitar el conocimiento.
- 7.- En la jornada de presentación del nuevo curso se atienden al alumnado por niveles y a las familias de los de nuevo ingreso en primer lugar por el equipo directivo y posteriormente por sus respectivos tutores. Se explican y se incluyen normas de convivencia del centro en la agenda.
- 8.- La emisión de circulares y notas informativas, sean éstas ordinarias (saludos del equipo directivo o del tutor al inicio de curso, notas de evaluación, notas por excursiones, faltas...) o extraordinarias (felicitaciones de fin de año o de curso, información sobre eventos importantes en el centro, invitaciones a participar en actividades del centro...).

#### **Actividades encaminadas a facilitar la integración y participación del profesorado:**

- 1.- Celebración del inicio de curso, fin de trimestre y despedida del curso, dedicando especial atención cuando tenemos alguna jubilación o traslado de centro de alguna persona.
- 2.- Organización de jornadas culturales.

#### **Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales, en la igualdad entre hombres y mujeres dirigidas al alumnado.**

1.- En el primer ciclo de E.S.O., dentro del plan de acción tutorial, se trabajarán los siguientes temas:

- Derechos y deberes. Normas de convivencia (dos sesiones).
- Cohesión e integración en el grupo (dos sesiones)
- Habilidades sociales (dos sesiones)
- Resolución de conflictos. Solución de problemas (una sesión).
- Prevención del maltrato (tres sesiones).

2.- En el segundo ciclo de E.S.O. se incluirán en las sesiones de tutorías actividades sobre habilidades cognitivas, educación en valores y habilidades sociales.

Actividades dirigidas a la mejora de la proyección del centro en su entorno.

Visitas y colaboraciones con otros centros, apertura y colaboración del centro con las actividades del entorno y del AMPA., colaboración con instituciones concurrentes en la tarea educativa del alumnado (biblioteca del barrio, centro social, asociaciones de vecinos, polideportivo...).

Medidas de carácter organizativo

1.- Se procura que todos los espacios comunes estén bien cuidados y resulten agradables. Para lo cual se decoran los pasillos centrales con murales educativos y dibujos realizados por el alumnado, así como cartelería sobre temas conmemorativos, de carácter solidario, medioambientales, etc. Los espacios exteriores se procuran mantener adecentados, seguiremos aumentando el número de árboles y plantas en cuyo cuidado colabora el alumnado y continuando con campañas de limpieza procurando la colaboración de todos.

2.- La vigilancia durante el tiempo de recreo se intensifica con un equipo de cinco profesores, con unas instrucciones específicas y un plano del edificio y zonas en las que deben ejercer su labor. El equipo directivo también designa a uno de sus miembros que permanece de guardia durante este tiempo.

3.- Mantener actualizada nuestra página Web como un importante recurso de conexión entre todos los miembros de la comunidad educativa.

## **G.-PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

La dirección del Instituto procurará la formación en materia de convivencia de los miembros de la comunidad educativa que lo necesiten o desee, con sus propios medios o en colaboración con otras administraciones educativas.

Igualmente, colaborará con el AMPA, facilitándole presencia en la página WEB, en las actividades de formación, promocionándola en cuantas otras actividades sea posible. Y, claro está, promoviendo su colaboración en cuantas actividades realice el centro y especialmente en las jornadas culturales que se celebren.

## **H.-ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN**

El Plan de Convivencia, como parte del Proyecto de Centro, será aprobado por mayoría de los miembros del Consejo Escolar, y se incorporará al Plan de Centro de nuestro Instituto. Su eficacia se evaluará cada curso a través de los mecanismos establecidos en el proyecto educativo.

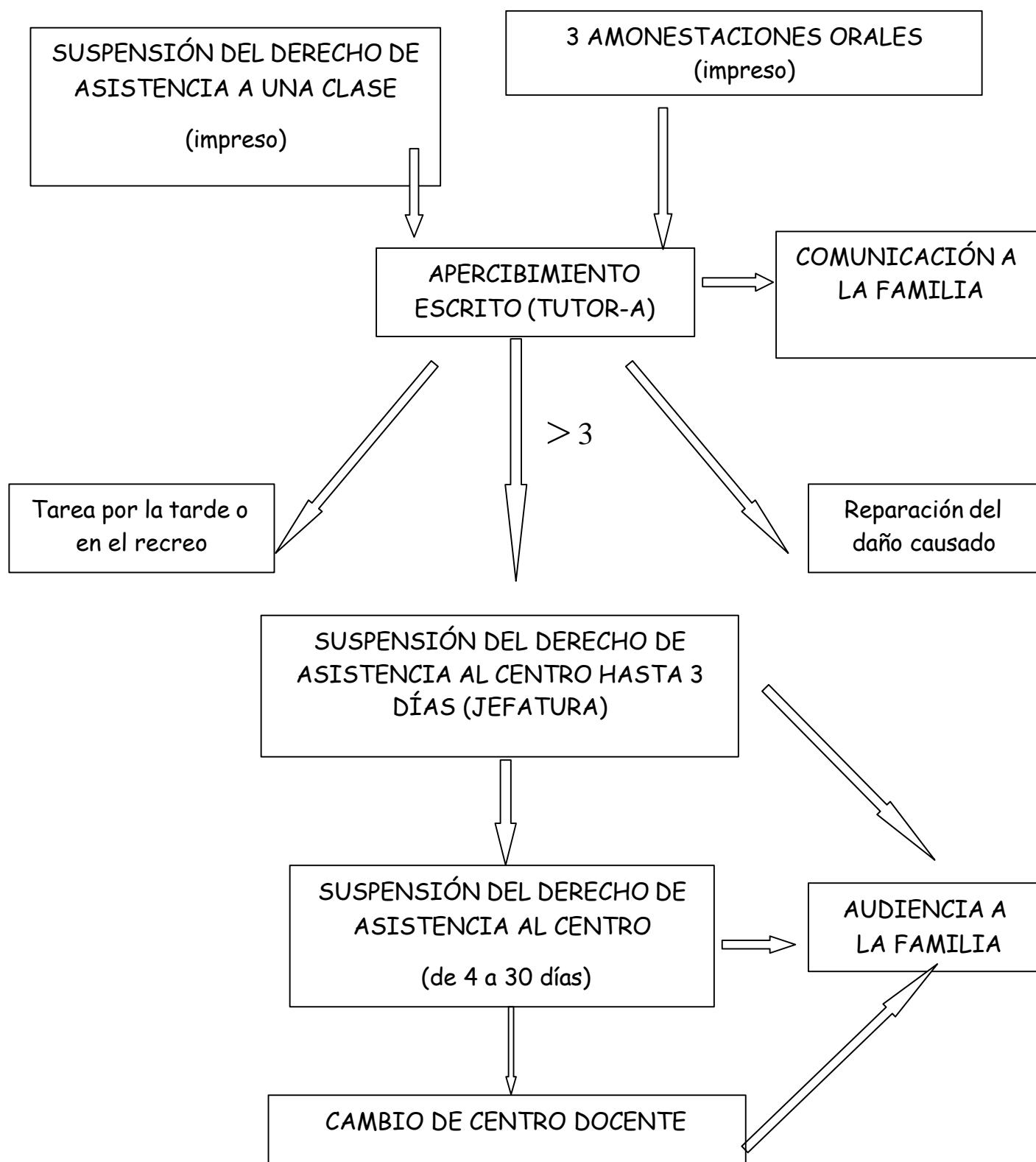
Al menos una vez al trimestre el equipo directivo dará cuenta a la Comisión de Convivencia de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director, del carácter educativo de las mismas y de las circunstancias personales o familiares que se han tenido en cuenta en su adopción. A las reuniones de la Comisión de convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporarán el orientador y la persona designada por el CE para fomentar la igualdad de género.

En las sesiones ordinarias trimestrales de Consejo Escolar la Jefatura de Estudios dará cuenta de la evolución de la disciplina y hará una valoración de la convivencia y de las medidas y correcciones impuestas por el Director y por la Comisión de convivencia.

La Jefatura de Estudios grabará en la aplicación informática Séneca las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y las medidas disciplinarias impuestas en un plazo máximo de diez días desde que se produzcan.

## I.-PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA.

El tratamiento de la disciplina se llevará, de forma general, según el esquema que se muestra a continuación. En la aplicación de estos criterios se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares académicas y educativas, que aporte el tutor/a, orientador/a y familia.



Se establece una equivalencia entre la suspensión del derecho de asistencia a una clase, un apercibimiento escrito y tres amonestaciones orales.

La acumulación de más de tres apercibimientos o equivalentes originará la suspensión de asistencia al centro de uno a tres días, oído el/la tutor/a y previo trámite de audiencia a las familias.

La reiteración de conductas contrarias a la convivencia que originen más de tres suspensiones del derecho de asistencia al centro de hasta tres días conllevarán a la suspensión de asistencia al centro por un período superior a tres días. Igualmente, en este caso, oído el/la tutor/a y previo trámite de audiencia a las familias.

Para el control de la disciplina usamos un impreso diseñado por jefatura.

El profesorado que impone la sanción:

- Rellena el parte de disciplina. - fecha, hora, nombre del alumno, grupo, tipo de amonestación y motivo, observaciones, tarea a realizar y lo firma (nombre y rúbrica). Le entregará una copia al tutor/a y otra a la jefatura de estudios. Posteriormente lo grabará en Seneca, una vez se lo haya comunicado a la familia telefónicamente o por PASEN.

El-la alumno-a expulsado de clase:

- Realizará las tareas impuestas.

El-la profesor-a de guardia:

- Comprobará si el alumno-a expulsado del aula ha hecho la tarea impuesta y lo anotará en el parte de guardia.

Todos los días la jefatura de estudios se encarga de grabar en la aplicación informática establecida para la disciplina, las sanciones impuestas. Se llama a los alumnos que no pasaron por jefatura si es necesario. Cuando un alumno se acerca al nº de sanciones que conllevan la expulsión se le avisa de ello. Cuando esto sucede se genera una propuesta de expulsión en la que se detallan todos los incidentes ocurridos, así como las tareas para los días de expulsión, previamente, se dará trámite de audiencia a las familias. Las expulsiones del centro se graban en Séneca semanalmente.

## **J.-ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA**

Análisis de la evolución de la convivencia trimestrales a partir del informe de la Jefatura de Estudios en los órganos colegiados, E.T.C.P., Claustro y Consejo Escolar. A partir de dicho análisis se realizarán las propuestas de mejora que se estimen convenientes.

## **K.-ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, CON COORDINACIÓN CON LA ORIENTACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LA CONVIVENCIA EN LOS GRUPOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS**

En las reuniones de los equipos docentes programadas en el Plan de Centro, se analizará la convivencia de cada grupo, el tutor/a recogerá en el acta de cada sesión la situación y evolución de la misma en el grupo, así como los casos individuales de alumnos o alumnas con problemas disciplinarios, y las propuestas de actuación que se tomen para su mejora, teniendo en cuenta las circunstancias personales o familiares.

La persona titular de la orientación asesorará a los equipos docentes y participará en todas las sesiones de los mismos a las que pueda acudir, según calendario que le proporcione la Jefatura de Estudios, en todo caso, asesorará a los tutores/as de grupo en las reuniones que con los mismos mantiene semanalmente en relación a la convivencia en los diferentes grupos.

#### **L.-ACTUACIONES DE LA TUTORA O EL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS Y ALUMNAS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO**

El equipo directivo dará la bienvenida al alumnado de nuevo ingreso el primer día del curso escolar en un acto de presentación conjunto para cada nivel educativo donde haya alumnado en este caso. El tutor/a de cada grupo en dicho primer día, además de comunicarle al alumnado el horario y las normas generales, les mostrará las instalaciones del centro con especial referencia al aulario específico que vayan a usar en el curso.

El tutor/a de cada grupo de la ESO, donde haya alumnado nuevo, empleará las primeras sesiones de tutoría en actividades propias, que desde el departamento de Orientación se programen, para cohesionar al grupo y conseguir la mejor integración del alumnado nuevo. En todo caso, el tutor/a propiciará que la aceptación de este alumnado por el resto sea la más adecuada y estará atento/a a las relaciones en clase entre el alumnado, principalmente en las primeras semanas.

#### **M.-ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES**

En las reuniones de presentación a principios de curso, tanto al alumnado como a los padres/madres, la Jefatura de Estudios en el recordatorio de las normas generales de funcionamiento del centro hará especial hincapié en que no se permitirá ninguna situación que suponga acoso, vejación, humillación, maltrato físico... hacia ninguno de los componentes de la comunidad educativa. Se pedirá que ante cualquier situación de este tipo haya comunicación inmediata al tutor/a, Jefatura de Estudios o Dirección del Centro.

Habrán actividades de tutoría en la ESO, coordinadas desde el departamento de Orientación donde se trabajarán la prevención de estos casos, detalladas anteriormente en el apartado E de este documento.

#### **N.-ACTUACIONES ANTE SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR, AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, O MALTRATO INFANTIL**

En estos casos se actuará conforme al protocolo que marca la Resolución de 26 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación (BOJA 224 de 14 de noviembre de 2007).

## 14.-PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El plan de formación que se pretende desarrollar debe incidir realmente en la mejora de la calidad de la educación y en la práctica docente en las aulas. Debemos de partir de la idea que la formación del profesorado debe ser entendida como un derecho del profesorado como bien indica el art. 10.2.j del nuevo Reglamento de ordenación de los centros educativos.

Cómo atajar los problemas cotidianos del centro y buscar soluciones a los mismos debe ser una tarea para acometer desde el ámbito de la formación permanente del profesorado, y dentro de éste existen distintas perspectivas o modelos a la hora de abordarlos, que van, desde aquellos modelos con una marcada orientación tecnológica que consideran la formación y desarrollo profesional como una labor dirigida externamente a la vida de los centros por “expertos” encargados de ofrecer la solución a los, a aquellos modelos de orientación practico-crítica que entienden la formación como la búsqueda compartida entre el profesorado de un centro, en una relación de horizontalidad, de soluciones a los problemas y necesidades que emanan de la práctica cotidiana en las aulas. Ésta última tiene una menor implantación en los centros educativos y entendemos que debe ser potenciada.

La diversidad y las consecuencias que de ella se derivan son uno de los grandes retos a los que tienen que dar una adecuada respuesta los centros educativos. Ello exige replantear distintos espacios curriculares y organizativos que durante mucho tiempo han permanecido invariantes, por ejemplo:

- **La metodología.** El simple hecho de articular perfectamente el discurso de una clase magistral y de dotarla de contenido académico y científico no es garantía de éxito cuando, a pesar de su esfuerzo, existan alumnos que no consigan o tengan dificultades para comprender. ¿Qué pasa con los alumnos que no se enteran aunque muestran interés y empeño?
- **La evaluación.** En ocasiones se pone énfasis en los logros finales, sin tener en cuenta los procesos seguidos. Se olvida que las situaciones de partida no son iguales para todo el alumnado. Esto ocurre porque quizás se haya convertido en rutina en los centros, ya que pudiendo utilizarse para vertebrar y dotar de coherencia el trabajo que se desarrolla en el aula, regulando todos los elementos de planificación: objetivos, contenidos y actividades de enseñanza/aprendizaje, sólo se usa como un instrumento administrativo y burocrático para certificar situaciones ya conocidas.

El Plan recogerá los contenidos de formación que se ajusten perfectamente a las preocupaciones y necesidades del centro y girarán, por tanto, en torno a los problemas cotidianos que encuentra el profesorado en su práctica docente. Para ello contamos con el Departamento de formación, evaluación e Innovación educativa, como queda reflejado en el art. 87.2 del Reglamento de ordenación de centro, en el cual se establecen las competencias de este. Así, por ejemplo, hemos podido recoger durante nuestra experiencia necesidades tales como convivencia escolar, atención a la diversidad, tratamiento de los ejes transversales, la integración de la TIC's en las prácticas educativas, diseño de la planificación de aula, revisión de los proyectos curriculares, la evaluación orientada a la mejora, etc. Como puede comprobarse fácilmente, son demandas que deben aglutinar a todo el profesorado del centro, pues tienen mucha vinculación con la oferta educativa que éste presenta a su comunidad; por tanto no son necesidades puntuales y disciplinares que sólo afecten a profesores concretos por el área o etapa que imparten.

Es muy importante que en la elaboración de este Plan se tengan en cuenta los siguientes criterios:

1. Se trata de recoger aquellos aspectos en los que el profesorado del centro considera que necesita formarse para mejorar su práctica docente y el funcionamiento general del centro.
2. Para identificar las necesidades formativas es preciso que el profesorado del centro reflexione sobre las principales dificultades que se le presentan en su propia práctica docente y en el funcionamiento general del centro.
3. Esta recogida de necesidades puntual en el tiempo, se complementa con las necesidades recogidas por los CPR a lo largo de todo el año a través de las evaluaciones de cursos, seminarios, grupos de trabajo, jornadas, asesoramiento cotidiano a los centros; y de las evaluaciones que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte realiza de los diversos programas institucionales.
4. No se trata de un procedimiento de trabajo extraordinario, sino de la dinámica habitual de planificación-desarrollo-evaluación que los centros educativos llevan a cabo, y que se concretan en Plan de Centro.
5. Se pretende recoger necesidades formativas de centro, no individuales. Por este motivo deben ser debatidas y consensuadas en los órganos pedagógicos del centro: departamentos, ETPC y claustro. Asimismo, es preciso indicar en cada necesidad formativa del centro, qué parte del profesorado del centro estaría dispuesto a formarse: claustro, equipo de ciclo, departamento, etc.
6. No se puede resolver todas las necesidades formativas de un centro en un solo curso escolar. En consecuencia, la propuesta de necesidades formativas ha de estar priorizada, de forma que se pueda atender en el próximo curso. Así el centro irá configurando su Itinerario Formativo a lo largo de los cursos.
7. Las necesidades formativas deben enmarcarse en las Líneas prioritarias de formación del profesorado, que podemos entender como:
  - LA INTEGRACIÓN DE LAS TICs EN LAS PRÁCTICAS DOCENTES.
  - LA EVALUACIÓN COMO INSTRUMENTO DE MEJORA.
  - EL CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.
  - LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y SU TRATAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA PLANIFICACIÓN DOCENTE.
  - SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL DEL ALUMNADO.
8. El CEP, como responsable de la formación del profesorado, elaborará, a partir de las necesidades formativas manifestadas por el centro y en colaboración con el mismo, una propuesta formativa que dé respuesta a las mismas, dentro de las posibilidades del propio CEP.
9. Para que el CEP pueda configurar la propuesta formativa necesita conocer, a través de este mismo documento, aquellas convocatorias en las que el centro piensa participar.

## 10. Planificación del proceso

El Plan de Formación Permanente del Profesorado es el elemento del Proyecto Educativo en el que el propio profesorado, guiado y liderado por la Dirección del Centro, planifica y articula las actuaciones que, en relación con su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio Centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares.

La formación permanente en los centros tiene como objetivo fundamental potenciar la autonomía profesional de los equipos de profesores, proporcionándoles las oportunidades y ayudas necesarias para que puedan rentabilizar su práctica diaria e ir adecuándola a las nuevas exigencias que plantea la elaboración de los proyectos curriculares y las programaciones de aula en un trabajo coordinado y de equipo.

Se propone que la línea de trabajo preferente sea la de formación en centros y se trabajará sobre temas de interés para el profesorado, siempre que suponga una aplicación directa y una mejora en el proceso educativo del alumnado. Básicamente, las líneas de actuación serán:

- ✓ Competencias básicas.
- ✓ TIC.
- ✓ Bilingüismo.
- ✓ Cursos específicos.

El profesorado del IES Virgen de la Caridad considera, que para su mejor formación, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- La formación permanente del profesorado es esencial para la mejora de la escuela pública.
- La tarea docente requiere mucho esfuerzo y trabajo, que no se limita a las horas lectivas propiamente dichas, sino que afecta a un horario más amplio y, en muchos casos, la jornada laboral y el esfuerzo se amplía por desplazamientos desde el centro de trabajo a los domicilios particulares.
- Existen medios técnicos suficientes para desarrollar una formación permanente menos presencial.
- Para una mayor participación del profesorado en acciones formativas no son tan importantes los temas planteados en las acciones formativas como el formato de las mismas, con sesiones largas que se extienden en el tiempo, muchas veces excesivamente teóricas y, en la mayoría de los casos, lejos del domicilio o del lugar de trabajo.

Debido a todas estas consideraciones, se proponen dos líneas de actuación sencillas para facilitar y extender lo más posible la necesaria formación del profesorado de Educación Secundaria:

Jornadas presenciales menos numerosas, más cortas, más prácticas y que planteen tareas obligatorias para ser desarrolladas por el profesorado que se esté formando.

En consonancia con el punto anterior, preferiblemente una formación Semipresencial y, siempre que sea posible, en el mismo centro o, en su defecto, en la misma localidad de trabajo.

Entendemos que este planteamiento supone una nueva forma de enfocar la formación del profesorado pero, si se quiere extender más esta formación hay que saber adaptarse a las necesidades de los demandantes de formación y a los medios disponibles que, gracias a las TIC, son muy numerosos y están muy extendidos en los centros.

### **EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.**

Al finalizar el curso se evaluarán los resultados del Plan de Formación mediante estos indicadores:

-Porcentaje de profesores que han realizado alguna de las actividades formativas incluidas en este plan.

-Porcentaje de profesores que han realizado otras actividades formativas.

-Grado de satisfacción respecto a la oferta formativa del CEP.

La evaluación se realizará mediante un formulario de Google Docs que se enviará a todos los componentes del claustro de profesores. La encuesta podrá tener las siguientes cuestiones:

- a) ¿Has realizado alguna actividad formativa relacionada con estos puntos prioritarios? Sí / No.
- b) Si has contestado “Sí”, escribe el nombre de las actividades formativas.
- c) ¿Has realizado otras actividades formativas sobre otros temas? Sí / No.
- d) En caso afirmativo escribe el nombre de las actividades formativas.
- e) Valora tu Grado de satisfacción con la oferta formativa del CEP: 1- 2- 3 -4 -5.

## **15.-LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPOEXTRAESCOLAR.**

### **3.2.L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.**

#### Referencias normativas:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 9. Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 11. Horario de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023

#### **1. Horario del centro**

##### **a. Horario de mañana (ESO, BACHILLERATO, CFGM HOSTELERÍA Y TURISMO)**

El horario del centro por las mañanas es de 8:00 a 14:30, con dos recreos repartidos de la siguiente forma:

- Recreo 1: de 11 a 11:30, para 1º y 4º ESO, 2º Bachillerato y CFGM Hostelería y Turismo
- Recreo 2: de 12 a 12:30, para 2º y 3º ESO y 1º Bachillerato

Los recreos serán inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de reciclaje, de lectura, de mediación, etc...

Los centros que tengan diversificación curricular quieran ampliar las horas de los ámbitos científico

-tecnológico y el lingüístico y social, en una hora cada uno, tendrán que recogerlo en este epígrafe del proyecto, según el artículo 42 sobre la distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular

##### **b. Horario de tarde (ESPA, BACHILLERATO ADULTOS Y CFGM APSD)**

El horario del centro por las tardes es de 15:30 a 21:30

#### **2.Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar**

En la elaboración de los horarios tanto para el alumnado y el profesorado se tendrán en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:

1. En la medida de lo posible, considerar las peticiones de los alumnos en la elección de optativas.
2. Procurar que un profesor/a no imparta más de tres niveles.
3. Se procurará asignar las primeras horas a las materias instrumentales.
4. Realizar, si es posible, las reuniones de claustro y ETCP en días distintos de la semana.
5. Durante toda la jornada laboral permanecerá, al menos, un miembro del Equipo Directivo en el centro.
6. Poder impartir en dos horas seguidas algunas áreas o materias, si así lo pide el departamento y previa comunicación a la Jefatura de Estudios.
7. Procurar que una misma materia no se imparta siempre a última hora.
8. Procurar que los distintos grupos no cambien demasiado de aula, para así no perder tiempo lectivo.

9. Que no coincidan a la misma hora, en la medida de lo posible los grupos de aquellas asignaturas que tengan que compartir espacios, como por ejemplo en Educación Física, Talleres, Laboratorios, etc.
10. Si algún Departamento por falta de horario debe impartir asignaturas de otros Departamento afines se buscará consenso entre los afectados.
11. Se evitará el impartir materias instrumentales en las últimas horas de clase de la mañana y, en todo caso, se procurará que exista un escalonamiento de todas las horas de dichas materias.
12. Procurar que las asignaturas que tienen una única hora de clase no se impartan a última hora. Favorecer que, en la medida de lo posible, todas las optativas se impartan en la misma franja horaria.
13. Se procurará que los horarios de los profesores/as que comparten con otros centros sean lo más cómodos posibles, tanto a la hora del traslado como de la impartición de las materias que le correspondan.
14. Los tutores serán elegidos según la disponibilidad horaria, siguiendo el criterio preferente que den el máximo número de horas a ese grupo.
15. Que las horas de prácticas en los Ciclos, cuando estas sean superiores a cinco a la semana, que se den en tramos horarios y nunca en horas alternas

### **3. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar**

Uno de los principios generales que orientan la actividad de nuestro instituto es prolongar, en lo posible, nuestra labor educativa más allá del aula a través de las actividades complementarias y extraescolares, sean estas organizadas por nuestro propio centro o por otras organizaciones públicas o privadas.

A lo largo del curso se organizan distintos tipos de actividades que deben estar perfectamente integradas en el proceso formativo del alumnado y que vayan encaminadas a la mejora de las competencias básicas, en ESO, y a alcanzar los objetivos establecidos para los distintos estudios que se imparten en el Centro:

- ✓ Las ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS son las que se realizan en el horario escolar y, normalmente, dentro de las instalaciones del Centro. Deben organizarse para grupos completos y son de obligada participación para todos. Al tratarse de actividades realizadas durante horario lectivo, son de obligado cumplimiento por el Profesorado que tenga clase con los grupos afectados. Tanto si se organiza en el aula de grupo o en un aula específica, como si se organiza la actividad en el Salón de Usos Múltiples, el profesorado debe estar con su grupo durante la hora lectiva en la que se realiza la actividad, acompañándolos. A veces surgen también actividades complementarias que se realizan fuera del Centro y en las que participan grupos completos. En estas actividades, el profesorado organizador debe solicitar autorización a las familias para que el alumnado salga del Centro. Asimismo, el profesorado afectado que queda liberado de clase pasará a formar parte del grupo de profesores de guardia.
- ✓ Las ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES son las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno, a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Se realizarán fuera del horario lectivo, tienen carácter voluntario, no forman parte del proceso de evaluación y será imprescindible, como en las anteriores la autorización para los menores de edad.

Los criterios generales de planificación y organización son los siguientes:

- ❖ Corresponde al Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares (DACE) en colaboración con la Jefatura de Estudios y vicedirección, promover, coordinar y organizar un Plan General de Actividades que se presentará al Consejo Escolar para su inclusión, si procede en la Programación General Anual.

- ❖ Para confeccionar dicho Plan General de actividades, al inicio del curso, los diversos Departamentos didácticos y los/as coordinadores/as de los Programas de Innovación entregarán, junto con las programaciones didácticas generales, un cuadrante específico sobre las Actividades Complementarias y Extraescolares previstas para el curso.
- ❖ A las actividades previstas por los diferentes Departamentos didácticos y las que se prevean tanto desde la Dirección del Centro, como desde el propio DACE, se podrán sumar las propuestas que se realicen por la Asociación de Madres y Padres (AMPA EL GENIL) del alumnado del Centro y las que propongan las Administraciones Públicas (Consejerías, Ayuntamiento, Delegaciones Territoriales.)

## **OBJETIVOS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

1. Facilitar y contribuir a la organización de las distintas actividades propuestas por el Claustro, los Departamentos Didácticos, los responsables de cada uno de los Programas de Innovación y los representantes de padres/madres y alumnos/as. Permanecer siempre en una actitud abierta a cualquier sugerencia de mejora y de colaboración hacia todos los miembros de la Comunidad educativa.
2. Contribuir a la consecución de los objetivos propios de cada una de las etapas y materias que la componen desde una perspectiva más práctica.
3. Ofrecer al alumnado diversas actividades que contribuyan a su formación integral, confrontándolo con organizaciones y situaciones externas al centro.
4. Favorecer la sociabilidad del alumnado, tanto dentro como fuera del centro. Contribuir a que sea conocedor de otros ámbitos de la sociedad y sea capaz de relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo con actitudes solidarias y tolerantes.
5. Contribuir a una enseñanza científica y humanista, que busque el desarrollo armónico de la personalidad del alumnado y que suponga una constante exigencia de rigor y actualización, adquiriendo hábitos de trabajo y estudio tendentes a la preparación intelectual que permita a los alumnos incorporarse a la vida activa en la sociedad.
6. Entender la diversidad lingüística y cultural como un derecho de los pueblos y los individuos, y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.
7. Despertar el espíritu crítico del alumnado, favoreciendo la apertura y el contacto de los alumnos con mundo exterior y el entorno en el que residen.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

1. Recoger las iniciativas del profesorado y alumnado dirigidas a dinamizar la actividad cultural del Centro y prestar especial atención a todas aquellas que favorezcan la integración, tolerancia, y en definitiva todos aquellos valores que permitan una mejor convivencia en sociedad, así como mejorar la formación cultural de todos/as.
2. Potenciar actividades interdepartamentales, así como aquellas actividades que los ciclos formativos puedan ofrecer a nuestro alumnado de E.S.O. y Bachillerato, mejorando la formación de ambos, y favoreciendo la interrelación de los distintos niveles que comparten el centro.
3. Coordinar la realización de visitas, viajes de interés cultural, académico y científico, incluidos los intercambios escolares.
4. Difundir la información recibida en el Departamento relacionada con campañas, concursos, convocatorias, actividades realizadas por entidades públicas locales, etc...

## **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

Las actividades extraescolares y complementarias son organizadas por los Departamentos Didácticos y por algunos de los proyectos que existen en el centro, colaborando los diferentes profesores/as involucrados en estos proyectos. Para ello, se aconseja a los Departamentos Didácticos que tengan en cuenta la finalidad formativa de todas las actividades que se realicen y que se trabajen previamente los contenidos y objetivos de éstas, así como durante la propia actividad.

El DACE se encarga de coordinar dichas actividades, además de organizar la celebración de los actos de entrega de orlas y bandas (2º curso de Ciclos, 4º ESO, ESPA y 2º de Bachillerato). También, colabora y fomenta, junto al resto del claustro, las actividades que se celebran en días señalados como el Día de Andalucía, la Constitución, día contra la violencia de género, día de la Paz, Feria del Libro, etcétera. Además, el DACE colabora junto con el profesorado que participe en los viajes de estudios que se realizan con el alumnado de 4º ESO y 2º BCTO en las distintas actividades que ayudan a obtener beneficios económicos al alumnado que participa en dicho viaje.

El DACE también coordinará junto con la vicedirección del centro en la organización de los diferentes intercambios escolares que nuestro centro tiene con centros europeos

## **CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

Los **criterios generales** para la realización de las actividades extraescolares son:

- **PRIMERO: DÍAS LECTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DE UN GRUPO-CLASE.**
  - E.S.O: 4 días lectivos
  - 1º Bach: 4 días lectivos
  - 2º Bach: 4 días lectivos (no pueden hacer ninguna actividad extraescolar en el 3er trimestre, excepto la visita a la Universidad)
  - CICLOS FORMATIVOS: 6 días lectivos
  - EDUCACIÓN ADULTOS: 6 días lectivos

Debido a la limitación de días de actividades extraescolares por nivel, la duración de las salidas será como máximo de 3 días lectivos, salvo excepciones (viaje estudios, intercambios escolares...) si bien, a estos 3 días se pueden sumar fines de semana y/o festivos.

El viaje de fin de etapa de Educación Secundaria Obligatoria se realizará en 4º curso de la ESO..En 2º de Bachillerato no se realizarán actividades extraescolares en el 3º trimestre (salvo la visita a la Universidad).

Se evitará realizar viajes que impliquen la falta de profesorado a las sesiones de evaluación, salvo excepciones justificadas, que requerirán la aprobación de la jefatura de estudios. Los viajes organizados por materias optativas, aunque participe sólo parte del grupo, se contabilizan dentro de los días del grupo. Por ello, se intentará hacer coincidir en las mismas fechas aquellas materias optativas que deseen realizar actividades.

- **SEGUNDO: PROFESORADO ACOMPAÑANTE:**
  - Número de profesores/as acompañantes: en actividades que se realicen dentro de la localidad, un grupo de hasta 20 alumnos/as irá acompañado por 1 profesor y excepcionalmente 2 profesores según la naturaleza de la actividad
  - Cuando la actividad se realice fuera de la localidad, el número de profesores acompañantes será siempre de 2. En el caso de que el número de alumnado participante sea superior a 20, irá un profesor más por cada 20 alumnos/as, existiendo la posibilidad de aumentar el número de profesores/as dependiendo de la naturaleza de la actividad. Además, si alguno de los alumnos/as que realiza una actividad es de NEAE, este grupo podrá ir además acompañado por un profesor de

## Apoyo

- Días de participación del profesorado en actividades extraescolares: el profesorado participante en actividades extraescolares tendrá limitado el número de días durante el curso a 10 días lectivos por curso, que podrá ser ampliable a 14 días en el caso del profesorado que organiza y participa en los intercambios escolares.

- **CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE ACTIVIDADES:**

- 1. Actividades becadas: en este caso no computan en el número de días establecidos para el alumnado, en la realización de actividades extraescolares.
- 2. Interdisciplinariedad (número de departamentos involucrados)
- 3. Se priorizarán:
  - Las actividades que se lleven a cabo al aire libre
  - Las propuestas para alumnado del mismo nivel educativo.

- **REQUISITOS GENERALES:**

Las actividades se llevarán a cabo cuando participe:

- el 50% del alumnado de ESO y Bachillerato al que se dirige la actividad (excepto viaje de estudios e intercambios).
- El 50% del alumnado de Ciclos Formativos.
- Un mínimo de 25 alumnos/as del alumnado de Educación de Adultos. □
- Si la actividad es para todo un nivel, la aplicación del porcentaje se realizará al total de alumnado de dicho nivel.
- Si la actividad se oferta a una materia optativa, el % se calcula de todo el alumnado de esa optativa. Intentaremos hacer coincidir las actividades de las materias optativas de un mismo curso.
- No se contabilizarán en este porcentaje alumnos/as con medidas disciplinarias, propuestas por la Dirección del Centro, consistentes en la suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares.
- Para participar en las actividades Extraescolares, el alumnado no podrá tener iniciado un protocolo de absentismo.
- Solo podrá participar en Actividades Extraescolares el alumnado del centro y profesorado del mismo, salvo que se solicite colaboración de las familias o de otros miembros de la Comunidad Educativa, siempre con la autorización expresa de la Dirección y Comunicación al Consejo Escolar.
- El profesorado tendrá en cuenta que exista un equilibrio de actividades en los distintos grupos.
- Es conveniente que las actividades conlleven un trabajo previo, durante y/o posterior a la actividad, con el fin educativo al que hace referencia dicha actividad.

- El Profesorado que organiza las actividades elaborará material didáctico asociado a dichas actividades complementarias y/o extraescolares destinado al alumnado que no asiste
- Al menos con una semana de antelación, el profesorado que organiza una actividad extraescolar lo comunicará al profesorado del equipo docente que imparta clase en las horas implicadas en la actividad, con la finalidad de poder reprogramar sus clases ante la ausencia del alumnado.
- El profesorado que organice actividades tanto desde los PLANES Y PROGRAMAS como desde los DPTOS. DIDÁCTICOS se responsabilizará de realizar la planificación de los horarios de los grupos del alumnado implicado e informará, al menos con una semana de antelación, al profesorado del equipo docente que se vea afectado, con la finalidad de que puedan reajustar el desarrollo de sus programaciones de aula para ese día/s.

### **PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.**

Para la correcta realización de las actividades complementarias y extraescolares y siguiendo lo establecido en la normativa será necesaria la preparación de la siguiente documentación:

- Autorización firmada por los padres/madres/tutores legales de cada alumno/a o autorización PASEN (
- La actividad debe estar incluida en la Programación del departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, así como en la Programación de los Departamento/s Didáctico/s y de los Programas de Innovación que las realicen. Si la actividad surge a lo largo del curso deberá contar con la aprobación del Consejo Escolar
- La actividad debe ser informada al DACE y a jefatura de estudios con al menos 21 días de antelación al día de su realización.

### **CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS VIAJE DE ESTUDIOS.**

- Finales de Septiembre: Puesta en contacto con las distintas agencias de viajes y solicitar diferentes ofertas
- Primera quincena de octubre: Reunir a los/as alumnos/as para tener un cálculo aproximado del número de alumnado que quiere realizar el viaje.
- Segunda quincena de octubre: Reunión con los padres/madres/tutores legales en la que se informará del destino del viaje de Estudios. Además, se informará de los siguientes aspectos:
  - Exposición de las Normas generales del centro para la realización del viaje de Estudios.
  - Requisitos convivenciales excluyentes de la realización del Viaje de Estudios.
  - Información de los documentos necesarios para la realización del viaje (DNI, pasaporte, tarjeta sanitaria europea, en vigor al menos con 3 meses previos a su caducidad, autorización en la Guardia Civil de salida de un menor al extranjero
  - Explicación detallada del coste económico que conlleva la realización del viaje.
  - Explicación detallada de los criterios económicos y solicitud de firma de consentimiento/aceptación de éstos por parte de los padres/madres/tutores legales.
  - Información de las actividades voluntarias que se realizarán para financiar o subvencionar dicho coste económico (mantecados, lotería, etc...), así como autorización expresa de las familias de la participación de sus hijos/as en las mismas.
- Primeros de noviembre: reunión con la agencia de viajes para formalizar la contratación del viaje elegido y el seguro obligatorio de accidente, mejora de asistencia médica y cancelación del viaje si fuese necesario.
- Primera quincena de noviembre: Información a los/as alumnos/as de la forma de proceder en las ventas de productos navideños y lotería: cómo y cuándo se realizan los pedidos, plazos para recoger los productos, cuando venderlo, precio de venta, plazos para su venta, cuándo y cómo se realizarán los ingresos....

- Mes de febrero: a lo largo del mes de febrero todo el alumnado participante en el viaje de estudios deberá entregar obligatoriamente al profesorado encargado de organizar la actividad. una fotocopia de los documentos necesarios para la participación en el viaje (DNI, pasaporte, tarjeta sanitaria europea, autorización en la Guardia Civil de salida de un menor al extranjero...)
- Segunda quincena de marzo: reunión con el alumnado primero y con los padres después para facilitarle la información detallada del itinerario del viaje y solucionar las posibles dudas al respecto sobre la documentación, tarjeta sanitaria, autorización de la Guardia Civil para la salida de menores fuera del país, etc

#### **4. Plan de lectura planificada de 30 minutos en la ESO**

El artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9\* de mayo, para la Educación Secundaria Obligatoria, establece que todos los centros organizarán en su horario lectivo semanal para las diferentes áreas tanto en Educación Primaria como en Secundaria, un tiempo diario no inferior a 30 minutos en todos los niveles, para el desarrollo planificado de la lectura. En este sentido, para la aplicación de esta nueva medida curricular, se dictaron las Instrucciones de 21 de junio de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que establecen los siguientes objetivos:

- a. Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.
- b. Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.
- c. Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.
- d. Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.
- e. Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.
- f. Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.
- g. Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

#### **Cuestiones importantes:**

1. La lectura debe ser tratada desde todas las materias/ámbitos.
2. El tratamiento de la lectura debe formar parte de las programaciones didácticas.
3. Puede contar con los recursos del centro (biblioteca).
4. Debe ser considerado en el tránsito escolar, para coordinar actuaciones.

#### **Criterios Generales para el tratamiento de la lectura por parte de todas las materias/ámbitos**

Las actuaciones irán dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado, debiéndose considerar tres momentos en la planificación de la misma, de cara a su desarrollo:

- Antes: las actividades de “prelectura” Explicar claramente la actividad que se va a realizar, tiempos, objetivos de la comprensión... Activar conocimientos previos (a partir del título, del tema de la lectura, de imágenes...) la presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, etc. Asimismo, se pueden sugerir estrategias de comprensión del texto. En esta fase de la planificación, también se pueden introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación, técnicas de trabajo intelectual.

Durante: Colaboración con el alumnado en la construcción del significado. ▶ Pausar cada X tiempo para hacer preguntas sobre lo que ya se ha leído o para proponer hipótesis sobre lo que aparecerá a continuación. Estas preguntas se formulan por parte del profesor y se contestan por parte de los alumnos oralmente. AHORA es el momento de hacer los tres tipos de preguntas de comprensión: literales, inferenciales y valorativas o de reflexión crítica sobre lo leído:

- a) literales: Reconocimiento de aquello que aparece explícitamente en el texto (identificar detalles, datos, secuenciar acontecimientos, recordar pasajes del texto, encontrar sentido a palabras de múltiples significados...) Es el nivel más bajo de comprensión.

- b) Inferenciales: Reconocimiento de significados no explícitos en el texto. Esa información implícita parte de los conocimientos previos del lector, del conocimiento contextual, de la relación entre la disposición de párrafos y oraciones y la estructura global. Son actividades propias de este nivel: deducir enseñanzas y mensajes, proponer títulos para un texto, deducir el tema de un texto, elaborar resúmenes, prever un final diferente, interpretar el lenguaje figurativo, encontrar diferencias y semejanzas con otras situaciones (algunas de estas actividades coinciden con las propuestas en el momento “DESPUÉS”)

- c) Valorativas o críticas: Expresión de opiniones, deducciones y juicios en torno al texto y los temas tratados en él. Actividades que promueven este tipo de comprensión son: distinguir un hecho de una opinión, captar sentidos implícitos, analizar la intención del autor, emitir un juicio frente a un comportamiento, juzgar la estructura de un texto.

- Después: tras la lectura, las actividades deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

El profesorado, según se refleja en la siguiente tabla, seleccionarán textos asociados a cada uno de los niveles de ESO, para su aplicación por parte del profesor/a de cada una de las materias. Las propias lecturas que incorporan los libros de texto de las distintas materias con diferentes propuestas de preparación, desarrollo y ejecución, puede ser una opción muy valorable por su facilidad de aplicación del profesorado, que asegura la variedad de tipología de argumentos y variedad de textos. La selección debe estar contextualizada con las áreas, materias, ámbitos, tareas, actividades o proyectos que se desarrollen de forma ordinaria y ser de tipología variada (textos descriptivos, científicos, narrativos, literarios, publicitarios, instructivos...).

Al finalizar el curso, se deberá realizar una autoevaluación, de los textos seleccionados y de su implementación

## Temporalización

Se hará una distribución por semanas con turnos, en función del tramo horario para aplicar la lectura planificada:

Semana	Horario para lectura	Semana	Horario para lectura	Semana	Horario para lectura
1	1ª hora	13	1ª hora	25	1ª hora
2	2ª hora	14	2ª hora	26	2ª hora
3	3ª hora	15	3ª hora	27	3ª hora
4	4ª hora	16	4ª hora	28	4ª hora
5	5ª hora	17	5ª hora	29	5ª hora
6	6ª hora	18	6ª hora	30	6ª hora
7	1ª hora	19	1ª hora	31	1ª hora
8	2ª hora	20	2ª hora	32	2ª hora
9	3ª hora	21	3ª hora	33	3ª hora
10	4ª hora	22	4ª hora	34	4ª hora
11	5ª hora	23	5ª hora	35	5ª hora
12	6ª hora	24	6ª hora	36	6ª hora

### 5. Plan de lectura planificada de 30 minutos en la ESO

Atendiendo a las Instrucciones de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, desarrollaremos en el centro un plan que fomente el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado

Para ello se plantean los siguientes objetivos:

- Fijar los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado
- Facilitar orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y la edad del alumnado.
- Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.
- Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo

### Cuestiones importantes:

Este plan debe ser tratado desde todas las materias/ámbitos.

El plan de razonamiento matemático debe formar parte de las programaciones didácticas. Puede contar con los recursos del centro (biblioteca).

Debe ser considerado en el tránsito escolar, para coordinar actuaciones.

**16.- LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS EN FP, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. ASIMISMO, SE INCLUIRÁN LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y DEPROYECTO.**

*Normativa general:*

[Orden EFD/659/2024, de 25 de junio](#), por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes

- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- [Real Decreto 1147/2011](#), de 29 de julio: ordenación general de la formación profesional.
- [Decreto 436/2008](#), de 2 de septiembre: el currículo de los módulos profesionales está compuesto por los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación, los contenidos y duración de los mismos y las orientaciones pedagógicas.

*Normativa del título:*

- [Orden de 9 de octubre de 2008](#) por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de técnico en Servicios de Restauración (BOJA 24-11-2008).
- [Orden de 9 de octubre de 2008](#) por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de técnico en Cocina y Gastronomía (BOJA 27-11-2008).
- [Real Decreto 1690/2007](#), de 14 de diciembre, por el que se establece el Título de Técnico en Servicios de Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-01- 2008).
- [Real Decreto 1396/2007](#), de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 23-11-2007).
- [Real Decreto 1593/2011](#), de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- [Real Decreto 687/2010](#), de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- [Orden de 11 de marzo de 2013](#), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

**Orden de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.**

*Normativa de evaluación:*

- [Orden de 29 de septiembre de 2010](#), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las enseñanzas de cada Ciclo Formativo, cuando se oferten de forma completa, se organizarán en dos cursos escolares, con la distribución horaria semanal de cada módulo profesional que figura en el Anexo II de cada Orden que regula los Títulos correspondientes.

En el caso de que las enseñanzas correspondientes a cada Título se impartan a alumnado matriculado en oferta completa, se tendrá en cuenta que una parte de los contenidos de los módulos profesionales de Itinerario Personal para la Empleabilidad I e Itinerario Personal para la Empleabilidad II pueden encontrarse también en otros módulos profesionales. Por ello, los equipos educativos correspondientes, antes de elaborar las programaciones de aula, recogerán la circunstancia citada en el párrafo anterior, delimitando de forma coordinada el ámbito y/o el nivel de profundización adecuado para el desarrollo de dichos contenidos, con objeto de evitar al alumnado la repetición innecesaria de contenidos.

En caso de que las enseñanzas correspondientes a cada Título se cursen de forma parcial se tendrá en cuenta el carácter de determinados módulos a la hora de elegir un itinerario formativo, de acuerdo con la siguiente clasificación:

a) Módulos profesionales que contienen la formación básica e imprescindible respecto de otros del mismo ciclo, de manera que deben cursarse de forma secuenciada.

b) Módulos profesionales que contienen formación complementaria entre si, siendo aconsejable no cursarlos de forma aislada.

c) Módulos profesionales que contienen formación transversal, aplicable en un determinado número de módulos del mismo ciclo.

Esta clasificación aparece en el Anexo III de cada Orden reguladora de los Títulos. En consecuencia, el Departamento encargado de la enseñanza de IPE y los Departamentos de Familias Profesionales se coordinarán en las respectivas programaciones de aula.

## CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

### **A) PEDAGÓGICOS**

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Se establecen aquellos módulos que requieren tener varias horas de clase seguidas al día, así como aquellos módulos, que representando un grado mayor de dificultad para los alumnos se requiere que se establezcan en las primeras horas, fundamentalmente los módulos teóricos.

- Se indican también los módulos que, teniendo partes teóricas y partes prácticas fácilmente identificadas, deben necesitar distintos espacios para su desarrollo.

- Por último se establecen aquellos módulos que requieren algunas horas al día seguidas para la realización de supuestos prácticos globales.

### **B) ATENDIENDO A ESPACIOS**

Se atiende a los espacios disponibles para cada uno de los ciclos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se identifican aquellos módulos que requieren para su desarrollo un aula específica.

- En segundo lugar, se establecen los módulos que precisen necesidades de material para el

desarrollo de las clases y la realización de las actividades de clase.

- Por último, se indican aquellos módulos que necesitan algunas de sus horas en clases específicas (aula de informática), o recursos especiales (proyector, ordenador de profesor...).

### **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DE FCT( A extinguir durante el curso 25/26)**

El horario de visita a empresas o instituciones donde se esté llevando a cabo la fase de FCT estará comprendido entre las 7:00h y las 22:00h, ajustándose al horario laboral del centro de trabajo, sin superar la duración máxima de la jornada de trabajo legalmente establecida. Con la finalidad de poder realizar las visitas programadas, la Jefatura de Estudios, al elaborar el horario de los tutores y tutoras docentes, debe considerar en el mismo un bloque de al menos dos horas seguidas para este fin. No se considerarán lectivos los meses de julio ni agosto. Existen algunas excepciones que debe autorizar la Delegación Provincial o, en su caso, la Dirección General de FP, recogidas en la Orden que regula la FCT, y que se considerarán cuando surja la necesidad.

El profesorado que haya impartido algún módulo de la familia profesional en el segundo curso del ciclo, llevará a cabo un seguimiento de las actividades desarrolladas por sus alumnos y alumnas como mínimo al comienzo, a la mitad y al final de la realización del módulo de FCT. Dicho seguimiento permitirá conocer los progresos de los alumnos y alumnas con relación al programa formativo establecido y, al mismo tiempo, detectar y corregir posibles deficiencias de las actividades desarrolladas o modificar la programación establecida.

Se debe tener en cuenta, asimismo, que la FCT se podrá realizar a lo largo del curso en tres periodos, coincidiendo con los trimestres. Se designará un profesor/a para que pueda realizar el seguimiento de la FCT y del Proyecto Integrado en el primer y segundo trimestre. Estas horas figurarán en el horario regular del profesorado implicado. El profesor/a debe estar adscrito a alguna de las especialidades de la familia profesional y, preferentemente, haber impartido al alumno/a algún módulo en el curso anterior.

### **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS DE FORMACIÓN EN EMPRESAS**

El horario de visita a empresas o instituciones donde se esté llevando a cabo esta fase estará comprendido entre las 7:00h y las 22:00h, ajustándose al horario laboral del centro de trabajo, sin superar la duración máxima de la jornada de trabajo legalmente establecida. Con la finalidad de poder realizar las visitas programadas, la Jefatura de Estudios, al elaborar el horario de los tutores y tutoras docentes, debe considerar en el mismo un bloque de al menos dos horas seguidas para este fin. No se considerarán lectivos los meses de julio ni agosto. Existen algunas excepciones que debe autorizar la Delegación Provincial o, en su caso, la Dirección General de FP, recogidas en la Orden que regula la formación en empresas, y que se considerarán cuando surja la necesidad.

El profesorado o personal experto que imparta módulos vinculados a la fase de formación en empresa u organismo equiparado asumirá las siguientes funciones

Conforme al artículo 16.1 de la Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el seguimiento de aquellos resultados de aprendizaje que se desarrollen durante la formación en empresa u organismo equiparado será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría dual docente.

2. Se garantizará el contacto permanente entre el centro docente y la empresa u organismo equiparado tanto previo como durante el desarrollo de la fase de formación en empresa. Para ello, el profesorado realizará el seguimiento bien de manera presencial, bien utilizando los medios telemáticos o virtuales a su alcance, en virtud del artículo 13.2 del Decreto 147/2023, de 17 de septiembre. Dicho seguimiento se realizará preferentemente a través de medios telemáticos, sin perjuicio de que, a criterio de la persona que ejerza la tutoría dual docente, pueda efectuarse de manera presencial cuando así lo estime necesario.

3. El seguimiento se llevará a cabo cada vez que el alumnado complete un periodo aproximado de entre 60 y 90 horas de estancia en la empresa excepto en los ciclos formativos de grado básico, que se realiza con un intervalo aproximado de entre 30 y 60 horas.

4. El horario regular del profesorado con funciones de tutoría dual docente incluirá las horas necesarias para el seguimiento del alumnado. A tal efecto, la persona titular de la jefatura de estudios modificará el horario regular de dicho profesorado, con el fin de garantizar la atención tanto del alumnado que se encuentre realizando esta fase como de aquel que deba permanecer en el centro educativo por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Orden de 26 de septiembre de 2025,

## 17.-PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTERNA

El decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria dispone que todos los institutos andaluces deberán realizar anualmente un proceso de evaluación propio, al margen de otros que puedan llevar a cabo Agencia Andaluza de Evaluación Educativa o el propio Servicio de Inspección Educativa, a través de las actuaciones prioritarias que desarrollan anualmente.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación, cita el mismo decreto que la AGAEVE facilitará a los centros unos indicadores homologados para todos los centros andaluces, de forma que dicha autoevaluación sea objetiva. Dichos indicadores fueron publicados en la resolución de 1 abril de 2011 y son los que figuran a continuación. En ellos, y a partir de los datos introducidos en la aplicación Séneca, se centra la autoevaluación en tres aspectos: enseñanza-aprendizaje, atención a la diversidad, y clima y convivencia. La medición de estos indicadores corresponde al Departamento de F.E.I.E.

En nuestro centro la autoevaluación gira en torno a tres pilares:

- 1) Informe de indicadores de la AGAEVE anual para nuestro centro.
- 2) Encuestas de autoevaluación: padres, alumnos y profesores.
- 3) Memoria de autoevaluación:
  - a) Evaluación del plan de mejora del curso actual.
  - b) Propuestas de mejora para el curso siguiente.

1) Análisis del **INFORME DE LOS INDICADORES HOMOLOGADOS DE LA AGAEVE** para nuestro centro, que lo facilita la propia agencia evaluadora una vez terminado el curso en septiembre.

Estos indicadores los analizará el Departamento de FEIE en un informe que se debatirá en el ETCP. Una vez analizado este documento servirá para detectar los puntos fuertes de nuestro centro, así como las debilidades. Estas últimas revelarán los campos de mejora de nuestro instituto, sobre los que debería incidir nuestra labor docente.

2) Realización de las **ENCUESTAS DE AUTOEVALUACIÓN** por todos los miembros de la comunidad educativa: padres, alumnos y profesores, que serán tabuladas y estudiadas por el Departamento de F.E.I. E. La valoración de logros y dificultades a la que se llegue, serán tenidas en cuenta para establecer las propuestas de mejora para el curso siguiente. Estas encuestas se encuentran alojadas en la Plataforma Moodle y se realizarán por todo el profesorado, miembros del Consejo Escolar, y una muestra de padres y alumnos de todos los cursos. Una vez tabuladas por el departamento de FEIE se enviará a todos los departamentos un informe.

Seguidamente incluimos las encuestas de evaluación:

<b>EVALUACIÓN INTERNA</b>			<b>Curso</b>
<b>CAMPOS A EVALUAR</b>		<b>AGENTES</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
	Organización y funcionamiento del Consejo Escolar	Consejo Escolar	Cuestionario 1
	Organización y funcionamiento del Claustro de Profesores.	Profesorado	Cuestionario 2
	Organización y funcionamiento del Equipo Directivo.	Profesorado Consejo Escolar	Cuestionario 3
	Organización y funcionamiento del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.	Jefes Departamento	Cuestionario 4
	Organización y funcionamiento de los Departamentos.	Profesorado	Cuestionario 5
	Organización y desarrollo del Plan de Centro	Profesorado	Cuestionario 6
	Organización y funcionamiento de los procesos educativos en el aula.	Profesorado	Cuestionario 7
	Clima del centro. Clima institucional.	Profesorado. Padres. Alumnos.	Cuestionario 8
	Organización y funcionamiento de las Coordinaciones de Área.	Jefes Departamento	Cuestionario 9
	Profesorado del centro.	Alumnos.	Cuestionario 10
	Rendimiento de los alumnos.	Departamentos. Claustro. Equipo Directivo.	Valoración de resultados.

1	<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESCOLAR.</b>				
CLAVE	1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 En parte de acuerdo	4 De acuerdo	5 Totalmente de acuerdo
1.1	Los padres participan activamente en el CE				
1.2	Los profesores participan activamente en el CE.				
1.3	Los alumnos participan activamente en el CE.				
1.4	El CE realiza un seguimiento efectivo a lo largo del curso del desarrollo de las actividades del centro.				
1.5	Las reuniones del CE son útiles y eficaces.				
1.6	Las comisiones permanentes y de convivencia informan de sus actuaciones al pleno del Consejo.				
1.7	Se recibe la documentación con la antelación necesaria para poder estudiar los temas que se van a tratar.				
1.8	Los consejeros han dispuesto del Plan de Centro con tiempo suficiente para poderlo estudiar y analizar.				
1.9	Los representantes de los padres han formulado propuestas que han enriquecido el Plan de Centro.				
1.10.	Los representantes de los alumnos han formulado propuestas que han enriquecido el Plan de Centro.				
1.11	El CE cumple adecuadamente con las funciones que le encomienda la legislación.				
1.12	En líneas generales, el funcionamiento general del CE es satisfactorio.				
1.13	La distribución del presupuesto.				
1.14	La información sobre cuestiones económicas.				
Añada cualquier propuesta y sugerencia para mejorar el funcionamiento del Consejo Escolar					

<b>2 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CLAUSTRO DE PROFESORES.</b>					
CLAVE	1	2	3	4	5
	Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	En parte de acuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
2.1	Existe un plan de trabajo elaborado por el Equipo Directivo que permite realizar eficazmente las funciones encomendadas.				
2.2	En el claustro hay un clima que permite la participación, la reflexión y la discusión.				
2.3	Desde el Claustro se hacen regularmente propuestas para la mejora del funcionamiento del centro.				
2.4	En el Claustro se han definido los criterios pedagógicos generales para llevar a cabo la parte correspondiente del Proyecto Educativo.				
2.5	El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (ROF) es conocido por los miembros del claustro y colaboran en su cumplimiento.				
2.6	El número de claustros celebrados ha sido adecuado.				
2.7	Tu grado de participación en los claustros ha sido alto.				
2.8	La eficacia y utilidad de los claustros celebrados han sido altas.				
2.9	El grado de cumplimiento de los acuerdos de Claustro ha sido alto.				
2.10	El Claustro es consultado por el Equipo Directivo para tomar decisiones que afectan a la actividad didáctica del centro.				
2.11	El nivel de información previo a las celebraciones del Claustro ha sido adecuado.				
2.12	El funcionamiento general del Claustro de Profesores es satisfactorio.				
Añada cualquier propuesta y sugerencia para mejorar el funcionamiento del Claustro de Profesorado					

3	<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DIRECTIVO.</b>				
	1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 En parte de acuerdo	4 De acuerdo	5 Totalmente de acuerdo
3.1	Proporciona habitualmente información sobre el funcionamiento del centro.				
3.2	Si ha solicitado información sobre algún aspecto relativo al funcionamiento del centro, el ED la ha facilitado.				
3.3	El ED estimula y apoya la actividad del profesorado.				
3.4	El ED fomenta la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.				
3.5	Los problemas de disciplina del alumnado son resueltos de manera adecuada por el ED.				
3.6	El ED realiza un seguimiento adecuado de la marcha del centro.				
3.7	El ED potencia y facilita el trabajo de los Departamentos.				
3.8	El ED facilita y fomenta la realización de actividades complementarias y extraescolares.				
3.9	Promueve que las normas del centro se apliquen de forma razonable y constructiva.				
3.10	Promueve la revisión conjunta de las necesidades, problemas y logros del centro.				
3.11	En líneas generales, creo que el funcionamiento del ED es satisfactorio.				
Añada cualquier propuesta y sugerencia para mejorar el funcionamiento del ED.					

4	<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ETCP.</b>				
CLAVE	1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 En parte de acuerdo	4 De acuerdo	5 Totalmente de acuerdo
4.1	Existe un plan de trabajo del ETCP a lo largo del curso, que permite realizar eficazmente las funciones encomendadas.				
4.2	En el ETCP hay un clima de trabajo adecuado que permite la participación, reflexión y discusión.				
4.3	Desde el ETCP se hacen regularmente propuestas para la mejora del funcionamiento del centro.				
4.4	El número de reuniones del ETCP mantenidas ha sido adecuado.				
4.5	El grado de participación de los miembros del ETCP ha sido adecuado.				
4.6	La eficacia y utilidad de las reuniones mantenidas han sido adecuadas.				
4.7	El grado de cumplimiento de los acuerdos del ETCP ha sido adecuado.				
4.8	El ETCP es consultado por el ED para tomar las decisiones que afectan a la coordinación pedagógica del centro.				
4.9	El nivel de información previo a las celebraciones del ETCP ha sido suficiente.				
4.10	El funcionamiento general del ETCP es satisfactorio.				
Añada cualquier propuesta y sugerencia para mejorar el funcionamiento del ETCP.					

<b>5</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS.</b>	
CL AV E	Valore de 1 (puntuación más baja y negativa) a 5 (puntuación más alta y positiva) los siguientes aspectos.	
5.1	El nivel de coordinación en su departamento.	
5.2	La utilidad de las reuniones celebradas.	
5.3	La formulación de propuestas para las reuniones de área.	
5.4	La elaboración colectiva de criterios de evaluación y de recuperación de materias pendientes para las distintas asignaturas.	
5.5	La valoración de los resultados del proceso de enseñanza/aprendizaje y la formulación de propuestas de mejora.	
5.6	La revisión de las programaciones de las distintas áreas introduciendo los cambios necesarios.	
5.7	La elaboración de actividades de recuperación, refuerzo y ampliación.	
5.8	La programación de actividades complementarias y extraescolares.	
5.9	Los recursos didácticos disponibles en su departamento.	
Añada cualquier propuesta y sugerencia para mejorar el funcionamiento de su Departamento.		

6	<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.</b>				
	1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 En parte de acuerdo	4 De acuerdo	5 Totalmente de acuerdo
6.1	La colaboración y participación del profesorado en la elaboración y revisión del Plan de centro.				
6.2	La realización de un seguimiento periódico del cumplimiento del Plan de Centro.				
6.3	La adecuación de los objetivos generales del centro especificados en el Plan de Centro.				
6.4	La organización de la atención a la diversidad del Proyecto Educativo.				
6.5	El grado de desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial. (Sólo tutores).				
6.6	El Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares.				
6.7	El Plan de Convivencia.				
6.8	La eficacia de las reuniones de los equipos educativos.				
6.9	La limpieza del centro.				
6.10	La puntualidad de los alumnos.				
6.11	La puntualidad del profesorado.				
6.12	El sistema de control y asistencia de los alumnos.				
6.13	El funcionamiento y la disposición de los medios audiovisuales e informáticos.				
6.14	El grado de cumplimiento del ROF.				
6.15	Los canales de comunicación y transmisión de información en el centro.				
6.16	La atención que se dispensa a los alumnos de integración.				
6.17	Las relaciones del instituto con los centros de prácticas de empresa (profesorado de ciclos.)				
6.18	El grado de apertura del centro a la comunidad.				
6.19	El funcionamiento general del centro.				
6.20	Información y coordinación de la formación en el centro a cargo del Departamento de FEIE.				
6.21	La puesta en marcha y seguimiento de los planes de mejora por parte del Departamento de FEIE.				
6.22	La atención al profesorado de nueva incorporación.				

Añadir propuestas y sugerencias

7	<b>PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS EN EL AULA.</b>				
	1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 En parte de acuerdo	4 De acuerdo	5 Totalmente de acuerdo
7.1	Revisa y modifica la programación en función del ritmo de aprendizaje de los alumnos.				
7.2	Informa a sus alumnos de los objetivos, criterios e instrumentos de evaluación y contenidos de su materia.				
7.3	Se han utilizado estrategias metodológicas variadas.				
7.4	Habitualmente manda tareas para realizar en casa.				
7.5	Hay un control frecuente de las actividades que están desarrollando los alumnos.				
7.6	Informa con frecuencia a los alumnos de sus éxitos y necesidades instructivas.				
7.7	Se han desarrollado las actividades extraescolares y complementarias previstas.				
7.8	La evaluación sirve para ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades de los alumnos.				
7.9	Utiliza instrumentos de evaluación variados.				
7.10	La información que los tutores le proporcionan de sus alumnos ha sido satisfactoria.				
7.11	Ha tenido problemas de disciplina con sus alumnos que afectan al desarrollo de la clase.				
7.12	En la evaluación se valora el progreso en la adquisición de competencias clave.				
Añadir propuestas y sugerencias					

8	<b>CLIMA DEL CENTRO. CLIMA INSTITUCIONAL.</b>				
	1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 En parte de acuerdo	4 De acuerdo	5 Totalmente de acuerdo
8.1	El éxito académico de los alumnos es una preocupación del centro.				
8.2	El clima de trabajo en el centro es satisfactorio.				
8.3	Las relaciones de los alumnos en el centro son satisfactorias.				
8.4	Las relaciones profesores/alumnos son satisfactorias.				
8.5	Los alumnos participan activamente en las actividades del centro.				
8.6	Se potencia desde el centro la participación de los padres.				
8.7	Las relaciones centro/familias son satisfactorias.				
8.8	Las familias están satisfechas con el funcionamiento del centro.				
8.9	El nivel de conflictividad del centro es bajo.				
8.10	Hago uso de la tutoría electrónica a través del correo electrónico o la plataforma PASEN.				
8.11	El nivel académico del alumnado es adecuado.				
8.12	La atención por parte de la tutoría es adecuada.				
8.13	Estoy satisfecho/a con las actividades complementarias y extraescolares del centro				
8.14	Conozco y consulto la página web del instituto.				

Valore a continuación de 5 (muy satisfactorio) a 1 (muy deficiente) los siguientes aspectos y servicios. Si no conoce alguno ponga "NA".

8.15	La limpieza del instituto.	
8.16	El orden y la puntualidad.	
8.17	La atención del personal de Conserjería.	
8.18	La atención del personal de Secretaría.	
8.19	El servicio de copistería.	
8.20	El servicio de cafetería.	

¿Cuáles son, en tu opinión, los aspectos más positivos del centro?
¿Cuáles son, en tu opinión, los aspectos más negativos del centro?
Propuestas y sugerencias.

9	<b>EVALUACIÓN DEL PROFESORADO DEL CENTRO.</b>				
	1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 En parte de acuerdo	4 De acuerdo	5 Totalmente de acuerdo
9.1	Las clases están bien preparadas y estructuradas.				
9.2	Expone con claridad los temas.				
9.3	Se entienden bien las explicaciones.				
9.4	Emplea variedad de ejemplos para aclarar las cuestiones.				
9.5	Permite que los alumnos expongan sus dudas.				
9.6	Aclara las dudas cuando se le plantean.				
9.7	Las actividades que plantea son interesantes y motivadoras.				
9.8	Suele mandar tareas para realizar en casa.				
9.9	Controla las actividades / Corrige las actividades que se realizan.				
9.10	Facilita ayuda a los alumnos que tienen dificultades.				
9.11	Valora las intervenciones y preguntas de los alumnos.				
9.12	La clase se desarrolla en un ambiente de trabajo agradable.				
9.13	Suele escuchar la opinión de los alumnos.				
9.14	Trata a los alumnos con corrección y respeto.				
9.15	Explica con claridad los procedimientos de evaluación de los temas y de la asignatura.				
9.16	Utiliza diversos procedimientos e instrumentos de evaluación.				
9.17	Los controles y los exámenes están de acuerdo con lo explicado en clase.				
9.18	Es justo a la hora de evaluar en función de los criterios del Departamento.				
9.19	Facilita la colaboración entre los alumnos.				
9.20	Controla bien los problemas de la clase.				
9.21	Despierta tu interés por la asignatura.				
9.22	Se adapta al ritmo de la clase cuando es necesario.				
9.23	Es puntual.				
Añadir propuestas y sugerencias.					

<b>10</b>	<b>ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COORDINACIONES DE ÁREA.</b>	
CLAVE	Valore de 1 (puntuación más baja y negativa) a 5 (puntuación más alta y positiva) los siguientes aspectos:	
10.1	El nivel de coordinación.	
10.2	La utilidad de las reuniones celebradas.	
10.3	La formulación de propuestas para las reuniones del ETCP.	
10.4	Nivel de coordinación en la elaboración conjunta de programaciones didácticas.	
10.5	Elaboración de contenidos mínimos de área para facilitar el tránsito de los alumnos de otros centros.	
10.6	Coordinación en la programación de actividades complementarias y extraescolares.	
Añadir propuestas y sugerencias.		

3) Realización de la **MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN EN SÉNECA.**

Dentro de este proceso tenemos dos documentos:

a) **Evaluación final del Plan de Mejora de cada curso académico**, cuyo seguimiento lo hará el Departamento de FEIE, que hará un informe trimestral para informar al ETCP y al Claustro. Este plan constará de las propuestas de mejora que resulten de todo el proceso de autoevaluación.

b) **Evaluación de los factores clave** en el curso actual, así como la aportación de **propuestas de mejora para el curso siguiente**. En este documento participarán todos los departamentos del centro, que harán propuestas de mejora para su inclusión en dicho plan. El Departamento de FEIE recopilará todas las propuestas para, en coordinación con el Equipo directivo, analizarlas y seleccionar las que tengan un mayor calado teniendo en cuenta que sean medibles y coherentes con los distintos campos de mejora.

A continuación, incluimos las dos plantillas de estas dos partes de la memoria de autoevaluación tal y como aparecen en Séneca.

**A) MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA MEJORA DE LOS CENTROS.**

**IES VIRGEN DE LA CARIDAD. CURSO .....**

Este documento se basa en los siete factores clave propuestos por la AGAEVE. En él se articularán las propuestas de mejora para el curso actual, que fueron propuestas por los departamentos al final del curso anterior y que deben escribirse debajo del factor clave que corresponda. El seguimiento y la valoración final de este plan lo hará el Departamento de FEIE en coordinación con el Equipo Directivo. Para cada propuesta se rellenará el siguiente cuadro:

<b>Indicador / es:</b>	<b>Medición:</b> Conseguido / en proceso / no iniciado
<b>Propuesta de mejora:</b>	
<b>¿Se ha conseguido la propuesta?</b>	

Valoración de logros a partir de la información facilitada por los indicadores.
Valoración de dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

## **1.-La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

1.1 Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

1.2.Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

1.3.Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

## **2.-La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.**

2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

2.2Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

-Leer, escribir, hablar y escuchar.

-Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.

-Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

-Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

-Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

## **3.-La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado**

3.1 Criterios de evaluación, promoción y titulación.

3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultado de pruebas externas

## **4.-La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

4.2 Programación adaptada.

4.3 Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

## **5.-Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

5.1 El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

5.2 Los documentos de planificación.

## **6.- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

6.1 Regulación y educación para la convivencia.

6.2 La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

**7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.**

**B) EVALUACIÓN DE LOS FACTORES CLAVE EN EL CURSO ACTUAL, ASÍ COMO LAS CONTRIBUCIONES AL PLAN DE MEJORA DEL CURSO SIGUIENTE. ESTE DOCUMENTO SE NUTRE DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA SURGIDAS DE LOS DEPARTAMENTOS TRAS SER ANALIZADAS POR EL EQUIPO DIRECTIVO Y EL DEPARTAMENTO DE FEIE. TAMBIÉN SE VERTEBRARÁN EN LOS MISMOS FACTORES CLAVE DE LA AGAEVE:**

- **Valorar cada factor clave marcando una casilla.**

Excelente	Bueno	Mejorable	Inadecuado
-----------	-------	-----------	------------

- **Hacer propuestas de mejora para el próximo curso si se cree conveniente. No hace falta poner indicadores.**
- **Escribir aportaciones sobre “logros” y “dificultades” que sustenten la valoración.**

**1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

- 1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO</b>			
1.El centro, en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de que dispone, ha elaborado, aprobado y ejecutado un proyecto educativo y de gestión que favorece formas de organización propias (incluyendo una organización del horario escolar propia) dentro de la normativa vigente, respondiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.			
2.Los criterios para la asignación de enseñanzas, agrupamientos del alumnado, tutorías y elaboración de horarios, están incluidos en el Proyecto Educativo y se aplican, adecuándose a la normativa vigente (inclusión educativa y no segregación, enseñanzas mínimas, atribución docente, número de horas impartidas en un curso, etc.) Responden a las necesidades de aprendizaje del alumnado y están, en todo caso, orientados a favorecer su éxito escolar.			
3.Los criterios de elaboración de horarios y agrupamientos del alumnado son conocidos y aceptados por la Comunidad Educativa.			
4.La distribución y asignación de aulas y espacios comunes responde a las necesidades de aprendizaje del alumnado.			

5.Los recursos materiales del centro se organizan, distribuyen, aprovechan y utilizan atendiendo a criterios recogidos en el Plan de Centro y teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje del alumnado.	
6.Los recursos humanos del centro se organizan de acuerdo con la normativa en vigor, el contexto y las necesidades de aprendizaje del alumnado, priorizando, en todo caso, el número de horas que se dedican a la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.	
PROPUESTAS DE MEJORA	INDICADOR
<b>LOGROS:</b>	
<b>DIFICULTADES:</b>	

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO</b>			
1.El calendario escolar es difundido entre la comunidad educativa.			
2.Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El centro ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento del calendario escolar, especialmente al finalizar de cada uno de los trimestres.			
3.El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente adecuada a la normativa vigente.			
4.El centro dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.			
5.Existe y se aplica en el centro un procedimiento de sustitución del profesorado que garantiza una atención educativa adecuada al alumnado durante las ausencias.			

PROPUESTAS DE MEJORA	INDICADOR
<b>LOGROS:</b>	
<b>DIFICULTADES:</b>	

### 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO</b>			
<p>1. Cumplimiento de horarios al comienzo y final de las clases y organización de las entradas y salidas del centro:</p> <p>a) El alumnado cumple de manera habitual el horario de entrada al centro y a las aulas y comienza su actividad lectiva sin retrasos. Las clases finalizan a la hora prevista. La organización de las entradas y salidas al recreo y comienzo y final de la jornada permite que los alumnos/as lo hagan de manera ordenada y con garantías suficientes de seguridad.</p> <p>b) Los intercambios de clase son rápidos y se hacen con la oportuna vigilancia planificada del profesorado, de manera que las clases comienzan sin retrasos injustificados.</p> <p>c) Se han elaborado y difundido unas normas de cara a las entradas y salidas del alumnado, incluyendo las que se producen fuera del horario general del centro. Las familias han sido informadas de ello y, en su caso, el alumnado mayor de edad.</p>			
<p>2. Se dedica habitualmente el tiempo de trabajo del aula al desarrollo efectivo del currículo, caracterizado fundamentalmente por el diseño y aplicación de tareas motivadoras para el alumnado que parten de situaciones-problema reales y se adaptan a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.</p>			
<p>3. Las actividades complementarias y extraescolares (*):</p>			

<p>a) Se orientan a la realización de actividades que contribuyen al desarrollo del currículo.</p> <p>b) Se desarrollan de manera equilibrada durante los tres trimestres del curso.</p> <p>c) Se diseñan teniendo en cuenta los intereses de los alumnos/as y sin discriminación por razones económicas.</p>
<p>4. Las actividades extraescolares (*) y complementarias se llevan a cabo teniendo en cuenta los necesarios aspectos legales (autorización de los padres/madres, número mínimo de profesorado, aprobación de órganos correspondientes, atención al alumnado que no participa, etc.)</p> <p>(*) Se entiende aquí actividades extraescolares como aquellas que se desarrollan totalmente o en parte fuera del horario lectivo y están organizadas por algún Órgano de Coordinación Docente del centro.</p>

PROPUESTAS DE MEJORA	INDICADOR
<b>LOGROS:</b>	
<b>DIFICULTADES:</b>	

**2.-La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.**

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias clave.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO</b>			
1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.			

<p>2. Se ha establecido una secuenciación de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las competencias clave. Además, se han definido indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables.</p>
<p>3. Se han elaborado las Programaciones Didácticas o, en su caso, las Propuestas Pedagógicas, correspondientes a las áreas, materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, integrando, en su caso, los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente para cada curso, estructurando los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.</p>
<p>4. Las Programaciones Didácticas integran las competencias clave teniendo en cuenta la actual regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos, y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.</p>
<p>5. Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo.</p>
<p>6. Las Programaciones Didácticas solo se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.</p>

PROPUESTAS DE MEJORA	INDICADOR
<b>LOGROS:</b>	
<b>DIFICULTADES:</b>	

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.

-Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

-Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

-Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO.			
1.La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a lo establecido en la normativa vigente.			
2.Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitan, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.			
3.Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de ideas, etc., no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretende conseguir, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales.			
4.Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes, diseñando en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos.			
5.Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, especialmente las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado.			
6.Se propicia la participación e interacción activa del alumnado en el aula.			
7.Se fomenta desde el centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento, estableciendo el centro estrategias que propician las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.			
8.Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de equipos de ciclo, equipos docentes, áreas de competencias y departamentos didácticos que permiten homologar básicamente el tratamiento y aplicación de aspectos como criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección, metodología, etc.			
9.Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición de las competencias clave, actividades relacionadas con:			

- a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet.
- b) Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs.
- c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos.
- d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado.
- e) Valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación.
- f) Leer de forma fluida y adecuada a la edad del alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología.
- g) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo.
- h) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas.
- i) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera.
- j) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones.
- k) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana.

PROPUESTAS DE MEJORA.	INDICADOR
<b>LOGROS:</b>	

<b>DIFICULTADES:</b>

**3.-La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado**

3.1-Criterios de evaluación, promoción y titulación.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO</b>			
1.El Proyecto Educativo del centro incluye la concreción de los procedimientos y criterios de evaluación del alumnado, y, en su caso, los de titulación y se adecuan a la normativa vigente.			
2.La aplicación de los procedimientos y criterios de evaluación se realiza de forma homologada y coordinada por los docentes en el seno de los Departamentos Didácticos, Equipos de Ciclo o Equipos Docentes, y en todo caso se garantiza la objetividad, el valor continuo, criterial y formativo de la evaluación.			
3.Los criterios de evaluación se han diseñado como referentes del grado de adquisición de competencias clave y del logro de los objetivos generales de las áreas/materias y de la etapa. Los estándares de aprendizaje se reflejan en los documentos de planificación como concreción de los criterios de evaluación, permitiendo definir los resultados esperados.			
4.Se ha planificado y llevado a cabo la difusión de los procedimientos y criterios de evaluación entre alumnado y familias.			
5.Se ha planificado la realización de la evaluación inicial.			
6.Los instrumentos aprobados en el nivel/ciclo/departamento para llevar a cabo la evaluación inicial incorporan actividades que permiten identificar y registrar el logro del alumnado en relación con las competencias clave.			

PROPUESTAS DE MEJORA.	INDICADOR.
<b>LOGROS:</b>	

<b>DIFICULTADES:</b>

3.2.Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultado de pruebas externas.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO</b>			
1.En las sesiones de evaluación se produce un intercambio de información relevante sobre los procesos de aprendizaje del alumnado y se adoptan decisiones orientadas a la mejora de dicho proceso. Los acuerdos adoptados tienen un seguimiento y se evalúa de manera sistemática su implantación.			
2.Se planifican y desarrollan de manera sistemática procesos de revisión y evaluación del proceso de enseñanza, incluidos dentro de los procedimientos de evaluación interna del centro, que tienen como consecuencia la elaboración de propuestas de mejora que afectan a la práctica docente en el aula.			
3.Los resultados obtenidos en las pruebas externas se utilizan para orientar los procesos de evaluación interna y el diseño de planes de mejora que se desarrollan en el centro.			
4.La evaluación inicial tiene efectos reales sobre las Programaciones Didácticas previstas y adaptaciones al grupo de alumnado y a sus necesidades educativas.			
5.Los aprendizajes del alumnado se evalúan con sistematicidad o regularidad en la anotación de valoraciones o registros de evaluación, entendiéndose que el proceso de evaluación continua no puede ceñirse a unos pocos/escasos momentos puntuales a lo largo del curso.			
6.Las realizaciones del alumnado (trabajos, cuadernos, pruebas, etc.) se corrigen de forma que contribuyen a la mejora de los aprendizajes, formando parte y estando permanentemente integrada dicha corrección en el proceso de aprendizaje individual y continuo de cada alumno/a.			
7.En el contexto del proceso de evaluación continua, se establecen mecanismos para detectar que el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, arbitrándose medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptan en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y están dirigidas a garantizar la adquisición de competencias clave.			

PROPUESTAS DE MEJORA	INDICADOR

<b>LOGROS:</b>
<b>DIFICULTADES:</b>

**4.-La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO</b>			
1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente.			
2. En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.			
3. Se han planificado y aplicado mecanismos que permiten realizar una detección temprana de dificultades, derivando el caso a responsables según el caso, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia.			
4. Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.			
5. Se desarrollan, por parte de los responsables, las acciones previstas en la normativa en los casos de absentismo del alumnado (prevención, seguimiento y control). El centro mantiene los mecanismos de coordinación externos en relación con el absentismo escolar y desarrolla acciones preventivas del abandono escolar en coordinación con otros agentes e instituciones del entorno.			
6. El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para alumnado en riesgo de abandono escolar.			
7. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.			

PROPUESTAS DE MEJORA.	INDICADOR.

<b>LOGROS:</b>	
<b>DIFICULTADES:</b>	

#### 4.2 Programación adaptada.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO</b>			
1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo y se aplica un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo y las diferentes medidas a poner en marcha, con identificación de responsables de diagnóstico, elaboración, aplicación, coordinación y evaluación.			
2. La organización y aplicación de los programas de refuerzo, las adaptaciones curriculares, las medidas de apoyo específico y otras que se acuerden, son acordes con la norma, el contexto y necesidades educativas del alumnado.			
3. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de apoyo en sus distintas modalidades de escolarización, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma y, en todo caso, se realiza de forma coordinada entre el personal de apoyo específico y los docentes que imparten áreas, materias, ámbitos o módulos.			
4. Se lleva a cabo una aplicación de los Programas de Refuerzo ajustada a lo establecido en la norma y en el propio Proyecto Educativo, al contexto y necesidades educativas del alumnado.			
5. La asignación y práctica docente del profesorado responsable a los programas de refuerzo, su desarrollo y evaluación, se adecua a la norma.			
6. Se realiza un seguimiento y evaluación de manera individualizada del alumnado con dificultades de aprendizaje, que sigue algún programa (refuerzo, recuperación de aprendizajes, plan específico) o necesidades específicas de apoyo educativo, y de ello se facilita, de manera planificada, información a las familias.			

PROPUESTAS DE MEJORA.	INDICADOR.

<b>LOGROS:</b>	
<b>DIFICULTADES:</b>	

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO.</b>			
1. Se han incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.			
2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme a lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del centro.			
3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías.			
4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello.			
5. En el Proyecto Educativo se ha incluido la planificación de los Programas de Tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos.			
6. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.			
7. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.			

PROPUESTAS DE MEJORA.	INDICADOR.

**LOGROS:**

**DIFICULTADES:**

**5.- Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO.</b>			
1.Se desarrolla y aplica el Proyecto de Dirección en el centro, que incorpora propuestas y medidas de mejora de los procesos de enseñanza, así como estrategias para su evaluación y seguimiento.			
2.El Plan de Centro se actualiza o modifica a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección o como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.			
3.El Equipo Directivo, y cada uno de sus componentes, cumple con las funciones y competencias marcadas en la norma al respecto.			
4.La composición, elección en su caso, ejercicio de competencias, y régimen de funcionamiento de los órganos colegiados cumple con la normativa vigente.			
5.La composición, nombramiento de responsables de los órganos de coordinación docente y el ejercicio de sus competencias cumple con lo establecido en el Proyecto Educativo y en la norma.			
6.Los órganos de coordinación docente se reúnen con la periodicidad que establece el Proyecto Educativo y la norma, siendo el contenido de sus reuniones acorde con las competencias que tienen atribuidas, adecuándose al contexto y necesidades del centro. Se adoptan a nivel de Equipo de ciclo/Departamento o Equipos docentes acuerdos referidos a la práctica docente y se realiza un seguimiento y evaluación de dicha aplicación.			
7.El Proyecto Educativo incluye los procedimientos de evaluación interna que se impulsan desde la dirección del centro y se llevan a cabo de manera habitual y continua, implicando a todos los sectores de la Comunidad Educativa, permitiendo identificar prácticas de referencia y aspectos susceptibles de mejora.			
8.Consecuencia de los procesos de evaluación interna, se diseña un Plan Anual de Mejora que incluye las propuestas de mejora que se van a desarrollar durante un curso académico y que ha de contemplar prioritariamente las acciones específicas que mejoren la atención al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. La valoración del Plan Anual de Mejora plasmada en la Memoria de Autoevaluación implica modificaciones en el Plan de Centro.			
9.El centro ha planificado y aplica mecanismos de valoración del grado de utilización y eficacia de las intervenciones de los distintos servicios externos en el centro, teniendo en cuenta la integración de sus actuaciones en el funcionamiento del centro, su adecuación a su contexto y necesidades y el nivel de coordinación con dichos servicios externos.			

PROPUESTAS DE MEJORA.	INDICADOR.
<b>LOGROS:</b>	
<b>DIFICULTADES:</b>	

## 5.2.Los documentos de planificación.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO.</b>			
1.El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por norma, para la elaboración y revisión del plan d Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.			
2.El contenido del Proyecto Educativo, reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con el contexto, resultados académicos y necesidades de aprendizaje del alumnado.			
3.Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.			
4.Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.			
5.Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.			
6.Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de			

coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.

7. Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.

PROPUESTAS DE MEJORA	INDICADOR.
<b>LOGROS:</b>	
<b>DIFICULTADES:</b>	

**6.- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

6.1.Regulación y educación para la convivencia.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO.</b>			
1.El centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la 187onvivenc y se adecua a su 187onvive.			
2.Se han planificado y se han aplicado estrategias para la 187onvivenc y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.			
3.Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de 187onvivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.			
4.El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la 187onvivencia en el centro.			
5.Se han establecido normas de 187onvivencia 187onviven y de aula con participación de la comunidad 187onvivenc, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.			
6.El profesorado adopta criterios 187onviven, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la 187onvivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la 187onvivenc vigente. El centro pone en marcha actuaciones de tipo 187onvivenci para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.			
7.Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.			
8.El centro 187onviv los protocolos de acoso escolar, maltrato 187onvivenc, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.			
9.El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar compromisos educativos y de 187onvivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.			

PROPUESTAS DE MEJORA.	INDICADOR.
<b>LOGROS:</b>	

<b>DIFICULTADES:</b>

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

EXCELENTE	BUENO	MEJORABLE	INADECUADO
<b>ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DEL LOGRO.</b>			
1.El Proyecto Educativo del centro incluye elementos de la cultura andaluza y educación en valores que se han integrado en el currículo, adecuados al 189espons del alumnado y a la 189esponsib vigente.			
2.Se llevan a cabo en las aulas actividades y programas específicos relacionados con la cultura andaluza y la educación en valores, coherentes con lo planificado en el Proyecto Educativo y lo establecido en la 189esponsib vigente.			
3.Se ha considerado la perspectiva de género para la elaboración y 189esponsibl del Proyecto Educativo.			
4.El centro ha nombrado coordinador o coordinadora 189esponsible en materia de coeducación, con el horario de dedicación y ejercicio de sus funciones establecidas en la norma. Además, se ha nombrado una persona experta en materia de género en el Consejo Escolar. Se desarrollan actividades específicas relacionadas con la perspectiva de género y la coeducación.			

PROPUESTAS DE MEJORA.	INDICADOR.
<b>LOGROS:</b>	
<b>DIFICULTADES:</b>	

**7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos.**

PROPUESTAS DE MEJORA	INDICADOR
<b>LOGROS:</b>	
<b>DIFICULTADES:</b>	

## **18.-CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO**

### **-1º de ESO**

Se trabajará en grupos heterogéneos. Para ello:

Se distribuirán proporcionalmente los repetidores/as entre los diferentes grupos

El alumnado de 6º de primaria se repartirá de forma equitativa-

- Este reparto tendrá en cuenta tanto el rendimiento escolar del alumnado como su actitud ante el proceso de enseñanza aprendizaje...
- El objetivo es conseguir grupos heterogéneos equilibrados con un número similar de alumnos/as de las siguientes características:
- que puedan participar en el plan de compensación educativa,
- que obtengan buenos resultados académicos,
- que estén repitiendo curso,
- que hayan demostrado comportamientos disruptivos

que exista un número similar de alumnos y alumnas (en la medida de lo posible).

Además, hay que tener en cuenta que las elecciones del alumnado respecto a las materias optativas y a la enseñanza de la religión pueden condicionar los agrupamientos.

### **2º y 3º de ESO:**

Como primer criterio se procurará mantener, en la medida de lo posible, los agrupamientos ya establecidos en el curso anterior, salvo que cursen mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Durante las distintas reuniones de equipos educativos de 1º y 2º de ESO, se irán tomando decisiones referentes a los agrupamientos en el siguiente curso: alumnos y alumnas que es mejor que no estén en el mismo grupo, aquellos que sería preferible que estuviesen juntos, las posibles incompatibilidades, etc.

Además, se distribuirán **proporcionalmente** entre los diferentes grupos tanto los/as alumnos/as **repetidores/as** como los/las alumnos/as que promocionan por imperativo legal (P.I.L.).

Por otro lado, hay que tener en cuenta que las elecciones del alumnado respecto a las optativas y la religión, pueden condicionar los agrupamientos.

-

### **- 4º de ESO**

En 4º de ESO los agrupamientos están muy condicionados por los tres itinerarios definidos por el Centro, por las distintas materias optativas, y por el programa de Diversificación curricular, lo que deja pocas posibilidades para establecer otros criterios.

### **- Bachillerato**

Los agrupamientos están condicionados por la elección de las diferentes modalidades de Bachillerato por parte del alumnado, que en nuestro Centro son “**Artes**” “**Ciencia y Tecnología**” y “**Humanidades y Ciencias Sociales**”. Cuando haya más de un grupo de bachillerato de una misma modalidad se tomarán como referencia para el agrupamiento las observaciones realizadas por los equipos educativos de 4º de ESO.

### **- Tutorías**

- Se adjudicará al profesorado que no ejerza otro cargo de coordinación docente y que imparta clase a todos los/as alumnos/as del grupo correspondiente, siempre que ello sea posible.

## **19.-CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE OPTATIVAS**

La optatividad es, por una parte, una manera de atención a la diversidad y, por otra, una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante ofrecer los tipos de optativas siguientes:

De refuerzo de las áreas instrumentales. De mejora de las competencias básicas.

De ampliación de conocimientos de las diferentes materias. De marcado carácter práctico.

La elección de optativas se realizará en la hoja de matrícula del Centro y para la adjudicación al alumnado de las mismas se seguirán los siguientes criterios:

Que exista cupo de profesorado suficiente para impartirlas.

Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. El número mínimo no se puede establecer puesto que dependerá del criterio anterior.

Número máximo de alumnos dependiendo del tipo de optativa, del material que utilicen y de los objetivos de la misma. El criterio del número máximo se establecerá al inicio de cada curso dependiendo de la oferta que exista.

En cualquier caso se establecerán en función de criterios organizativos del centro.

En caso de cumplirse las condiciones anteriores y haber más solicitantes que grupos, siempre tendrán preferencia, por este orden, los/as no repetidores/ as sobre los/ as repetidores/ as de esa optativa, la relación con la modalidad o itinerario elegido y los mejores expedientes académicos.

En el caso de que varios departamentos quieran impartir las mismas asignaturas optativas, y no existiese acuerdo en su reparto, se adjudicarán de manera equitativa si hay más de un grupo, o de manera alterna en varios cursos, si sólo existiera un grupo. En cualquier caso, todo dependerá del cupo del profesorado y del reparto de enseñanzas de cada curso.

Criterios para organizar los bloques de materias de la ESO.

Los bloques de materias de la ESO se organizan dependiendo de los intereses y capacidades del alumnado. Con la idea de dar cumplida respuesta a la elección de materias optativas en el turno diurno se pretende satisfacer los intereses y preferencias del alumnado en todo momento, de tal suerte que al alumnado se lo ofrece una amplia gama de posibilidades para su elección quedando sujeta la misma a los criterios arriba expuestos:

Bloques de materias de Bachillerato.

Los bloques de materias del Bachillerato se organizan dependiendo de las tres modalidades autorizadas y de las salidas posteriores que pueda elegir el alumnado, intentando, en la medida de lo posible, desarrollar su formación de la manera más completa. La organización de las materias de modalidad y optativas se realizará de acuerdo con lo anterior y las posibilidades del centro.

## **20.-EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESAS Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS FORMATIVOS QUE SE IMPARTAN.**

### **CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR**

#### **Ciclos formativos.**

Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico y de Técnico Superior se ordenan en ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior, respectivamente. Las enseñanzas de formación profesional de grado medio forman parte de la educación secundaria postobligatoria y las de formación profesional de grado superior forman parte de la educación superior.

Los ciclos formativos se organizan en módulos profesionales de duración variable, duración que establece cada una de la Órdenes que regulan cada Ciclo Formativo.

Las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior incluyen, para cada ciclo formativo, los objetivos generales y los módulos profesionales que lo integran, de modo que las programaciones deben estar en concordancia con la normativa aplicable.

La superación de un ciclo formativo requiere la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que lo componen.

#### **Módulos profesionales.**

Los módulos profesionales están constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas, en función de las competencias profesionales, que incluyen las definidas en las unidades de competencia, las competencias sociales y las personales que se pretendan alcanzar. Estos módulos profesionales, según su naturaleza, están asociados o no a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Los módulos profesionales incluyen las especificaciones de la formación recogidas en los correspondientes módulos formativos del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales relacionadas con las competencias profesionales que se pretenden desarrollar a través del módulo profesional.

La norma que se establece un título de formación profesional, especifica para cada módulo profesional:

- a) Denominación y código.
- b) Los objetivos expresados en resultados de aprendizaje.
- c) Criterios de evaluación.
  - d) Contenidos básicos del currículo, que quedan descritos de forma integrada en términos de procedimientos, conceptos y actitudes.
- e) Orientaciones pedagógicas.
  - f) Duración en horas del módulo profesional en la modalidad presencial y la equivalencia en créditos en los ciclos formativos de grado superior para facilitar su convalidación con estudios universitarios.
- g) Condiciones mínimas de espacios, equipamientos y profesorado.

## **Determinación del currículo.**

Las enseñanzas de cada uno de los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional inicial incluyen los objetivos generales y los módulos profesionales que las integran.

Los objetivos generales de los ciclos formativos expresarán los resultados esperados del alumnado como consecuencia del proceso de enseñanza- aprendizaje y vienen establecidos por la normativa que regula cada Título.

El currículo de los módulos profesionales está constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas, tal como figuran en el Anexo I de las Órdenes que regulan cada uno de los Ciclos Formativos.

La duración, los objetivos, los criterios de evaluación, los contenidos y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales que componen el currículo de cada título, de conformidad con lo establecido en el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema Educativo, y en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, son regulados por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El IES Virgen de la Caridad, en virtud de su autonomía pedagógica, desarrolla el currículo de cada uno de los títulos de Formación Profesional Inicial mediante las programaciones didácticas, en el marco del presente Proyecto Educativo.

El equipo educativo responsable del desarrollo de cada uno de los ciclos formativos, elabora de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural de nuestro centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales de cada título.

Todos los ciclos formativos de formación profesional inicial deben incluir en su currículo formación relativa a prevención de riesgos laborales, tecnologías de la información y la comunicación, fomento de la cultura emprendedora, creación y gestión de empresas y autoempleo y conocimiento del mercado de trabajo y de las relaciones laborales, así como para la superación de las desigualdades por razón de género.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía incorpora, como contenidos a impartir dentro del currículo correspondiente a cada título, aquellos relacionados con la adquisición de carnets profesionales o certificados de competencias que se exijan para el desempeño de determinadas profesiones, de conformidad con lo regulado por la Administración.

## **Desarrollo curricular**

En el marco de lo establecido en el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo, y teniendo en cuenta las normas que regulan el currículo de cada Título, el IES Virgen de la Caridad dispone de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo.

El IES Virgen de la Caridad concreta, en el contexto de su proyecto educativo, la organización y el currículo de las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional inicial. A tales efectos, se incluyen, al menos, los siguientes elementos:

- a) Programación de los módulos profesionales que constituyen cada uno de los ciclos formativos. El equipo educativo responsable del desarrollo de cada ciclo formativo, elabora de forma coordinada las programaciones didácticas para los módulos profesionales, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título.
- b) Plan de seguimiento y organización de las enseñanzas del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de cada uno de los Ciclos Formativos.
- c) Programación y, en su caso, contenidos de las optativas de cada uno de los Ciclos Formativos.
- e) Organización de la orientación escolar, profesional y formación para la inserción laboral.
- f) Necesidades y propuestas de formación del profesorado.

## **CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESAS**

Todos los ciclos formativos de formación profesional inicial dual pueden realizar una formación en centros de trabajo con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales.

Cuando las características del sector productivo en el que se encuadran las actividades del ciclo formativo así lo aconsejen, esta formación en centros de trabajo podrá cursarse en período no lectivo. La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía regulará las condiciones para su autorización y desarrollo.

Para ello se tendrá en cuenta el propio horario laboral de las empresas en que se van a realizar,

Otro importante criterio que se tiene en cuenta es la cercanía al lugar de residencia del alumnado, o en cualquier caso, respetar sus preferencias en lo que evita imposiciones que pudieran derivar en la presencia de conflictos tanto con la empresa como con el profesor que lo tutoriza.

Se promoverán programas para que el alumnado pueda realizar prácticas de formación profesional inicial en centros de trabajo ubicados en países de la Unión Europea, con objeto

de favorecer la conexión de la esfera de la formación profesional inicial con el ámbito laboral. La contribución de las familias a la financiación de esta medida se establecerá reglamentariamente.

Esta Formación en Centros de Trabajo tiene las finalidades siguientes:

- a) Completar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título alcanzadas en el centro educativo.
- b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
- c) Completar conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones socio laborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
- d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.

Para la elaboración de la programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo se tendrá en cuenta, además de lo establecido en la normativa aplicable, los siguientes resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con la producción y comercialización de los productos que obtienen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje y otros.
- c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
- d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.
- e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han reconocido y justificado:
  - La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).
  - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.
  - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
  - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías

establecidas en la empresa.

- Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.

- Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

## **21.-CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

### **INTRODUCCIÓN**

Toda tarea o conjunto de tareas necesita un plan, un proyecto, para evitar la improvisación, para anticiparse a los imprevistos, para afrontar el día a día. En la actividad docente la planificación resulta imprescindible, por un lado, para cumplir con lo estipulado en el proyecto educativo de nuestro Instituto, y, por otro, para alejarse de actitudes individualistas y buscar la cohesión entre todos los miembros de los distintos departamentos.

El Reglamento Orgánico de los I.E.S. de Andalucía (decreto 327/ 2010) en su art. 29 establece con respecto a las programaciones didácticas que:

- Son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación.
- Se atienden al Proyecto Educativo y a las necesidades de los alumnos.
- Las elaboran los Departamentos de acuerdo con las directrices de las Áreas de competencias.
- Se aprueban por el Claustro y se pueden actualizar tras los procesos de autoevaluación.

### **CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

Regulado en: Artículo 29 del Decreto 327/2010, Capítulo II del Decreto 110/2016, Capítulo II del Decreto 111/2016, Cap. III de la Orden de 8 de noviembre de 2016, Cap. I de la Orden de 29 de septiembre de 2010 y Cap. III del Decreto 135/2016.

Los departamentos elaborarán las programaciones de las áreas, materias, ámbitos o módulos que les hayan sido encomendados. Cada departamento aprobará su programación didáctica y quedará reflejado en un acta, que recogerá las discrepancias que hayan podido existir en el seno del mismo. Las modificaciones que, como resultado del proceso de evaluación interna, se realicen cada curso, se incluirán en las distintas programaciones.

Se tendrá en cuenta la normativa de referencia y los criterios recogidos en el apartado 5 *“Coordinación y concreción de los contenidos curriculares”* de este Proyecto Educativo. Los departamentos desarrollarán y concretarán el currículo, adaptándolo a las necesidades del alumnado y a las características del entorno social y cultural de nuestro Instituto.

Las programaciones se adaptarán a la docencia real que se desarrolla en el aula. Al ser documentos públicos y para facilitar su consulta, todas las programaciones didácticas de este centro se adecuarán a un mismo formato y

contenido. Las programaciones de cada área serán únicas para cada nivel en los que se vaya a desarrollar.

La expresión oral, la lectura y el razonamiento matemático estará incluido en los contenidos y actividades de todas las áreas. En cada área se programarán actividades, trabajos o tareas que se realicen con carácter cooperativo, a través de pequeños grupos de nivel académico heterogéneo.

Se pondrá especial énfasis en la toma de medidas que supongan una atención específica al alumnado que presente dificultades de aprendizaje.

### 25.3. CONTENIDOS DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas se ajustarán para cada una de las asignaturas, ámbitos o módulos profesionales al siguiente formato:

1. **Objetivos de la materia.** En el caso de la Formación Profesional **Objetivos del ciclo asociados al módulo.**
2. **Contribución de la asignatura a la adquisición de las competencias clave** (ESO y bachillerato). En el caso de Formación Profesional, **Contribución del módulo profesional a la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales.**
3. **Unidades didácticas.** Por cada unidad didáctica, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje, o en el caso de la Formación Profesional, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Se concretarán para cada nivel las competencias claves relacionadas (ESO y bachillerato). Para la Formación Profesional Básica se concretarán actividades a desarrollar en cada unidad, así como actividades de profundización.
4. **Temporalización.** Distribución temporal de las unidades didácticas. Se indicarán el número de sesiones previstas para cada una de las unidades y la distribución trimestral de las mismas.
5. **Criterios de calificación,** indicando los instrumentos y su ponderación para la obtención de la calificación numérica, se atenderá a lo recogido en el apartado 12.2 “Criterios de calificación” de este Proyecto Educativo. Asimismo, se hará mención a las evaluaciones parciales y sus respectivas recuperaciones, así como a la evaluación ordinaria y extraordinaria.
6. **Metodología.** Los principios metodológicos que orientarán la práctica en cada una de las materias. Deben adaptarse a la docencia real que se desarrolle en el aula. Estarán en consonancia con las líneas generales de actuación pedagógica incluidas en este proyecto Educativo. En el caso de la E.S.O. y el

Bachillerato, se incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir, expresarse de forma oral, que estimulen el interés y el hábito de la lectura, así como la capacidad de expresarse verbalmente en público. Asimismo, se contemplará la realización de trabajos monográficos, a ser posibles interdisciplinarios.

7. **Materiales y recursos didácticos**, los recursos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado.

8. **Contenidos de carácter transversal**. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

9. **Atención a la diversidad**. Las medidas de atención a la diversidad: agrupaciones flexibles, refuerzos, horas de libre disposición, adaptaciones curriculares o cualesquiera otras medidas.

10. **Plan de recuperación**. Para las asignaturas pendientes en la ESO y bachillerato. En la FPB se recogerá en este apartado el plan de recuperación a desarrollar en el mes de junio para el primer curso, y a desarrollar en el tercer trimestre para el segundo curso.

11. **Actividades complementarias y extraescolares temporalizadas**.

## EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Al menos una vez al trimestre y tras el análisis de los resultados de las evaluaciones, los departamentos evaluarán la concreción del currículo que el profesorado ha realizado a las peculiaridades del alumnado y se propondrán y aprobarán modificaciones si procede. En cuyo caso se dará traslado a la jefatura de estudios. Igualmente, se hará al finalizar el curso en la memoria de departamento, recogándose en la misma las propuestas de modificaciones a la programación con vistas al curso siguiente.

## 22.-PROYECTOS Y PLANES ESTRATÉGICOS PERMANENTES

El centro ,atendiendo a su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, cada curso escolar, con sujeción a las condiciones de cada convocatoria, participará en proyectos fijos y podrá inscribirse en los programas educativos que han sido aprobados por el Consejo Escolar:

Al frente de cada programa habrá un coordinador/a como responsable del mismo, designado/a por la dirección del centro, que cumpla los requisitos especificados en cada plan o programa, no pudiendo coordinar en el mismo curso escolar más de un programa. Para los programas denominados estratégicos y preceptivos se procurará que la persona que desempeñe la coordinación lo haga por dos cursos.

<b>PLANES Y PROGRAMAS</b>	<b>COORDINADOR-A /RESPONSABLE</b>
<b>Plan de igualdad de género en educación</b>	Ylenia Cantero Puertas
<b>Programa de centro bilingüe - Inglés</b>	Ruiz Ayllón, Encarnación Isabel
<b>Plan de autoprotección del centro</b>	Jimeno Martínez, Crescencia
<b>Organización y Funcionamiento de las Bibliotecas Escolares</b>	López Pérez, Juan Carlos
<b>Erasmus+(FP) Proyectos acreditados de movilidad de estudiantes y personal de Formación Profesional</b>	
<b>Transformación Digital Educativa</b>	Inmaculada Calvo Jiménez
<b>Planes de compensación educativa</b>	Olmos Martín, José Carlos
<b>Bienestar y Protección Infancia y Adolescencia/Convivencia Escolar</b>	Delgado Martín, Aurora María (Bienestar) Jimeno Martínez, Crescencia (convivencia)
<b>Aula DJaque</b>	Martín Fernández, Pablo
<b>Programa Fénix</b>	Delgado Martín, Aurora
<b>Programa Más Equidad Inclusión</b>	Jiménez Astorga, Rosa María
<b>Prácticum Máster Secundaria</b>	García Morales, Antonio
<b>Intercambios Escolares (Alemania, Francia e Inglaterra)</b>	Jiménez Astorga, Rosa María
<b>Aulas Verdes</b>	Roldán González, María
<b>Promoción de Hábitos de Vida Saludable</b>	Galindo Bermúdez, Alba
<b>Aldea</b>	Fernández Brefa, Juan Antoni

<b>Steam</b>	Calvo Jiménez Inmaculada
<b>4.0</b>	Gallego Mariscal, Ana José
<b>Escuela espacio de Paz</b>	Rodríguez López, M <sup>a</sup> del Carmen
<b>Comunica</b>	Morón Rosúa, Sara
<b>PROA+</b>	Olmos Martín, José Carlos